



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación. 11

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de febrero de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad (plaza vinculada) a doña Inmaculada de las Mercedes Alfageme Michavila. 12

Resolución de 4 de marzo de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) a don José Antonio Pérez Simón. 13

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Inmunología de la Unidad de Gestión Clínica de Inmunología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. 15

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Montoro. 23

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Técnico Especialista (Audiovisuales), dentro del proyecto Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3). 31

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior, para la realización de funciones de comunicación y divulgación científica dentro del proyecto Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3). 35

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», de Linares (Jaén). (PP. 729/2013). 40

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexo. 41

Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 421/2014). 150

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprueban las instrucciones públicas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas financieras a las Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de Andalucía previstas en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre. 152

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 307/2013 seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 160

Resolución de 24 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Tavabu Multiaventura». 161

Resolución de 24 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Formación 2014 y se hace pública la oferta de actividades formativas incluidas en el mismo. 163

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados por el recurso P.O. núm. 378/2012, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 174

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 23 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miky Carmelo», de Almería. (PP. 400/2014). 175

Orden de 23 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miky Alcalde Muñoz», de Almería. (PP. 398/2014). 176

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros decentes públicos. 177

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 7 de marzo de 2014, por la que se establecen las normas de organización y de adscripción a los servicios de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 180

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía. 184

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede de Sevilla. 190

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas. 191

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 206/2012. (PP. 377/2014). 192

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 690/11.	195
Edicto de 20 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 885/12.	196
Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 6/2014.	197
Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 40/2014.	198
Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 49/2014.	199

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	200
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 873/2014).	201
Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se anuncia nuevo plazo de presentación de ofertas para la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 875/2014).	204

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se anuncia concurso de selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 874/2014).	206
---	-----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 866/2014).	207
Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 867/2014).	208

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 209

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 210

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida. 211

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 212

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 213

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 214

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 215

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Memoria Democrática, sobre apertura del trámite de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía. 216

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 7 de enero de 2014, por la que se declaran como aguas minero- medicinales de origen termal las procedentes de los sondeos que se citan, sitos en el término municipal de Alhama de Almería (Almería). (PP. 300/2014). 217

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 218

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 219

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	220
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	221
Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden Social.	222
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.	223
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	224
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas.	225
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.	226
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversas resoluciones de concesión de aplazamiento y fraccionamiento del pago del reintegro de subvenciones al empleo estable.	227
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a la concesión de incentivos al empleo estable, que no han podido ser notificados.	228
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la Resolución de 18 de marzo de 2014, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal.	229

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades locales en el marco del Plan Integral para la comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes.	232
Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	235
Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	238

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones acordando el reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.	239
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de acuerdos de incoación de las subvenciones concedidas que se citan.	240
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones acordando la apertura del trámite de audiencia en las subvenciones concedidas que se citan.	242
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de acuerdos de incoación de las subvenciones concedidas que se citan.	243
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones acordando la apertura del trámite de audiencia en las subvenciones concedidas que se citan.	245
Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	246
Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	247
Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo a la persona que se cita.	248
Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a la persona que se cita.	249
Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a la persona que se cita.	250
Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	251
Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a la persona que se cita.	252
Notificación de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 19 de marzo de 2014, expediente menores que se cita.	253
Notificación de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial de 19 de febrero de 2014 que se cita.	254
Anuncio de 3 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se cita, y trámite de alegaciones.	255

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, de procedimiento de reintegro.	256
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	257
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	258
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	259
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	260
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	261
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	262
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	263
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	266
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo al inicio del procedimiento de modificación de la modalidad del Acogimiento Familiar.	267
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.	268
Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de archivo de expediente en materia de protección de menores por mayoría de edad.	269

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tarifa, Cádiz. (PP. 2013/2013).	270
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada. 271

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para la instalación de boyas de fondeo para la conservación de praderas de posidonia oceánica en el Mediterráneo Andaluz (PD. 868/2014). 272

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 141/2014). 273

Acuerdo de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 759/2014). 274

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, t.m. de El Ejido. (PP. 734/2014). 275

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Cueva del Sol, t.m. de El Ejido. (PP. 736/2014). 276

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, t.m. de Berja. (PP. 740/2014). 277

Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 278

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 786/2014). 279

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 280

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 281

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 282

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 283

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 284

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 285

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 286

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 287

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de 5 de febrero de 2014, a recurso de alzada. 288

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por el que se notifica Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de resolución del contrato de consultoría y asistencia que se cita. 289

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita. 290

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita. 291

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de bases para la selección de plaza de Policía Local. 292

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2014 (BOJA núm. 33, de 18 de febrero), una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido, así como el cumplimiento por parte del candidato seleccionado de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria citada.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo máximo de un mes, según lo previsto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

A N E X O

DNI: 25048624Z.

Primer apellido: Grana.

Segundo apellido: Gil.

Nombre: Rosa María.

Código P.T.: 1818010.

Puesto de trabajo: Sv. Valoración.

Consejería: Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro destino: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb. Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad (plaza vinculada) a doña Inmaculada de las Mercedes Alfageme Michavila.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14 de octubre de 2013 (BOE de 7 de noviembre de 2013), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por el Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado y la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y el artículo 20.j del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar a la doña Inmaculada de las Mercedes Alfageme Michavila, Profesora Titular de Universidad (plaza vinculada), del Área de Conocimiento Medicina, adscrita al Departamento de Medicina.

Especialidad: Neumología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla, Área Asistencial: Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. Dedicación: Con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46 y de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Directora General de Profesionales del SAS, Celia Gómez González; el Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) a don José Antonio Pérez Simón.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14 de octubre de 2013 (BOE de 7 de noviembre de 2013), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por el Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado y la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y el artículo 20.j del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar al Dr. José Antonio Pérez Simón, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), del Área de Conocimiento Medicina, adscrita al Departamento de Medicina.

Especialidad: Hematología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, Área Asistencial: Área Hospitalaria «Virgen del Rocío». Dedicación: Con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46 y de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Directora General de Profesionales del SAS, Celia Gómez González; el Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, de 3 de febrero de 2014 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), al funcionario que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 14 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 72.703.205-K.

Primer apellido: Ibáñez.

Segundo apellido: Cortés.

Nombre: José Antonio.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.

Código: 9816210.

Consejería u Organismo: Fomento y Vivienda.

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Almería.

Provincia: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Inmunología de la Unidad de Gestión Clínica de Inmunología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Inmunología de la Unidad de Gestión Clínica de Inmunología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE INMUNOLOGÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE INMUNOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Biología, Bioquímica o Farmacia, Especialista en Inmunología, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Inmunología de la Unidad de Gestión Clínica de Inmunología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director/a Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez, Pidal, s/n, Córdoba (14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Inmunología de la Unidad de Gestión Clínica de Inmunología del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Montoro.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Montoro en el Distrito Sanitario Guadalquivir.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MONTORO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Montoro.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Guadalquivir, ZBS de Montoro, UGC de Montoro.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Córdoba y Guadalquivir, sito en C/ Isla de Lanzarote, s/n, 14011, Córdoba, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Guadalquivir y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Técnico Especialista (Audiovisuales), dentro del proyecto Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3).

Este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir 1 plaza de la categoría profesional de Técnico Especialista para tareas de trabajos audiovisuales en el Proyecto Campus de Excelencia Internacional de Agroalimentación, grupo III.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo serán las que se relacionan en el Anexo II. Asimismo, la jornada de trabajo y horario se ajustarán igualmente a lo expresado en el mencionado Anexo II.

1.6. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Anexo II.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título técnico superior de formación profesional en realización de audiovisuales y espectáculos o de técnico superior de formación profesional en producción de audiovisuales, radio y espectáculos.

C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

D) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la Comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 20 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Técnico especialista del CEI Agroalimentación, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en las dos semanas posteriores a la finalización de dicho plazo, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, así como en la siguiente dirección web <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/contratosactividadesinvestigadoras>, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b) y c) del apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: La Comisión de Valoración de estas pruebas estará formado por seis miembros nombrados por el Rector, actuando como Secretario/a un miembro del Personal de Administración Servicios, adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros de la Comisión de Valoración se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. La Comisión de Valoración no podrá actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración de Personal y Relaciones Laborales, edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de Selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de la plaza convocada. Se asignará la plaza al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currícula de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (Edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente de la Comisión de Valoración elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.4. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.6. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de marzo de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

BAREMO SELECCIÓN COCURSO

Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato:

- Experiencia audiovisual y multimedia relacionada con el objeto del contrato (grabación, difusión): Hasta 40 puntos.

Formación Adicional:

- Formación y conocimiento relacionados con el objeto del contrato (Mac, Adobe Premiere): Hasta 20 puntos.

Otros méritos:

- Otros méritos relacionados con el objeto del contrato: Hasta 20 puntos.

Entrevista personal, en su caso:

- Análisis curricular y competencial de los candidatos: Hasta 20 puntos.

(*) Muy importante: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección.

ANEXO II

Tipo de Contrato Laboral: Obra y servicio determinado.

Núm. de contratos: Uno.

Centro de gasto: 02039712 AS.

Entidad financiadora: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Proyecto del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentación.

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.387,83 €.

Horas semanales de dedicación: 37 horas semanales y 30 minutos que se distribuirán conforme a las necesidades del servicio.

Duración del contrato prevista: Seis meses.

Objeto del contrato (y tareas a realizar): Trabajos audiovisuales en el Proyecto Campus de Excelencia Internacional de Agroalimentación, grupo III. Entre los trabajos a realizar se encuentran sesiones Access Grid en las salas de Docencia Avanzada, el manejo de los sistemas de audio, megafonía, videoconferencia, y traducción, así como la grabación, edición, producción y difusión de contenidos multimedia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior, para la realización de funciones de comunicación y divulgación científica dentro del proyecto Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3).

Debido a la urgente necesidad de cobertura de una plaza de Titulado Superior con funciones de comunicación y divulgación científica del Proyecto CEI de Agroalimentación, establecidas en el Anexo II de esta convocatoria, y no afectando la misma al equilibrio presupuestario y no suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2012, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los estatutos de la universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir una plaza de la categoría profesional de Titulado Superior con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, Grupo I.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración del estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo serán las que se relacionan en el Anexo II. Asimismo, la jornada de trabajo y horario se ajustarán igualmente a lo expresado en el mencionado Anexo II.

1.6. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Anexo II.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título de licenciado/a, o grado en Ciencias de las Información; Periodismo.

c) Acreditación de nivel B1 de inglés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.
- d) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 30 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: Concurso de Titulado de Superior ceiA3, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en las dos semanas posteriores a la finalización de dicho plazo, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, así como en la siguiente dirección web <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/contratosactividadesinvestigadoras>, en la que, además, de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), y c) del apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: la Comisión de Valoración de estas pruebas estará formado por seis miembros nombrados por el Rector, actuando como secretario/a un miembro del Personal de Administración Servicios, adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros de la Comisión de Valoración se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. La Comisión de Valoración no podrá actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración de Personal y Relaciones Laborales, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de la plaza convocada. Se asignará la plaza al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currícula de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación. En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente de la Comisión de Valoración elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el servicio de Personal y Organización Docente de esta universidad los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.4. Para la formalización del contrato, el servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose

que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.6. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de marzo de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

Titulación requerida: licenciado/a o grado en Ciencias de la Información; Periodismo., u otra titulación equivalente en el ámbito de la Comunicación.

- Expediente académico de la titulación requerida. Máximo 5 puntos.
- Experiencia en comunicación y divulgación científica en centros públicos y privados (máximo 40 puntos):
 - Experiencia en proyectos de Campus de Excelencia Internacional. Máximo 20 puntos.
 - Experiencia en Universidades o Centros y/o Parques Tecnológicos. Máximo 20 puntos.
- Experiencia profesional en medios de comunicación, en centros públicos o privados, relacionada con el objeto y funciones del puesto de trabajo. Máximo 20 puntos.
- Formación adicional. Titulaciones, cursos, jornadas, seminarios relacionados con el objeto del contrato (máximo 15 puntos).
 - Formación en informática, web y redes sociales. Máximo 5 puntos.
 - Formación en divulgación científica, comunicación de la ciencia, periodismo científico, bases documentales científicas. Máximo 5 puntos.
 - Formación en fotografía. Máximo 5 puntos.
- Idiomas: Nivel B2 de inglés o superior, acreditado de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas. Máximo 5 puntos.
- Entrevista personal, en su caso. Máximo 15 puntos.

(*) Muy importante: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

ANEXO II

Tipo de contrato laboral: Obra y servicio determinado.

Núm. de contratos: Uno.

Centro de gasto: 02039712AS.

Entidad financiadora: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Proyecto del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentación.

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.387,83 €.

Horas semanales de dedicación: 37 horas semanales y 30 minutos que se distribuirán conforme a las necesidades del servicio.

Duración del contrato prevista: Seis meses.

Objeto del contrato y funciones:

Funciones.

La persona seleccionada tendrá como función la comunicación y divulgación científica dentro de las actividades del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación de Andalucía, en la Universidad de Jaén, desarrollando las siguientes tareas:

- Gestionar la comunicación y la divulgación científica del Proyecto ceiA3 de la Universidad de Jaén.
- Asesoramiento a los investigadores de la Universidad de Jaén, para que lleven a cabo la divulgación científica de sus proyectos de investigación.
- Redacción de notas de prensa científicas, a partir de investigaciones realizadas por científicos de la Universidad de Jaén.
- Realización de vídeos informativos sobre grupos de investigación y actividades científicas.
- Edición del Diario Digital de la Universidad de Jaén.
- Realización de fotografías y otro material multimedia sobre comunicación y divulgación científica.
- Control y mantenimiento de redes sociales.
- Coordinación de jornadas y eventos científicos.
- Realizar cualesquiera otras funciones afines al puesto, que le sean encomendadas o resulten necesarias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora», de Linares (Jaén). (PP. 729/2013).

Examinada la documentación presentada por doña Inmaculada Torres López de Uralde, representante legal de Congregación de Religiosas de La Presentación de Nuestra Señora, entidad titular del centro docente privado «La Presentación de Nuestra Señora» (Código 23002607), ubicado en C/ Don Luis, núm. 20, de la localidad de Linares (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, de fecha 2 de diciembre de 2012.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Presentación de Nuestra Señora» (Código 23002607), ubicado en C/ Don Luis, núm. 20, de la localidad de Linares (Jaén), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas de La Presentación de Nuestra Señora, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexo.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes, intereses y retribuciones; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones, dependiente de esta Secretaría General, a la que corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexo.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ACUÑA RACERO, ÁNGEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Saldo total de cuentas bancarias:			
2.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD		VALOR EUROS	
PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/3)		1.503,00 €	
PLAN UNIVERSAL DE LA ABOGACÍA		16.890,14 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN			VALOR EUROS
TURISMO PEUGEOT			4.700,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ACUÑA RACERO, ÁNGEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÁDIZ		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Saldo total de cuentas bancarias:			
2.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD		VALOR EUROS	
PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/3)		1.503,00 €	
PLAN UNIVERSAL DE LA ABOGACÍA		16.890,14 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN			VALOR EUROS
TURISMO PEUGEOT			4.700,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	AGUILAR SILVA, ENCARNACIÓN	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 15/10/2013
Nº DE BOJA	204	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANA (BENAMAHOMA)	CÁDIZ	45.721,49 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
CITROEN C4		13.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE		VALOR EUROS
SEGURO VIDA BBVA		250.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
HIPOTECA		56.000,00 €
PRESTAMO PERSONAL CAIXA		2.800,00 €
PRESTAMO PERSONAL BBVA		15.000,00 €
DEUDA COCHE CITROEN		13.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	AGUILERA DIAZ, BUENAVENTURA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 25/06/2013
Nº DE BOJA	125	FECHA DE PUBLICACIÓN 28/06/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Tierra olivar de secano. Cuarta parte indivisa	CÓRDOBA	1.945,00 €
Local comercial. Cuarta parte indivisa por herencia.	CÓRDOBA	14.225,00 €
Local comercial. Cuarta Parte indivisa por herencia.	CÓRDOBA	3.654,00 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Local comercial. Cuarta parte indivisa por herencia.	CÓRDOBA	24.280,00 €
Local comercial. Cuarta parte indivisa por herencia	CÓRDOBA	13.009,00 €
2 Plazas de aparcamiento. Cuarta parte indivisa	CÓRDOBA	1.468,00 €
Local comercial. Cuarta parte indivisa por título de herencia.	CÓRDOBA	14.448,00 €
Casa. Residencia Habitual	SEVILLA	49.322,85 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
74.205,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
acc. santander	6.332,00 €	
acciones telefónica	7.379,50 €	
Obligaciones telefónica	10.372,00 €	
Plan de pensiones	10.435,90 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO TOYOTA COROLLA VERSO	5.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ALCALÁ RUEDA, MARÍA JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	15/10/2013
Nº DE BOJA	204	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
Vocal Comisión Consultiva Tripartita en Materia de Inspección de Trabajo y SS en Andalucía. Vocal Comisión Interdep. Coordinación y Racionalización Admva. Presidenta Comisión Estadística de la CEICE			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen			
vocal suplente Comis. Interdepart. de Estadística y Cartografía, Vocal suplente Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía.			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA TITULARIADAD 50%	MALAGA	55.719,31 €	
PLAZA APARCAMIENTO TITULARIADAD 50%	MALAGA	3.681,82 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA TITULARIADAD 50%	MALAGA	29.186,89 €
PLAZA APARCAMIENTO TITULARIADAD 50%	MALAGA	5.257,70 €
SOLAR HERENCIA TITULARIDAD 2,08%	CORDOBA	3.146,00 €
SOLAR HERENCIA TITULARIDAD 2,08%	CORDOBA	3.114,27 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
7.330,77 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLKSWAGEN PASSAT 2009	23.300,00 €	
FORD FIESTA TREND 2009	10.700,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO BANCO SANTANDER	41.364,56 €	
PRESTAMO PERSONAL BANCO SANTANDER	1.124,00 €	
PRESTAMO PERSONAL ING	1.773,55 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ALCONCHEL GONZAGA, MIRIAM		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÁDIZ		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	15/10/2013
Nº DE BOJA	204	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA HABITUAL 50%	CADIZ	48.370,56 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
5.001,96 €			
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		
BIHARCO VIDA Y PENSIONES, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	70.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
PRESTAMO PERSONAL (CETELEM)	11.726,90 €		
PRESTA,MO HIPOTECARIO (CAJA SUR)	71.672,35 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ALFARO GARCÍA, MARÍA DEL MAR	
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	HUELVA	37.661,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
61.792,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO AUDI A3 (AÑO 2007)	21.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO	72.763,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ALFARO GARCÍA, MARÍA DEL MAR	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 27/12/2013
Nº DE BOJA	1	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/01/2014
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE, CONSEJERA		
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, VICEPRESIDENTA 2º		
INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTORICO, VICEPRESIDENTA 2º		
FUNDACIÓN PARA EL LEGADO ANDALUSÍ, PATRONA		
FUNDACIÓN MUSEO PICASSO MÁLAGA, PATRONA		
FUNDACIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA, , PATRONA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	HUELVA	37.661,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
58.996,83 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
TURISMO AUDI A3 (AÑO 2007) VALOR ACTUAL	10.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO	71.608,69 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ALONSO ALONSO, LUCIANO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	
FECHA DEL EVENTO	24/06/2012	
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
TODOS LOS QUE CORRESPONDEN COMO TITULAR DE CULTURA Y DEPORTE. TODOS SIN RETRIBUCIÓN		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
RESIDENCIA AL 50 % POR HERENCIA. EN PALOMERO	CACERES	6.408,89 €
TRASCORRALES AL 50 % POR HERENCIA. EN PALOMERO	CACERES	2.439,05 €
VIVIENDA	MALAGA	32.302,24 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
7.852,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
SAAB 93 2.2 TDI	8.900,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO UNICAJA (50%)	45.062,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ALONSO ALONSO, LUCIANO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
TODOS LOS QUE CORRESPONDEN COMO TITULAR DE CULTURA Y DEPORTE. TODOS SIN RETRIBUCIÓN		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
RESIDENCIA AL 50 % POR HERENCIA. EN PALOMERO	CACERES	6.408,89 €
TRASCORRALES AL 50 % POR HERENCIA. EN PALOMERO	CACERES	2.439,05 €
VIVIENDA	MALAGA	32.302,24 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
7.852,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
SAAB 93 2.2 TDI	8.900,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO UNICAJA (50%)	45.062,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ALONSO ALONSO, LUCIANO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
TODOS LOS QUE CORRESPONDEN COMO TITULAR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. TODOS SIN RETRIBUCIÓN		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
RESIDENCIA AL 50 % POR HERENCIA. EN PALOMERO	CACERES	6.408,89 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
TRASCORRALES AL 50 % POR HERENCIA. EN PALOMERO	CACERES	2.439,05 €
VIVIENDA	MALAGA	32.302,24 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
7.852,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
SAAB 93 2.2 TDI	8.900,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO UNICAJA (50%)	45.062,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ALONSO MIRANDA, AQUILINO	
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	GRANADA	26.823,98 €
GARAGE	GRANADA	1.802,39 €
VIVIENDA	GRANADA	62.014,68 €
GARAGE	GRANADA	2.425,32 €
TRASTERO	GRANADA	998,12 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
62.627,59 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
MAPFRE	61,64 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CITROEN	16.728,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA	170.000,00 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRESTAMO HIPOTECARIO	81.425,47 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	AMATE FORTES, JOSÉ ANTONIO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/07/2013
Nº DE BOJA	134	FECHA DE PUBLICACIÓN 11/07/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA FAMILIAR	ALMERÍA	56.956,59 €
PLAZA GARAJE-TRASTERO	ALMERÍA	8.307,72 €
PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	6.140,45 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
6.051,67 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
OPEL VECTRA 1.9 AÑO 2006	10.750,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO	46.864,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	AMATE FORTES, JOSÉ ANTONIO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/07/2013
Nº DE BOJA	134	FECHA DE PUBLICACIÓN 11/07/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA FAMILIAR	ALMERÍA	56.956,59 €
PLAZA GARAJE-TRASTERO	ALMERÍA	8.307,72 €
PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	6.140,45 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
6.051,67 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
OPEL VECTRA 1.9 AÑO 2006	10.750,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO	46.864,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ANDA UGARTE, JUDITH		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN	19/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO VIVIENDA HABITUAL (50%)	SEVILLA	28.837,63 €	
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	2.564,42 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
28.628,10 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN DE PENSIONES	6.688,85 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
TURISMO FORD FUSION PLUS (50%) (AÑO 2005)	6.550,00 €		
TURISMO TOYOTA COROLLA VERSO (50%) (AÑO 2007)	10.250,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ARTUNDO PURROY, CARLOS	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO DELEGADO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
CENTRO / ORGANISMO	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 08/05/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA	PAMPLONA	59.817,00 €
VIVIENDA	SEVILLA	119.393,50 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
42.987,21 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
SALUDABLE, S.L.	1.600,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	15.703,92 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	AVILA CANO, ANTONIO JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA; PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA; PRESIDENCIA DEL CONSEJO ASESOR ESTRATÉGICO CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA; MIEMBRO PATRONATO DE LA FUNDACIÓN AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN; PRESIDENCIA ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA; VICEPRESIDENTE COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS; MIEMBROS COMISIÓN DELEGADA PARA LA ESTABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA Y LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO; MIEMBRO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA IGUALDAD, EL BIENESTAR Y LA INMIGRACIÓN; PRESIDENCIA COMISIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA; PRESIDENTE PLENO CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES; PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO; PATRONATO DE FAISEM Y VOCAL COMISIÓN MIXTA PARITARIA GOBIERNO-JUNTA DE		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA (TIT 50%)	MÁLAGA	319.998,19 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
9.156,41 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
FONDOS INVERSIÓN ING DIRECT (TIT. 50%)	22.806,07 €
DEPÓSITO BANCO SABADELL (TIT. 50%)	29.000,00 €
PLAN RENTA FIJA EUROPEA ING	56.026,95 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
TURISMO PEUGEOT 307 HDI SW 110 (TIT. 50%)	2.088,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL	120.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (TIT. 50%)	12.065,07 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	BAENA PAREJO, MARÍA ISABEL	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÓRDOBA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO	08/10/2013	
Nº DE BOJA	199	
FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
BIEN INMUEBLE URBANO	MADRID	59.987,31 €
BIEN INMUEBLE URBANO	GRANADA	15.408,14 €
BIEN INMUEBLE URBANO	GRANADA	48.906,33 €
BIEN INMUEBLE URBANO	CÓRDOBA	120.420,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
6.500,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO VIVIENDA CAJAMAR	67.531,47 €	
CRÉDITO VIVIENDA BANCO PASTOR	27.951,10 €	
CRÉDITO VIVIENDA CAJAMAR	41.035,53 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO VIVIENDA CAJAMAR	64.777,97 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	BAENA PAREJO, MARÍA ISABEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÓRDOBA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
BIEN INMUEBLE URBANO	MADRID	59.987,31 €
BIEN INMUEBLE URBANO	GRANADA	15.408,14 €
BIEN INMUEBLE URBANO	GRANADA	48.906,33 €
BIEN INMUEBLE URBANO	CÓRDOBA	120.420,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
6.500,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO VIVIENDA CAJAMAR	67.531,47 €	
CRÉDITO VIVIENDA BANCO PASTOR	27.951,10 €	
CRÉDITO VIVIENDA CAJAMAR	41.035,53 €	
CRÉDITO VIVIENDA CAJAMAR	64.777,97 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	BENAVENT FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MANUEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	19/11/2013
Nº DE BOJA	229	FECHA DE PUBLICACIÓN	21/11/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
piso	Sevilla	14.444,39 €
piso	Sevilla	30.273,92 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
131.906,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Bilbao Vizcaya	8.023,00 €	
Santander	4.784,00 €	
Telefónica	4.791,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
renault laguna 2.0 dCi Dynamique	8.151,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	BLANCO GARCÍA, MARTÍN GERMÁN		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONALES		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA FAMILIAR (50%)	GRANADA	49.293,35 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
32.130,70 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
TELEFÓNICA S.A. (HERENCIA)	3.588,15 €		
BANCO PASTOR (HERENCIA)	6.116,78 €		
VALORES NOVACAIXA (HERENCIA)	2.323,20 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
BMW 320- D	8.320,00 €		
RENAULT MEGANE DINAMIQUE 15 DCI 15	14.448,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	BLANCO GARCÍA, MARTÍN GERMÁN	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENCIA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA-PRESIDENCIA FUNDAC. PROGRESO Y SALUD		
PRESIDENCIA CONSEJO DE ADMON. EPES-PRESIDENCIA CONSEJO ADMON. EP. SANT. ALTO GUADALQUIVIR		
PRESIDENCIA CONSEJO ADMON. EP. SANT. BAJO GUADALQUIVIR-PRESID. CONSEJO ADMON COSTA DEL SOL		
PRESIDENCIA CONSEJO ADMON. EP. HOSPITAL DE PONIENTE		
PRESIDENCIA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA FAMILIAR (50%)	GRANADA	49.293,35 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
32.130,70 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
TELFÓNICA S.A. (HERENCIA)	3.588,15 €	
BANCO PASTOR (HERENCIA)	6.116,78 €	
VALORES NOVACAIXA (HERENCIA)	2.323,20 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
BMW 320- D	8.320,00 €	
RENAULT MEGANE DINAMIQUE 15 DCI 15	14.448,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CABALLERO ACEITUNO, YOLANDA	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 03/12/2013
Nº DE BOJA	239	FECHA DE PUBLICACIÓN 05/12/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO (PISO, VIVIENDA HABITUAL)	JAÉN	31.139,67 €
SOLAR (RECIENTEMENTE CONSTRUIDO CON UNA OBRA DE EJECUCIÓN MATERIAL VALORADA EN 110.206,21 EUROS)	JAÉN	31.568,62 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
44.726,87 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA	37.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	148.493,54 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CALATAYUD PEREZ, MARIA DEL PILAR	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GERENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 28/06/2013
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
piso	sevilla	49.818,14 €
garaje	sevilla	3.387,85 €
trastero	sevilla	4.234,81 €
piso	ciudad real	131.206,39 €
garaje	ciudad real	6.173,26 €
parcela	ciudad real	14.177,97 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
27.605,67 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
plan universal de la abogacía. plan de pensiones	5.813,85 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
volkswagen polo 1.2 advance	6.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
seguro de vida de unicaja (unicorp. vida)	67.530,53 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CALZADA MUÑOZ, AURELIA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GRAL. DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN	
CENTRO / ORGANISMO	ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	20.803,80 €
FINCA	JAÉN	10.820,01 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
22.335,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLVO S70	20.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	68.390,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CALZADA MUÑOZ, AURELIA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	20.803,80 €
FINCA	JAÉN	10.820,01 €
Saldo total de cuentas bancarias:		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
22.335,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
VOLVO S70	20.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	68.390,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CAMACHO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR .GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
CENTRO / ORGANISMO	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	HUELVA	47.300,04 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.425,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLFSWAGEN PASSAT CC 2.0 TDI	10.647,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO LA CAIXA	21.672,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CANO BUESO, JUAN BAUTISTA	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	OTRAS INSTITUCIONES	
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2012
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DEL PATRONATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA (CENTRA) CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA CORTS DE DERECHO PARLAMENTARIO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARTAMENTO	MÁLAGA	57.120,96 €
RÚSTICA (250M2. APROXIMADO ADQUIRIDO POR HERENCIA)	GRANADA	1.803,03 €
38,75% VIVIENDA	GRANADA	60.141,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
427.867,70 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES UNIVERSIDAD ALMERÍA	1.146,86 €	
PLAN DE PENSIONES UNICORP-VIDA	35.025,55 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PENSIÓN ALIMENTICIA ANUAL	8.370,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CANO BUESO, JUAN BAUTISTA	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	OTRAS INSTITUCIONES	
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 09/01/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DEL PATRONATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCES. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA CORTS DE DERECHO PARLAMENTARIO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARTAMENTO	MÁLAGA	57.120,96 €
RÚSTICA (250M2. APROXIMADO ADQUIRIDO POR HERENCIA)	GRANADA	1.803,03 €
38,75% VIVIENDA	GRANADA	60.141,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
398.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES UNIVERSIDAD ALMERÍA	1.146,86 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES UNICORP-VIDA	38.250,69 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PENSIÓN ALIMENTICIA ANUAL	8.370,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	CANO FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN		
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
CONSEJERO ASESOR RTVA			
VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA			
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS			
PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS			
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	29.065,95 €	
SEGUNDA RESIDENCIA	SEVILLA	20.914,29 €	
GARAJE	SEVILLA	2.968,75 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
24.224,94 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN DE PENSIONES SCH MONETARIO P.P	21.637,27 €		
ACCIONES REAL BETIS BALOMPIÉ	120,20 €		
SANTANDER FUTURO 2015	17.426,66 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
AUTOMOVIL	30.754,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA SCH VINCULADO	50.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	CANO FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
CONSEJERO ASESOR RTVA	
VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	29.065,95 €
SEGUNDA RESIDENCIA	SEVILLA	20.914,29 €
GARAJE	SEVILLA	2.968,75 €

Saldo total de cuentas bancarias:
24.224,94 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES SCH MONETARIO P.P	21.637,27 €
ACCIONES REAL BETIS BALOMPIÉ	120,20 €
SANTANDER FUTURO 2015	17.426,66 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
AUTOMOVIL	30.754,00 €

Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA SCH VINCULADO	50.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CANO FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN	
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 27/12/2013
Nº DE BOJA	1	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/01/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	29.065,95 €
SEGUNDA RESIDENCIA	SEVILLA	20.914,29 €
GARAJE	SEVILLA	2.968,75 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
24.754,79 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES PP SANTANDER 2009 IBEX	22.206,25 €	
ACCIONES REAL BETIS BALOMPIÉ	120,20 €	
PLAN DE PENSIONES MI PLAN SANTANDER PRUDENTE	20.529,27 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMOVIL	30.754,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA SCH VINCULADO	50.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CARA RODRÍGUEZ, JORGE FELIPE	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias:		
25.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
FONDO DE INVERSIÓN GENERALI	31.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO GENERALI	300.000,00 €
SEGURO MAPFRE	100.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	CARANDELL MIFSUT, JUAN JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GERENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	14/01/2014
Nº DE BOJA	10	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/01/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA	CÓRDOBA	32.993,66 €	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÓRDOBA	28.769,38 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
3.648,98 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN CAIXA INVEST CON LA CAIXA D'ESTALVIS DE BARCELONA	8.405,73 €		
PLAN CAIXA AHORRO CON LA CAIXA D'ESTALVIS DE BARCELONA	9.788,41 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
BMW 318D BERLINA	13.950,00 €		
ROVER 45 1.4 CONFORT	5.450,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
HIPOTECA CON LA CAIXA SOBRE VIVIENDA	8.986,40 €		
HIPOTECA CON LA CAIXA SOBRE ANTERIOR VIVIENDA, CONSTRUIDA EN 2002 (50%)	40.008,60 €		
HIPOTECA CON LA CAIXA SOBRE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUIDA EN 2003	15.373,25 €		
ANTICIPO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA, OTORGADO EN 2011	3.150,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CASTRO BACO, FRANCISCO JAVIER	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN 23/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
En caso de empresa, especificar si es concesionaria, contratista o con participación del sector público y objeto social:		
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA. 100% JUNTA DE ANDALUCIA. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS Y CONTROL METROLÓGICO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	INMUEBLE URBANO (50%)	SEVILLA 19.137,35 €
	INMUEBLE URBANO (50%)	SEVILLA 78.717,93 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
3.651,66 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
	NOMBRE	VALOR EUROS
	SEGURO VIDA BANCO SANTANDER	60.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
	PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	20.920,09 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CERVERA GUERRERO, ANTONIO MIGUEL	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PATRONATO FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA FAMILIAR	SEVILLA 67.311,98 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
21.230,42 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
peugeot 508 HCW 7247	15.500,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
PLAN INDIVIDUAL BBVA PROTECCIÓN 2020	24.715,65 €
PLAN P OFICINA DIRECTA	10.266,99 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CERVERA GUERRERO, ANTONIO MIGUEL	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PATRONATO FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA FAMILIAR	SEVILLA	67.311,98 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
21.230,42 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
peugeot 508	15.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
PLAN INDIVIDUAL BBVA PROTECCIÓN 2020	24.715,65 €	
PLAN P OFICINA DIRECTA	10.266,99 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	CIFUENTES LOZANO, JOSÉ ÁNGEL	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 03/12/2013
Nº DE BOJA	239	FECHA DE PUBLICACIÓN 05/12/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social:		
NOMBRE		RETRIBUIDO (*)
Jubilacion voluntaria desde 31 de Diciembre de 2013		SI
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA	JAÉN	33.944,90 €
APARTAMENTO	ALMERÍA	13.396,85 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
21.444,52 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
VOLVO S 60. (3años)		15.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
HIPOTECA		14.239,45 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	COBEÑA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO (50%)	SEVILLA	20.559,92 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	1.809,69 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
18.351,57 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	29.757,06 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
TURISMO RENAULT LAGUNA (50%)	10.950,00 €
TURISMO RENAULT MODUS (50%)	5.450,00 €
TURISMO OPEL INSIGNIA (50%)	11.700,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO ADQUISICIÓN VEHÍCULO	7.186,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	COBO CARMONA, ANA MARÍA		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN JAÉN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
INMUEBLE URBANO USO RESIDENCIAL. VIVIENDA HABITUAL	JAEN	87.360,66 €	
50 % INMUEBLE URBANO USO RESIDENCIAL	ALMERIA	88.743,92 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
4.550,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO		107.153,52 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		59.460,78 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	CORTECERO MONTIJANO, JUAN ANTONIO		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	58.838,29 €
PLAZA GARAJE	SEVILLA	4.564,70 €
PLAZA GARAJE	SEVILLA	5.497,70 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
19.197,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
ACCIONES BBVA	22.496,50 €	
ACCIONES REPSOL	2.379,50 €	
ACCIONES PESCANOVA	502,35 €	
ACCIONES INDITEX	10.157,50 €	
ACCIONES EBRO FOODS	868,60 €	
ACCIONES CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA	920,90 €	
ACCIONES BIOSEARCH	2,10 €	
ACCIONES BANCO SANTANDER	340,41 €	
LETRAS DEL TESORO	123.500,00 €	
PLAN PENSIONES BBVA	148.274,48 €	
PLAN PENSIONES AGE	553,49 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO AUDI A4	12.500,00 €	
PARTICIPACIÓN EN HERENCIA INDIVISA DE MANUEL CORTECERO BERGARA	112.604,20 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	CORTECERO MONTIJANO, JUAN ANTONIO		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	58.838,29 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PLAZA GARAJE	SEVILLA	4.564,70 €
PLAZA GARAJE	SEVILLA	5.497,70 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
19.197,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
ACCIONES BBVA	22.496,50 €	
ACCIONES REPSOL	2.379,50 €	
ACCIONES PESCANOVA	502,35 €	
ACCIONES INDITEX	10.157,50 €	
ACCIONES EBRO FOODS	868,60 €	
ACCIONES CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA	920,90 €	
ACCIONES BIOSEARCH	2,10 €	
ACCIONES BANCO SANTANDER	340,41 €	
LETRAS DEL TESORO	123.500,00 €	
PLAN PENSIONES BBVA	148.274,48 €	
PLAN PENSIONES AGE	553,49 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO AUDI A4	12.500,00 €	
PARTICIPACIÓN EN HERENCIA INDIVISA DE MANUEL CORTECERO BERGARA	112.604,20 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	CRUZ GIRÁLDEZ, ENRIQUE		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN	19/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA FAMILIAR (50%)	SEVILLA	25.049,39 €	
2ª VIVIENDA FAMILIAR (50%)	CÁDIZ	11.669,19 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
22.284,11 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
MERCEDES BENZ VIANO MARCO POLO 2.2 CDI (50%)	12.580,00 €
CITROEN C3 HDI	5.405,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	84.603,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	DE HARO BAILÓN, JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	56.019,44 €	
PLAZA DE GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.387,06 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
4.387,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
ACCIONES (50%)	7.972,15 €		
PLAN DE PENSIONES (50%)	21.352,00 €		
IMPOSICIONES A PLAZO FIJO (50%)	21.000,00 €		
FONDOS DE INVERSIÓN	27.275,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
SEAT ALTEA (50%)	4.666,00 €		
TOYOTA AYGO (50%)	3.007,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	DE LLERA SUÁREZ-BARCENA, EMILIO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MEDIARA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA HABITUAL PROINDIVISO (50%)	SEVILLA 76.713,73 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
4.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
	ENTIDAD	VALOR EUROS
	PLAN DE PENSIONES BANCO ESPÍRITU SANTO	29.601,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
	VEHÍCULO MERCEDES MC 350	22.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	DE LLERA SUÁREZ-BARCENA, EMILIO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MEDIARA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA HABITUAL PROINDIVISO (50%)	SEVILLA 76.713,73 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
4.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES BANCO ESPÍRITU SANTO	29.601,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
VEHÍCULO MERCEDES MC 350	22.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	DE PABLOS CANDÓN, MERCEDES	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GERENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
CENTRO / ORGANISMO	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO	14/01/2013	
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeñe por sí o mediante sustitución o apoderamiento		
NOMBRE	RETRIBUIDO (*)	
COLABORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NO	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARTAMENTO	SEVILLA	110.000,00 €
CASA PAREADA	SEVILLA	84.257,39 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
9.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLANES DE PENSIONES CAJA MADRID	15.643,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CMAX FORD	7.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA MADRID	73.685,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	DOMÍNGUEZ GARCÍA - BAQUERO, RICARDO JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
PATRONO CENTA		
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR AMAYA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA 50%	CORDOBA	37.450,70 €
PLAZA APARCAMIENTO+TRASTERO 50%	CORDOBA	5.587,65 €
PLAZA APARCAMIENTO BICICLETA 50%	CORDOBA	266,25 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
5.591,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLVO S40 2.0D MOMENTUM 1.6	17.900,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
BARCLAYS PROTECCION VIDA	5.975,05 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMOS HIPOTECARIO	160.748,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	DUARTE DOMÍNGUEZ, SOFÍA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL SEVILLA (50%)	SEVILLA	29.201,95 €
GARAJE SEVILLA (50%)	SEVILLA	2.930,33 €
GARAJE SEVILLA (50%)	SEVILLA	1.816,23 €
TRASTERO SEVILLA (50%)	SEVILLA	631,33 €
APARTAMENTO (50%)	MÁLAGA	15.293,29 €
GARAJE (50%)	MÁLAGA	2.185,66 €
TRASTERO (50%)	MÁLAGA	1.219,40 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
40.654,93 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
TELEFONICA 958 ACC (100%)	9.762,02 €	
BBVA 3150 ACC (100%)	21.924,00 €	
TELEFONICA 72 ACC (50%)	366,84 €	
SANTANDER 209 (50%)	537,76 €	
REPSOL 77 ACC (50%)	484,42 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLVO S80 D5 AÑO 2009 (50%)	16.000,00 €	
FIAT PUNTO AÑO 2011 (50%)	4.500,00 €	
MOTOCICLETA 250 CC PIAGGIO X8 AÑO 2010	1.200,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES Mº JUSTICIA	118,75 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBVA (50%)	44.576,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	DÍAZ PACHECO, SUSANA		
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		
CENTRO / ORGANISMO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	05/09/2013
Nº DE BOJA	175	FECHA DE PUBLICACIÓN	06/09/2013

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	14.217,78 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	5.274,99 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.580,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAZO FIJO (50%)	14.400,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
LAND CRUISER (50%)	9.324,00 €	
AURIS (SEGUNDA MANO) (50%)	7.332,00 €	
VOLSWAGEN POLO (50%)	5.494,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO COLECTIVO JUNTA DE ANDALUCÍA. SEGUROS LA ESTRELLA	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
BBVA (50%)	152.307,44 €	
FINCONSUM (50%)	8.918,45 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	DÍAZ PACHECO, SUSANA		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD		
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA E IGUALDAD		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen			
DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	14.217,78 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	5.274,99 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.580,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAZO FIJO (50%)	14.400,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
LAND CRUISER (50%)	9.324,00 €	
AURIS (SEGUNDA MANO) (50%)	7.332,00 €	
VOLSWAGEN POLO (50%)	5.494,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO COLECTIVO JUNTA DE ANDALUCÍA. SEGUROS LA ESTRELLA	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
BBVA (50%)	152.307,44 €	
FINCONSUM (50%)	8.918,45 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	FERNÁNDEZ GUERRERO, VICENTE CECILIO		
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	15/01/2013
Nº DE BOJA	12	FECHA DE PUBLICACIÓN	17/01/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía			
Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)			
Secretario General de Innovación, Industria y Energía			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	70.757,43 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
5.356,50 €			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
AUTOMOVIL BMW 318	22.100,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	FERNÁNDEZ GUERRERO, VICENTE CECILIO	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 26/06/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)		
Secretario General de Innovación, Industria y Energía		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
Presidente del Consejo de Administración de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		
Vocal del Patronato de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	70.757,43 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
5.837,92 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	FERNÁNDEZ GUERRERO, VICENTE CECILIO	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 26/06/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía		
Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
Presidente del Consejo de Administración de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		
Vocal del Patronato de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	70.757,43 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
5.837,92 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 11/10/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
casa unifamiliar	SEVILLA	50.529,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
11.190,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
OPEL ZAFIRA	12.023,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO PERSONAL	6.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	22.075,00 €	
PRÉSTAMO PERSONAL	9.865,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	FERNÁNDEZ RUBIO, GUADALUPE	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeñe por sí o mediante sustitución o apoderamiento		
NOMBRE		RETRIBUIDO (*)
ADMINISTRADORA UNICA DE LA EMPRESA "CREZCO COMERCIAL S.L"		NO
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	ALMERÍA	79.487,40 €
GARAJE	ALMERÍA	6.828,57 €
CASA	ALMERÍA	20.595,48 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.300,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		51.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	FERNÁNDEZ-SHAW SÁNCHEZ-MIRA, CRISTINA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PATRONA FUNDACIÓN BARENBOIM - SAID		
TESORERA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO		
PATRONA FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSÍ		
PATRONA FUNDACIÓN CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		
CRUZ ROJA (REPRESENTANTE CCAA)		
SANDETEL (MIEMBRO CONSEJO ADMON.)		
VOCAL INTURJOVEN		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	53.066,59 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	4.031,59 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
518,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	109.504,53 €	
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO POPULAR	10.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	FERNÁNDEZ-SHAW SÁNCHEZ-MIRA, CRISTINA		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA.		
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA.		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
PATRONA FUNDACIÓN BARENBOIM - SAID			
TESORERA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO			
PATRONA FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSÍ			
PATRONA FUNDACIÓN CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y ARBITRAJE			
CRUZ ROJA (REPRESENTANTE CCAA)			
SANDETEL (MIEMBRO CONSEJO ADMON.)			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO	SEVILLA	53.066,59 €	
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	4.031,59 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
518,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	109.504,53 €		
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO POPULAR	10.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	GALLEGO MORALES, ÁNGEL JAVIER	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 06/11/2012
Nº DE BOJA	220	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/11/2012
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO(50%)	GRANADA	51.228,43 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	GRANADA	1.908,79 €
TRASTERO (50%)	GRANADA	1.062,89 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
24.534,73 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMÓVIL KIA ORIPUS 3.5 V6 (50%)	12.750,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO BANCO MARE NOSTRUM (50%)	22.465,81 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	GARCÍA DE CASASOLA GÓMEZ, MARÍA TERESA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
Patrono Fundación MEDIARA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Finca urbana, piso	Sevilla	24.074,72 €
Finca rústica	Sevilla	583,37 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
14.408,17 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
BANCO SABADELL (391 TÍTULOS)	913,87 €
PLAN DE PENSIONES	11.126,83 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
Ford S-Max Trend	11.450,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
1/10 de hipoteca bankinter	22.394,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GARCÍA MARTÍN, MARÍA SANDRA		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN	19/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
INMUEBLE URBANO	GRANADA	38.723,00 €	
INMUEBLE URBANO (EN CONSTRUCCIÓN VALOR DEL SOLAR)	GRANADA	56.000,00 €	
PARCELA RÚSTICA	GRANADA	7.600,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
179.656,46 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
CRITERIA JAZZTEL PULEVA 20	1.900,00 €		
BONOS JUNTA DE ANDALUCÍA	6.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
TURISMO CITROËN XARA	6.000,00 €		
TRACTOR JOHN DEERE	42.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	GARCÍA MARTÍN, MARÍA SANDRA	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA.	
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA.	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	GRANADA	38.723,00 €
INMUEBLE URBANO (EN CONSTRUCCIÓN VALOR DEL SOLAR)	GRANADA	56.000,00 €
PARCELA RÚSTICA	GRANADA	7.600,00 €
PARCELAS RÚSTICAS	GRANADA	48.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
131.616,58 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
CRITERIA JAZZTEL PULEVA 20	1.900,00 €	
BONOS JUNTA DE ANDALUCÍA	6.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO CITROËN XARA	6.000,00 €	
TRACTOR JOHN DEERE	42.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	GONZÁLEZ MEJÍAS, JUAN MARÍA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 19/04/2011
Nº DE BOJA	83	FECHA DE PUBLICACIÓN 29/04/2011
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	87.034,72 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	47.575,54 €
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ	166.076,66 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	7.135,13 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	6.586,28 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	CÁDIZ	3.539,88 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	8.232,84 €
TRASTERO (50%)	CÁDIZ	7.628,32 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.145,82 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMÓVIL	22.847,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO ING DIRECT (50%)	496.668,84 €	
CRÉDITO HIPOTECARIO DEUTSCHE BANK (50%)	247.753,97 €	
CRÉDITO FINANCIACIÓN VEHÍCULO	19.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GONZÁLEZ MEJÍAS, JUAN MARÍA		
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	12/06/2012
Nº DE BOJA	115	FECHA DE PUBLICACIÓN	13/06/2012
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	87.034,72 €	
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	47.525,54 €	
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ	166.076,66 €	
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	7.135,13 €	
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	6.586,28 €	
PLAZA DE GARAJE (50%)	CÁDIZ	3.539,88 €	
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	8.232,84 €	
TRASTERO (50%)	CÁDIZ	7.628,32 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
3.156,09 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
DEUTSCHE BANK PLAN DE PENSIONES (25%)	4.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
AUTOMÓVIL	16.027,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO ING DIRECT (50%)	477.779,09 €
CRÉDITO HIPOTECARIO DEUTSCHE BANK (50%)	228.275,04 €
PRÉSTAMO PERSONAL ING	4.537,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	GONZÁLEZ MEJÍAS, JUAN MARÍA	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 15/01/2013
Nº DE BOJA	12	FECHA DE PUBLICACIÓN 17/01/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	87.034,72 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	47.525,54 €
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ	166.076,66 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	7.135,13 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	6.586,28 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	CÁDIZ	3.539,88 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	8.232,84 €
TRASTERO (50%)	CÁDIZ	7.628,32 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.409,96 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
DEUTSCHE BANK PLAN DE PENSIONES (33%)	5.909,85 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
AUTOMÓVIL	16.027,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO ING DIRECT (50%)	465.814,29 €
CRÉDITO HIPOTECARIO DEUTSCHE BANK (50%)	219.255,59 €
PRÉSTAMO PERSONAL ING	1.269,74 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GRACIA VITORIA, PEDRO EUGENIO		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO DEL SAE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	14/05/2013
Nº DE BOJA	94	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/05/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
casa (ur002) 874669WF3784N0001WP	ALMERÍA	125.950,49 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
65.153,69 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
NISSAN QASHQAI 1.6 ACENTA 4X2	7.097,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GÓMEZ BARRENO, JOSÉ LUIS		
DENOMINACIÓN CARGO	COORDINADOR EJECUTIVO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DE SOL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO	31/12/2012
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO	MÁLAGA	41.293,82 €	
PISO	LUGO	13.916,39 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PLAZA DE GARAJE	MADRID	2.863,24 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
40.315,77 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
ACCIONES REPSOL	2.511,72 €	
ACCIONES BBVA	21.231,48 €	
FONDOS SOGEVAL	976,36 €	
FONDOS BBVA	125.100,67 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO	15.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
AXA	38.949,96 €	
MUTUAL MÉDICA	3.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GÓMEZ BARRENO, JOSÉ LUIS		
DENOMINACIÓN CARGO	COORDINADOR EJECUTIVO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DE SOL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	28/05/2013
Nº DE BOJA	105	FECHA DE PUBLICACIÓN	31/05/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO	MÁLAGA	41.293,82 €	
PISO	LUGO	13.916,39 €	
PLAZA DE GARAJE	MADRID	2.863,24 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
68.765,80 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
ACCIONES REPSOL	2.965,70 €		
ACCIONES BBVA	10.612,40 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
FONDOS SOGEVAL	976,36 €
FONDOS BBVA	145.031,98 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
AUTOMOVIL	15.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
AXA	39.409,27 €
MUTUAL MÉDICA	3.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	HIDALGO LÓPEZ, ANTONIO JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA (25%)	SEVILLA	53.715,00 €	
VIVIENDA (40%) NUDA PROPIEDAD	SEVILLA	46.537,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
15.300,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PARTICIPACIÓN COOPERATIVA CRÉDITO	420,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
EMBARCACIÓN JEANNEAU SO36li	85.000,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		
SEGURO DE VIDA	60.000,00 €		
SEGURO DE VIDA	221.364,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
CREDITO HIPOTECARIO	85.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	HIDALGO LÓPEZ, ANTONIO JOSÉ	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA (25%)	SEVILLA 53.715,00 €
	VIVIENDA (40%) NUDA PROPIEDAD	SEVILLA 46.537,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
15.300,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
	ENTIDAD	VALOR EUROS
	PARTICIPACIÓN COOPERATIVA CRÉDITO	420,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
	EMBARCACIÓN JEANNEAU SO36li	85.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
	NOMBRE	VALOR EUROS
	SEGURO DE VIDA	60.000,00 €
	SEGURO DE VIDA	221.364,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
	CREDITO HIPOTECARIO	85.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	HUERTA ALMENDRO, JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	PISO	CÁDIZ 22.202,66 €
	PISO	CÁDIZ 77.271,18 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
GARAJE	CÁDIZ	4.579,30 €
GARAJE	CÁDIZ	4.592,58 €
TRASTERO	CÁDIZ	1.213,26 €
PISO (NUDA PROPIEDAD)	CÁDIZ	43.175,15 €
LOCAL (NUDA PROPIEDAD)	CÁDIZ	44.217,90 €
LOCAL (NUDA PROPIEDAD)	CÁDIZ	43.796,68 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
132.546,60 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES	13.076,21 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO RENAULT MEGANE	8.951,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	13.791,36 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	HUERTA ALMENDRO, JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO	CÁDIZ	22.202,66 €	
PISO	CÁDIZ	77.271,18 €	
GARAJE	CÁDIZ	4.579,30 €	
GARAJE	CÁDIZ	4.592,58 €	
TRASTERO	CÁDIZ	1.213,26 €	
PISO (NUDA PROPIEDAD)	CÁDIZ	43.175,15 €	
LOCAL (NUDA PROPIEDAD)	CÁDIZ	44.217,90 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
LOCAL (NUDA PROPIEDAD)	CÁDIZ	43.796,68 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
132.546,60 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES	13.076,21 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO RENAULT MEGANE	8.951,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	13.791,36 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	JIMÉNEZ BARRIOS, MANUEL		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA.		
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA.		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
DIPUTADO PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA (50%)	CÁDIZ	192.331,11 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
19.550,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
FONDO DE INVERSIÓN Y DEPÓSITO (50%)	38.035,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
GOLF VARIANT TDI	19.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
50% CRÉDITO HIPOTECARIO	34.702,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	JIMÉNEZ BASTIDA, Mª ANUNCIACIÓN INMACULADA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR EN LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE VALORACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA		
REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR EN LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	FINCA URBANA (PISO)	SEVILLA 56.349,70 €
	PLAZA DE GARAJE	SEVILLA 8.121,21 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
19.706,64 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
	ENTIDAD	VALOR EUROS
	PLAN PENSIONES: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	4.265,60 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
	AUTOMOVIL BMW 320D	35.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
	PRESTAMO HIPOTECARIO	86.401,48 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	JIMÉNEZ MARTÍN, JUAN JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 29/01/2013
Nº DE BOJA	22	FECHA DE PUBLICACIÓN 31/01/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA	CÁDIZ 113.060,00 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	54.743,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
20.082,72 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VEHÍCULO FORD MONDEO	9.350,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	JIMÉNEZ MARTÍN, JUAN JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 21/01/2014
Nº DE BOJA	14	FECHA DE PUBLICACIÓN 22/01/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	CÁDIZ	113.060,00 €
VIVIENDA	SEVILLA	54.743,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
19.488,15 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VEHÍCULO FORD MONDEO	9.350,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	JIMÉNEZ SAMBLÁS, MARÍA DE LOS ÁNGELES	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN JAÉN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 10/07/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda habitual	Jaén - Jaén	44.238,55 €
Vivienda	La Carolina - Jaén	23.822,95 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda	Génave - Jaén	15.093,23 €
Vivienda	Génave - Jaén	3.937,57 €
Parcelas rústicas (olivar y seco)	Génave y Villarrodrigo - Jaén	3.190,82 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
21.538,41 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Obligaciones Simples REPSOL	6.000,00 €	
Acciones BBVA	1.009,44 €	
Plan de pensiones BBVA Protección 2025	5.742,32 €	
Plan de pensiones BBVA Rentabilidad 2020	911,95 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automovil Renault Laguna 2.2D	1.360,00 €	
Automovil Renault Clio Campus	3.627,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
Seguro Vida Personal BBVA	60.000,00 €	
Seguro de Vida de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	221.364,00 €	
Seguro de Accidentes de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Hipoteca vivienda habitual	33.601,86 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	JIMÉNEZ SAMBLÁS, MARÍA DE LOS ÁNGELES	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN JAÉN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda habitual	Jaén - Jaén	44.238,55 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda	La Carolina - Jaén	23.822,95 €
Vivienda	Génave - Jaén	15.093,23 €
Vivienda	Génave - Jaén	3.937,57 €
Parcelas rústicas (olivar y secoano)	Génave y Villarrodrigo - Jaén	3.190,82 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
21.201,43 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Obligaciones Simples REPSOL	6.000,00 €	
Acciones BBVA	1.009,44 €	
Plan de pensiones BBVA Protección 2025	5.742,32 €	
Plan de pensiones BBVA Rentabilidad 2020	911,95 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automovil Renault Laguna 2.2D	1.360,00 €	
Automovil Renault Clio Campus	3.627,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
Seguro Vida Personal BBVA	60.000,00 €	
Seguro de Vida de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	221.364,00 €	
Seguro de Accidentes de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Hipoteca vivienda habitual	32.523,68 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	JIMÉNEZ SAMBLÁS, MARÍA DE LOS ÁNGELES	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda habitual	Jaén - Jaén	44.238,55 €
Vivienda	La Carolina - Jaén	23.822,95 €
Vivienda	Génave - Jaén	15.093,23 €
Vivienda	Génave - Jaén	3.937,57 €
Parcelas rústicas (olivar y seco)	Génave y Villarrodrigo - Jaén	3.190,82 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
21.201,43 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Obligaciones Simples REPSOL	6.000,00 €	
Acciones BBVA	1.009,44 €	
Plan de pensiones BBVA Protección 2025	5.742,32 €	
Plan de pensiones BBVA Rentabilidad 2020	911,95 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automovil Renault Laguna 2.2D	1.360,00 €	
Automovil Renault Clio Campus	3.627,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
Seguro Vida Personal BBVA	60.000,00 €	
Seguro de Vida de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	221.364,00 €	
Seguro de Accidentes de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Hipoteca vivienda habitual	32.523,68 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	JIMÉNEZ SAMBLÁS, MARÍA DE LOS ÁNGELES		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO	31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda habitual	Jaén - Jaén	44.238,55 €
Vivienda	La Carolina - Jaén	23.822,95 €
Vivienda	Génave - Jaén	15.093,23 €
Vivienda	Génave - Jaén	3.937,57 €
Parcelas rústicas (olivar y seco)	Génave y Villarrodrigo - Jaén	3.190,82 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
16.807,35 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Obligaciones Simples REPSOL	5.608,98 €	
Acciones BBVA	1.394,18 €	
Plan de pensiones BBVA Protección 2025	6.574,44 €	
Plan de pensiones BBVA Rentabilidad 2020	1.351,23 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automovil Renault Laguna 2.2D	1.360,00 €	
Automovil Renault Clio Campus	3.162,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
Seguro Vida Personal BBVA	60.000,00 €	
Seguro de Vida de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	221.364,00 €	
Seguro de Accidentes de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Hipoteca vivienda habitual	31.873,57 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	LLORET MISERACHS, CARMEN		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA		
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN CENTA		
VICEPRESIDENTA 2ª CONSEJO ANDALUZ DE BIODIVERSIDAD		
VICEPRESIDENTA 2ª CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA		
MIEMBRO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE SIERRA NEVADA Y DOÑANA		
MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	17.597,74 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
788,62 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
1503 PARTICIPACIONES SOCIALES DE MICOCARES S.L.	1.503,00 €	
PLAN DE PENSIONES	9.569,54 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
MERCEDES CLASE A	20.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO BANCO SANTANDER (50%)	15.771,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	LLORET MISERACHS, CARMEN	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA		
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN CENTA		
VICEPRESIDENTA 2ª CONSEJO ANDALUZ DE BIODIVERSIDAD		
VICEPRESIDENTA 2ª CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA		
MIEMBRO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE SIERRA NEVADA Y DOÑANA		
MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	17.597,74 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
788,62 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
1503 PARTICIPACIONES SOCIALES DE MICOCARES S.L.	1.503,00 €	
PLAN DE PENSIONES	9.569,54 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
MERCEDES CLASE A	20.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO BANCO SANTANDER (50%)	15.771,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	LORA LÓPEZ, ASUNCIÓN ALICIA		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN	25/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social:			
NOMBRE			RETRIBUIDO (*)
VIUDEDAD CLASES PASIVAS			SI
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA HABITUAL	CORDOBA	76.017,00 €	
GARAJE	CORDOBA	4.329,00 €	
GARAJE	CORDOBA	6.179,00 €	
GARAJE	CORDOBA	6.162,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
27.059,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD			VALOR EUROS

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
IMPOSICIÓN A PLAZO	20.000,00 €
IMPOSICIÓN A PLAZO	20.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO	56.754,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	7.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	LOZANO PEÑA, ANTONIO VICENTE		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD		
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA E IGUALDAD		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA (50%)	MÁLAGA	71.430,33 €	
INMUEBLE URBANO (50%)	JAÉN	5.882,03 €	
INMUEBLE URBANO (50%)	JAÉN	3.818,83 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
7.223,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	21.946,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
VOLVO S80 AÑO 2009 (50%)	6.300,00 €		
HYUNDAI	6.300,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		
CATALANA OCCIDENTE	48.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	LUCAS SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Saldo total de cuentas bancarias:			
20.900,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN			VALOR EUROS
PEUGEOT 307			2.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	LUQUE MATEO, MIGUEL ÁNGEL		
DENOMINACIÓN CARGO	VOCAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	02/07/2013
Nº DE BOJA	129	FECHA DE PUBLICACIÓN	04/07/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA PROTECCIÓN OFICIAL	ALMERÍA	63.433,90 €	
VIVIENDA. PISO	ALMERÍA	33.959,96 €	
GARAJE	ALMERÍA	3.581,07 €	
GARAJE	ALMERIA	2.813,68 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
38.965,05 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD		VALOR EUROS	
EJIDOFISCAL, S.L.		600,86 €	
CULMEN ASESORES, S.L.L.		5.000,00 €	
EJIDO-HOTEL, S.A.		17.731,04 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS	
Préstamo Hipotecario Banesto Vivienda Habitual. Capital pendiente		30.005,01 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MAILLO CAÑADAS, ANTONIO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR .GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
CENTRO / ORGANISMO	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	HUELVA	40.325,56 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
27.771,22 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO		5.559,98 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MALDONADO MALDONADO, ELIA ROSA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	43.207,54 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	2.796,44 €
INMUEBLE URBANO (50%)	HUELVA	13.834,42 €
INMUEBLE URBANO (50%)	HUELVA	14.145,71 €
FINCA URBANA (HERENCIA)	GRANADA	86.795,79 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
78.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS
TURISMO VOLKSWAGWN PASSAT ADVANCE 2.0		9.048,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO	49.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	MALDONADO MALDONADO, ELIA ROSA
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS
ENTIDAD / CONSEJERÍA	CULTURA Y DEPORTE
CENTRO / ORGANISMO	CULTURA Y DEPORTE
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Cese
FECHA DEL EVENTO	24/09/2013
Nº DE BOJA	188
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/09/2013

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	43.207,54 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	2.796,44 €
VIVIENDA (50%)	HUELVA	13.834,42 €
VIVIENDA (50%)	HUELVA	14.145,71 €
FINCA URBANA (HERENCIA)	GRANADA	86.795,79 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
78.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLKSWAGEN PASSAT ADVANCE 2.0	9.048,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	49.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	MARTÍN DE AGAR VALVERDE, RAFAEL
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Cese
FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181
FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
Los que conlleven el cargo ocupado	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
50% Piso con plaza de garaje y trastero	Sevilla	44.085,17 €
50% Apartamento	Huelva	19.918,51 €
50% Vivienda Urbana (valor catastral revisado en 2010)	Sevilla	126.236,15 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
13.329,47 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
50% Acciones MEDIASET	1.000,00 €	
50% Acciones ABENGOA	747,50 €	
50% Acciones FAES FARMA	712,64 €	
50% Acciones Banco Sabadell	497,82 €	
50% Acciones ENDESA	4.574,89 €	
50% Acciones PRISA	8,70 €	
50% Acciones REPSOL	2.795,77 €	
50% Acciones INDITEX	4.675,00 €	
50% Acciones ACCIONA	654,38 €	
50% Acciones IBERDROLA RENOVABLES	233,09 €	
50% Acciones BANKINTER	1.636,67 €	
50% Warrants Prisa	0,33 €	
50% FONDOS DE INVERSION ING DIRECT	1.960,66 €	
50% PLANES DE PENSIONES ING DIRECT	34.107,14 €	
50% Depósito BANCO PASTOR	12.000,00 €	
50% Plazo Interés Creciente La CAIXA	12.500,00 €	
50% Bonos Junta de Andalucía	6.021,00 €	
50% Depósito CAIXA GERAL	15.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MARTÍN GÓMEZ, MARÍA PAZ	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
03405084VJ0304S0004TE RESIDENCIA 20%	CIUDAD REAL	4.511,22 €
0340510VJ0304S0001HM SOLAR 20%	CIUDAD REAL	3.778,09 €
PORZUNA (CASAS DEL RÍO) RÚSTICA 20%	CIUDAD REAL	1.231,06 €
EL ROBLEDO RÚSTICA 20%	CIUDAD REAL	2.390,18 €
1897024PB9319N0002EG COMERCIAL 50%	HUELVA	53.491,10 €
7272001PB7277S0001KY RESIDENCIA 50%	HUELVA	50.189,08 €
4214007TG3441S0033JR RESIDENCIA 100%	SEVILLA	39.271,92 €
4217026TG3441N0033AL GARAJE 100%	SEVILLA	3.389,56 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
10.307,85 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
MINI ONE 95 CV. (TURISMO DE 07/01/2010) 100%	7.056,00 €	
BMW 530 D AUT. (E60) (TURISMO DE 07/01/2008) 50%	8.229,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
vivienda	sevilla	23.833,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
4.970,78 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
turismo peugeot 508	8.200,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
prestamo personal	9.027,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MARTÍNEZ AGUAYO, CARMEN	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	
FECHA DEL EVENTO	09/09/2013	
Nº DE BOJA	177	
FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	75.759,20 €
PLAZA GARAJE	SEVILLA	9.015,18 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
50.618,96 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES	71.985,60 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA	103.000,00 €	
SEGURO DE VIDA VINCULADO AL CRÉDITO HIPOTECARIO	90.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO	110.856,27 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MATEOS GUILARTE, ISABEL	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 29/01/2013
Nº DE BOJA	22	FECHA DE PUBLICACIÓN 31/01/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	SEVILLA	41.176,85 €
APARCAMIENTO	SEVILLA	2.428,98 €
VIVIENDA	HUELVA	13.644,92 €
VIVIENDA (1/16)	VALLADOLID	13.333,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
43.371,78 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
JULIUS BAER ABSOLUTE RET B	7.445,42 €	
JULIUS BAER ABSOLUTE RETURN	16.966,52 €	
PIMCO UNCONSTRAINED BOND	8.197,26 €	
HENDERSON CREDIT ALPHA "A"	16.919,06 €	
BANIF INVERSION GLOBAL	18.539,35 €	
AXA IM FIIS US SHORT DUR H	8.809,95 €	
BANIF CORTO PLAZO FI CLAS	75.486,21 €	
M&G EUROPEAN CORPORATE BOND	7.396,85 €	
CARMIGNAC EMERGENTS	3.628,54 €	
INVESCO PAN EUROPEAN EQ "A"	16.943,47 €	
JPM US SELECT EQUITY "D"	9.558,47 €	
MFS MERIDIAN EUROP VALUE	4.447,38 €	
ROBECO US PREMIUM EQUITIES	9.554,60 €	
SANTANDER ACCIONES EURO	3.471,44 €	
TEMPLETON ASIAN GROWTH "A"	5.112,02 €	
PICTET EM LOC CURR DEBT "H"	6.580,90 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PIONEER S.F EURO CURVE 1-3	32.666,45 €
SG OBLIG CORPORATE 1-3 "P"	11.108,88 €
TEMPLETON GLOBAL BOND "A"	6.682,01 €
ABERDEEN GLOBAL EMERGING M	3.810,02 €
BANIF RV ESPAÑA FI	33.376,15 €
BGF EURO MARKETS "A2"	8.362,73 €
VALLISOLETANA SICAV	840.776,14 €
PLAN DE PENSIONES BANIF CONSERVADOR PENSIONES	12.505,56 €
PLAN DE PENSIONES BANIF TIPO FIJO	164.893,42 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	MONTERO CUADRADO, MARÍA JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PROGRASO Y SALUD			
PRESIDENCIA CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS			
PRESIDENCIA CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR			
PRESIDENCIA CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL			
PRESIDENCIA CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL HOSPITAL BAJO GUADALQUIVIR			
PRESIDENCIA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE			
PRESIDENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA			
PRESIDENCIA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen			
DIPUTADA DEL PARLAMENTO ANDALUZ POR LA PROVINCIA DE SEVILLA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	64.833,71 €	
INMUEBLE URBANO (LOCAL)	SEVILLA	43.969,61 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	39.970,27 €
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	39.970,27 €
GARAJE	SEVILLA	11.135,19 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
5.900,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	80.179,84 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	71.892,35 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MONTERO CUADRADO, MARÍA JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL		
PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS, AGESA		
PRESIDENTA CONSEJO RECTOR INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
DIPUTADA DEL PARLAMENTO ANDALUZ POR LA PROVINCIA DE SEVILLA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	64.833,71 €
INMUEBLE URBANO (LOCAL)	SEVILLA	43.969,61 €
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	39.970,27 €
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	39.970,27 €
GARAJE	SEVILLA	11.135,19 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
5.900,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	80.179,84 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	71.892,35 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MORA RECIO, FRANCISCO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GERENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 14/01/2014
Nº DE BOJA	10	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/01/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA VIVIENDA (50%)	SEVILLA	245.000,00 €
PARCELA (CASA EN CONSTRUCCIÓN 50%)	HUELVA	90.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
18.950,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO AUDI A6	14.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
HIPOTECA VIVIENDA	98.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MORENO HERRERÍAS, MARÍA JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 16/07/2013
Nº DE BOJA	139	FECHA DE PUBLICACIÓN 18/07/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA ADOSADA	SEVILLA	64.981,90 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.997,26 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
OBL. CAIXABANK,S.A	9.707,65 €
DSU. DIESTALVIS I PENSIO	31.883,88 €
OBL AUTOPISTAS ATLANTICO	18.726,62 €
FP JUNTA DE ANDALUCIA	8.028,00 €
ACC CAIXABANK, S.A	10.063,89 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
OPEL ZAFIRA TOURER	21.500,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MORENO MUELA, ANA ISABEL	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 02/07/2013
Nº DE BOJA	129	FECHA DE PUBLICACIÓN 04/07/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (1/10 PARTE) (HERENCIA)	SEVILLA	11.900,00 €
PISO (1/10 PARTE) (HERENCIA)	CIUDAD REAL	3.230,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLSWAGEN POLO A04	11.792,65 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MORENO OSORIO, JORGE	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO RTVA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 25/11/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
0,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
VOLKSWAGEN GOLF	14.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MORENO RUIZ, MARÍA DEL MAR	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (NO RETRIBUIDO)		
SENADORA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA URBANA	SEVILLA	47.759,89 €
1/3 FINCA RÚSTICA (HERENCIA)	JAÉN	9.156,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.500,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA RURAL DE JAÉN	252.127,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MUÑOZ DURÁN, ISABEL	
DENOMINACIÓN CARGO	VOCAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 02/07/2013
Nº DE BOJA	129	FECHA DE PUBLICACIÓN 04/07/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA URBANA (50% PROPIEDAD)	MÁLAGA	19.795,12 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
222.423,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLSWAGEN PASSAT	8.588,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MUÑOZ DURÁN, ISABEL	
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 02/07/2013
Nº DE BOJA	129	FECHA DE PUBLICACIÓN 04/07/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA URBANA (50% PROPIEDAD)	MÁLAGA	19.795,12 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
222.423,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLSWAGEN PASSAT	8.588,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MÁRQUEZ BERRAL, RAFAEL	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 19/11/2013
Nº DE BOJA	229	FECHA DE PUBLICACIÓN 21/11/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda unifamiliar adosada (50%)	Cádiz	73.219,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
32.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
Prestamo Hipotecario	35.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	MÁRQUEZ BERRAL, RAFAEL	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 19/11/2013
Nº DE BOJA	229	FECHA DE PUBLICACIÓN 21/11/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda unifamiliar adosada (50%)	Cádiz	73.219,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
32.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Prestamo Hipotecario	35.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	NIETO BALLESTEROS, LUIS	
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
VICEPRESIDENTE CONSEJO ASESOR ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA		
VICEPRESIDENTE CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
VOCAL DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
COMISIÓN GENERAL DE VICECONSEJEROS		
VOCAL DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA		
VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA		
VICEPRESIDENTE CONSEJO RECTOR CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS		
VOCAL COMISIÓN MIXTA ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES ESTADO COMUNIDAD AUTÓNOMA		
VOCAL COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y FRANQUISMO		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR CONSOCIO ALETAS		
PRESIDENTE COMISIÓN CONSULTIVA TRIPARTITA EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ANDALUCÍA		
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	26.204,36 €
GARAGE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.422,99 €
TRASTERO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	1.672,99 €
CASA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	23.082,15 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.927,54 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
FONDO DE PENSIONES (50% TITULARIDAD)	13.362,63 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLKSWAGEN GOLF 2007 (50% TITULARIDAD)	9.750,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	57.323,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	NIETO GONZÁLEZ, JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA			
PATRONATO CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL (50%)	SEVILLA	36.491,22 €
VIVIENDA (25%) (HERENCIA)	SEVILLA	14.765,84 €
VIVIENDA (HERENCIA) (33%)	HUELVA	27.329,90 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
89.674,16 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
CARTERA DE VALORES (HERENCIA)	8.391,28 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA ALTO CARGO JUNTA DE ANDALUCÍA	221.364,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	NIETO GONZÁLEZ, JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA			
PATRONATO CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA HABITUAL (50%)	SEVILLA	36.491,22 €	
VIVIENDA (25%) (HERENCIA)	SEVILLA	14.765,84 €	
VIVIENDA (HERENCIA) (33%)	HUELVA	27.329,90 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
89.674,16 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
CARTERA DE VALORES (HERENCIA)	8.391,28 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA ALTO CARGO JUNTA DE ANDALUCÍA	221.364,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	NOVAS GARCÍA, ISIDORO	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 25/06/2013
Nº DE BOJA	125	FECHA DE PUBLICACIÓN 28/06/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Finca urbana	Badajoz	46.660,24 €
Finca urbana	Badajoz	27.446,47 €
Finca urbana	Huelva	14.145,66 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.179,52 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Depósito bancario	7.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Préstamo hipotecario	110.947,60 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	NOVAS GARCÍA, ISIDORO	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Finca urbana	Badajoz	46.660,24 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Finca urbana	Badajoz	27.446,00 €
Finca urbana	Huelva	14.145,66 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
3.961,03 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Depósito bancario	7.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Préstamo hipotecario	110.308,13 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	NOVAS GARCÍA, ISIDORO		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
Finca urbana	Badajoz	46.660,24 €	
Finca urbana	Badajoz	27.446,00 €	
Finca urbana	Huelva	14.145,66 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
3.961,03 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD		VALOR EUROS	
Depósito bancario		7.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS	
Préstamo hipotecario		110.308,13 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	NOVAS GARCÍA, ISIDORO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 21/01/2014
Nº DE BOJA	14	FECHA DE PUBLICACIÓN 22/01/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Finca urbana	Badajoz	46.660,24 €
Finca urbana	Badajoz	27.446,00 €
Finca urbana	Huelva	14.145,66 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.821,10 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Depósito bancario	7.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Préstamo hipotecario	108.997,39 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ORIA LÓPEZ, MARÍA INMACULADA	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (50%)	GRANADA	43.448,31 €
PISO VIVIENDA HABITUAL (50%)	GRANADA	43.448,31 €
COCHERA (50%)	GRANADA	4.207,98 €
COCHERA (50%)	GRANADA	2.421,51 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
111.057,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
BBVA (50%)	3.688,53 €
ENDESA (50%)	2.190,50 €
TELEFONICA (50%)	1.724,48 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
SEAT TOLEDO (<6000€)	1,00 €
SEAT IBIZA (<6000€)	1,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES (50%)	30.586,63 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	13.141,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ORTIZ SÁNCHEZ, ÁNGEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
Inmueble urbano residencial	Almeria	22.758,53 €	
Plaza de garaje	Almeria	1.957,53 €	
Inmueble Urbano Residencial (33% propiedad)	Almeria	7.304,19 €	
Inmueble urbano residencial (50% propiedad)	Toledo	238.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
56.837,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
Vehiculo utilitario Mercedes Benz C-300	13.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
Prestamo Hipotecario sobre Inmueble urbano en Toledo	235.640,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	PEÑA BURSÓN, ASUNCIÓN	
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR	
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 22/07/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
LOS DERIVADOS DEL CARGO DE VICECONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
GARAJE (50%)	SEVILLA	4.253,63 €
PISO (50%)	SEVILLA	26.136,48 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.800,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
MOTO 250 CC (50%)	338,40 €	
OPEL INSIGNIA CDTI (50%)	11.400,00 €	
CICLOMOTOR 50 CC(50%)	102,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEUDA PENDIENTE 50%	30.000,00 €	
PRÉSTAMO COCHE (50%)	5.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	PLANAS PUCHADES, LUIS	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda adosada	Madrid	276.069,63 €
Vivienda	Córdoba	64.411,20 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Plaza garaje	Córdoba	5.094,52 €
Vivienda adosada	Málaga	62.315,37 €
Apartamento	Bruselas (Bélgica)	87.000,00 €
Apartamento	Chefchauen (Marruecos)	59.850,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
1.254,60 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Vehículo Volvo	15.590,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Crédito Hipotecario	18.493,70 €	
Crédito Hipotecario	4.991,03 €	
Crédito Hipotecario	24.165,22 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	PLIEGO CUBERO, JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO 159M2	JAEN	38.412,95 €	
BAJO 189 M2	JAEN	19.398,73 €	
PISO 135 M2	JAEN	53.288,45 €	
FINCA RUSTICA 3 HAS	JAEN	5.534,85 €	
1/5 PARTE FINCA OLIVAR 100 OLIVOS HERENCIA	JAEN	57,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
7.139,61 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN DE PENSIONES BBV-A	60.083,00 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN PREVISION SOCIAL EMPRESARIAL BBV-A	43.265,00 €
DEPÓSITO PLAZO FIJO (2) BES	150.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
SUZUKI GRAN VITARA	3.808,00 €
BMW 520D	17.304,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	POZUELO MEÑO, IGNACIO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN 23/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €
PISO (8,33%) (HERENCIA)	SEVILLA	53.294,42 €
PISO (21%) (HERENCIA)	SEVILLA	63.976,61 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
41.932,27 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES BBVA	43.979,40 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
WOLKSVAGEN GOLF	15.800,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA BBVA	132.970,99 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	POZUELO MEÑO, IGNACIO	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN 23/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €
PISO (8,33%) (HERENCIA)	SEVILLA	53.294,42 €
PISO (21%) (HERENCIA)	SEVILLA	63.976,61 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
41.932,27 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES BBVA	43.979,40 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
WOLKSVAGEN GOLF	15.800,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA BBVA	132.970,99 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	PÉREZ PARRA, JERÓNIMO JOSÉ	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 17/09/2013
Nº DE BOJA	184	FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda y Garaje (50%)	Almería	131.706,00 €
Finca rústica(1/6 NUDA PROPIEDAD)	Almería	81.697,00 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
28.702,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
Particip. Sociedad Cooperativa de Crédito	22.448,00 €
Fondo de Inversión (50%)	71.603,00 €
Depósitos (ipf) (50%)	148.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
Automovil	12.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	RADIO POSTIGO, SUSANA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN 23/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	MALAGA	51.791,75 €
VIVIENDA 50%	MALAGA	31.454,45 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
166.148,57 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VEHICULO	18.800,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
HIPOTECA	104.234,64 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	RADIO POSTIGO, SUSANA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN 23/10/2013

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	MALAGA	51.791,75 €
VIVIENDA 50 %	MALAGA	31.454,45 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
166.148,57 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMÓVIL	18.800,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
HIPOTECA	104.234,64 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	REDAELLI ---, GAIA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	FOMENTO Y VIVIENDA	
CENTRO / ORGANISMO	FOMENTO Y VIVIENDA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 13/05/2013
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES (Consejería de Salud y Bienestar Social)		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL ZAHRA		
MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-666 de la Universidad de Sevilla		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO (16,67%) (LOCAL ESTUDIO PROFESIONAL)	MILÁN (ITALIA)	7.885,58 €
INMUEBLE URBANO (16,67%)	MILÁN (ITALIA)	13.451,22 €
INMUEBLE URBANO (16,67%)	MILÁN (ITALIA)	24.660,66 €
INMUEBLE URBANO (16,67%)	MILÁN (ITALIA)	82.009,20 €
PLAZA DE GARAJE (16,67%)	MILÁN (ITALIA)	6.688,00 €
INMUEBLE URBANO (16,67%)	MILÁN (ITALIA)	9.256,78 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
25.758,10 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
COTITULAR ESTUDIO PROFESIONAL ASOCIADO (25%)	250,00 €
DEPOSITO VALORES CaixaBank	1.178,76 €
FONDOS BPB	10.653,47 €
FONDOS UBI Pramerica	42.866,60 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA Allianz	23.429,38 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO (33,3%)	21.085,46 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	REY MERINO, ANA MARÍA		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
VICEPRESIDENTA CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL (CARGO DEL QUE DIMITE EL 14-12-2013 DURANTE CELEBRACIÓN ASAMBLEA GENERAL)			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA HABITUAL	GRANADA	47.142,78 €	
INMUEBLE URBANO	GRANADA	5.586,70 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
19.088,76 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
RENAULT LAGUNA 50 %	3.686,00 €		
RENAULT LAGUNA 50 %	14.740,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
CREDITO CONSUMO RENAULT FINANCIACION 50%	11.550,00 €		
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL 50%	76.707,21 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	RICO CABRERA, MARÍA JOSÉ	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN 09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	HUELVA	36.625,04 €
INMUEBLE URBANO (50%)	HUELVA	19.263,30 €
INMUEBLE URBANO (TRASTERO)	HUELVA	2.272,53 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
26.000,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA UNICAJA	30.853,59 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO BANCO ESPÍRITO SANTO (50%)	64.112,66 €	
CRÉDITO HIPOTECARIO UNICAJA	10.758,83 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ROBINA RAMÍREZ, ANA MARÍA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 15/10/2013
Nº DE BOJA	204	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA 50%	SEVILLA	80.336,72 €
FINCA URBANA 50%	HUELVA	13.657,34 €
FINCA URBANA 16,66%	SEVILLA	56.241,81 €
PISO 14,28%	SEVILLA	4.573,33 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO 14,28%	SEVILLA	4.573,33 €
FINCA URBANA 14,28%	HUELVA	11.379,84 €
FINCA URBANA 14,28%	BADAJOZ	3.754,95 €
FINCA URBANA 14,28%	BADAJOZ	1.224,46 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
103.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES ING DIRECT	51.081,74 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PEUGEOT 307	6.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ROCHA CASTILLA, JOSÉ LUIS		
DENOMINACIÓN CARGO	VICECONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
PRESIDENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA			
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.			
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DE GESTION, FINANCIACION E INVERSION PATRIMONIAL, S.A.			
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	72.800,01 €	
PISO	SEVILLA	25.445,23 €	
PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	SEVILLA	2.858,67 €	
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	1.906,48 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
15.201,83 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES	53.897,82 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
NISSAN MICRA	350,00 €
FORD KA	4.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA	42.495,99 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRESTAMO HIPOTECARIO	178.990,04 €
PRESTAMO	3.217,20 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ROCHA CASTILLA, JOSÉ LUIS		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO .GENERAL DE CALIDAD E INNOVACIÓN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
CENTRO / ORGANISMO	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	72.800,01 €	
PISO	SEVILLA	25.445,23 €	
PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	SEVILLA	2.858,67 €	
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	1.906,48 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
15.201,83 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN DE PENSIONES	53.897,82 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
NISSAN MICRA	350,00 €		
FORD KA	4.600,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA	42.495,99 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRESTAMO HIPOTECARIO	178.990,04 €
PRESTAMO	3.217,20 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ROMÁN VACA, EDUARDO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	OTRAS INSTITUCIONES	
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
PROFESOR TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
ARBITRO DE ELECCIONES SINDICALES. CONSEJERÍA DE EMPLEO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO, TRASTERO Y 2 PLAZAS DE GARAJE	SEVILLA	42.577,26 €
DERECHO SUPERFICIE PLAZA APARCAMIENTO (VALOR DECLARADO)	SEVILLA	10.142,50 €
TRASTERO (PRECI DECLARADO)	SEVILLA	2.548,80 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
6.378,18 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Imposición a plazo fijo. Entidad Caixa-Cajasol. 4ª parte de la cantidad total al ser la titularidad conjunta con esposa e hijos	16.250,00 €	
Imposición a plazo fijo. Entidad Banco SabadellAtlántico. 4ª parte de la cantidad total, al ser la titularidad conjunta con esposa e hijos	16.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automóvil Volkswagen Passat	3.480,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	RUEDA RUIZ, SEBASTIÁN	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	CULTURA Y DEPORTE	
CENTRO / ORGANISMO	CULTURA Y DEPORTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	MÁLAGA	88.026,03 €
PARCELA	MÁLAGA	3.997,00 €
VIVIENDA RURAL	MÁLAGA	12.800,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
3.750,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO SEAT TOLEDO	6.100,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	217.320,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	RUIZ SEGUÍN, ANA SOLEDAD	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 15/10/2013
Nº DE BOJA	204	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
VICEPRESIDENCIA DEL OBSERVATORIO ANDALUZ DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SIN RETRIBUCION)		
VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (SIN RETRIBUCION)		
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (SIN RETRIBUCIÓN)		
VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (SIN RETRIBUCION)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	MÁLAGA	54.270,47 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARCAMIENTO (50%)	MÁLAGA	2.823,02 €
VIVIENDA (50%)	MÁLAGA	22.030,51 €
APARCAMIENTO (50%)	MÁLAGA	2.478,40 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
11.878,62 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES	6.976,56 €	
ACCIONES PRISA (50%)	33,10 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
SAAB 9-3 SPORT HATCH 1.9 TID VECTOR 50%	13.600,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	59.332,31 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	RÍOS MARTÍNEZ, ROSA ISABEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
INMUEBLE URBANO (50%)(VALOR COMPRA)	JAÉN	70.000,00 €	
PARCELA PARTE RÚSTICA Y PARTE URBANA (50%)(VALOR EN ESCRITURA)	JAÉN	42.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
53.700,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
TURISMO BMW 118	10.100,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
CRÉDITO HIPOTECARIO CAIXA	55.646,00 €		
PRÉSTAMO BANCO ANDALUCÍA	34.590,80 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	RÍOS MARTÍNEZ, ROSA ISABEL	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO (50%)(VALOR COMPRA)	JAÉN	70.000,00 €
PARCELA PARTE RÚSTICA Y PARTE URBANA (50%)(VALOR EN ESCRITURA)	JAÉN	42.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
53.700,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO BMW 118	10.100,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAIXA	55.646,00 €	
PRÉSTAMO BANCO ANDALUCÍA	34.590,80 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	SABALETE ORTEGA, IRENE	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 14/01/2014
Nº DE BOJA	10	FECHA DE PUBLICACIÓN 16/01/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	JAÉN	55.371,87 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO	5.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA BBVA	120.000,00 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CRÉDITO HIPOTECARIO	71.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	SALINAS ANDÚJAR, JOSÉ ANTONIO
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	16/07/2013
Nº DE BOJA	139	FECHA DE PUBLICACIÓN	18/07/2013

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO (50%)	ALMERÍA	118.873,37 €
INMUEBLE URBANO (1/3 AL 50%)	ALMERÍA	17.378,00 €
INMUEBLE URBANO (45%) (en construcción)	ALMERÍA	90.000,00 €

Saldo total de cuentas bancarias:
4.230,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
Cajamar	21.850,00 €
cajamar (hipoteca a 40 años con esposa e hijo)	215.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	SERRANO AGUILAR, JAVIER
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	63.429,80 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	26.057,32 €
VIVIENDA PROINDIVISO (5%)	HUELVA	3.586,58 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
15.500,40 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES CAJA MADRID	16.800,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
volkswage tiguan	20.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
financiación volkswagen	10.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	SERRANO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA HABITUAL	CORDOBA	44.039,13 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
12.270,75 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
VOLKSWAGEN GOLF i5 1900 TDI	7.500,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
PRESTAMO HIPOTECARIO	36.302,02 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	SERRANO JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO 14/10/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	CORDOBA	44.039,13 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
12.270,75 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
CAIXA PLAN PENSIONES	5.375,71 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLKSWAGEN GOLF i5 1900 TDI	7.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO	36.302,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	SERRANO PERAGÓN, BELÉN	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA- GERENTE DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CENTRO / ORGANISMO	SOCIEDAD DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL, S.A.	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS S.A.		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CARTUJA 93, S.A.		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
DIRECTORA-GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS S.A.(Soc. mercantil del sector público adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO adquirido en 1994	SEVILLA	138.504,01 €
INMUEBLE URBANO adquirido en 2009	SEVILLA	66.799,86 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
23.525,44 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
BANCO POPULAR	15.786,00 €	
BESTINVER AHORRO FP	11.342,52 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO MERCEDES BENZ CDI	5.377,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
ALLIANZ EUROVIDA	30.510,79 €	
ALLIANZ EUROVIDA	124.277,20 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO CDTO POPULAR	12.430,88 €	
PRÉSTAMO CDTO HIPOTECARIO POPULAR	122.460,56 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	SERRATO PORTILLO, JUAN MARÍA		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	199	FECHA DE PUBLICACIÓN	09/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	100,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
1.579,82 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
FORD MONDEO	2.000,00 €		
CITROEN C4 PICASSO	12.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA FAMILIAR	25.850,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	SÁEZ CARRASCOSA, M ^a TERESA
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Cese
FECHA DEL EVENTO	08/10/2013
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	SEVILLA	76.065,29 €
APARTAMENTO	SEVILLA	62.757,00 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	8.397,84 €

Saldo total de cuentas bancarias:
11.325,59 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	63,79 €
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	8.167,49 €
IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO UNICAJA	46.000,00 €
IIMPOSICION A PLAZO FIJO UNICAJA	16.000,00 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
AUTOMÓVIL FIAT 500	7.336,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	SÁEZ CARRASCOSA, M ^a TERESA
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
CENTRO / ORGANISMO	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA 93

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Nombramiento
FECHA DEL EVENTO	10/10/2013
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	SEVILLA	76.065,29 €
APARTAMENTO	SEVILLA	62.757,00 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	8.397,84 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
11.325,59 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	63,79 €	
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	8.167,49 €	
IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO UNICAJA	46.000,00 €	
IIMPOSICION A PLAZO FIJO UNICAJA	16.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMÓVIL FIAT 500	7.336,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	SÁNCHEZ MALDONADO, JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
VIVIENDA (50%)	MALAGA	185.653,28 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
25.000,00 €			
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		
PLAN PENSIONES BANCO SANTADER	6.400,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	SÁNCHEZ RUBIO, MARÍA JOSÉ	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL UNIFAMILIAR (50%)	GRANDA	64.536,95 €
VIVIENDA PROCEDENTE DE HERENCIA	GRANADA	37.188,76 €
VIVIENDA	LAS PALMAS	44.946,13 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
61.694,59 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMOVIL OPEL INSIGNIA 4P. 2.0. 4X4. 250. SPORT (50%)	10.206,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	SÁNCHEZ RUBIO, MARÍA JOSÉ	
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA E IGUALDAD	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 11/09/2013
Nº DE BOJA	179	FECHA DE PUBLICACIÓN 12/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL UNIFAMILIAR (50%)	GRANADA	64.536,95 €
VIVIENDA PROCEDENTE DE HERENCIA	GRANADA	37.188,76 €
VIVIENDA	LAS PALMAS	44.946,13 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
61.694,59 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMOVIL OPEL INSIGNIA 4P. 2.0 T 4X4. 250 SPORT (50%)	10.206,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	TRIGUERO RUÍZ, FRANCISCO ANDRÉS	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO 31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO CON 2 PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	MÁLAGA	244.463,09 €
PISO CON PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	MÁLAGA	118.834,60 €
PISO CON PLAZA DE GARAJE	MÁLAGA	71.790,89 €
PISO	MÁLAGA	55.039,71 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
15.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
FONDO DE INVERSIÓN LA CAIXA	5.100,00 €	
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	27.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VEHÍCULO OPEL OMEGA TD	3.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA	47.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	VALDERAS SOSA, DIEGO	
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
CENTRO / ORGANISMO	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €
SOLAR (50%)	HUELVA	24.040,48 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
62.500,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PEUGEOT 407 1.8 (50%)	16.100,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	VALDERAS SOSA, DIEGO		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
CENTRO / ORGANISMO	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €	
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €	
SOLAR (50%)	HUELVA	24.040,48 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
62.500,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN		VALOR EUROS	
PEUGEOT 407 1.8 (50%)		16.100,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	VALDERAS SOSA, DIEGO	
DENOMINACIÓN CARGO	VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
CENTRO / ORGANISMO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €
SOLAR (50%)	HUELVA	24.040,48 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
62.500,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PEUGEOT 407 1.8 (50%)	16.100,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	VALDERAS SOSA, DIEGO	
DENOMINACIÓN CARGO	VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
CENTRO / ORGANISMO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN 10/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €
PISO (50%)	HUELVA	16.975,18 €
SOLAR (50%)	HUELVA	24.040,48 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Saldo total de cuentas bancarias:	
62.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PEUGEOT 407 1.8 (50%)	16.100,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	VARÓN GARCÍA, MARÍA TERESA	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN	
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 24/09/2013
Nº DE BOJA	188	FECHA DE PUBLICACIÓN 25/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
BIEN URBANO (PISO)	CÓRDOBA	21.419,00 €
BIEN URBANO (CASA)	CÓRDOBA	28.979,63 €
BIEN RÚSTICO (PARCELA)	CÓRDOBA	6.277,15 €
BIEN URBANO (PISO)	CÓRDOBA	45.438,43 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
29.835,59 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	8.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUDI A4	8.800,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	VEGA GONZÁLEZ, GLORIA	
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO 01/10/2013
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN 02/10/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	56.383,80 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
3.200,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
BARCLAYS	42.998,00 €	
TRIODOS	74.520,00 €	
ING	10.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	VÍBORAS JIMÉNEZ, ELENA		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	09/09/2013
Nº DE BOJA	177	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/09/2013
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL	
APARTAMENTO	GRANADA	54.489,89 €	
PLAZA DE APARCAMIENTO	GRANADA	5.496,38 €	
CASA UNIFAMILIAR	JAEN	178.374,27 €	
APARTAMENTO	MADRID	151.609,64 €	
Saldo total de cuentas bancarias:			
5.391,45 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
ENTIDAD	VALOR EUROS		
PLAN DE PENSIONES	967,20 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
BMW 118D 5P	18.396,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
NOMBRE	VALOR EUROS		
SEGURO DE VIDA (Capital asegurado al vencimiento en 2021)	18.075,25 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS		
PRESTAMO HIPOTECARIO UC	29.342,71 €		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRESTAMO HIPOTECARIO BG	167.389,31 €
PRESTAMO HIPOTECARIO CG	41.959,61 €
PRESTAMO PERSONAL UC	2.703,98 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ZAMBRANA ARELLANO, FRANCISCO JAVIER	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR-GERENTE	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 16/07/2013
Nº DE BOJA	139	FECHA DE PUBLICACIÓN 18/07/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
Director General de Seguridad y Salud Laboral		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda 86 metros cuadrados (40%). Sin referencia catastral. Valor de adquisición	Cádiz	201.354,42 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
20.868,61 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TOYOTA AURIS 1.4 D-4D 5P (50%)	13.300,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Préstamo Personal	29.737,81 €	
Préstamo hipotecario	172.884,18 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
NOMBRE	ZAMBRANA ARELLANO, FRANCISCO JAVIER	
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO 16/07/2013
Nº DE BOJA	139	FECHA DE PUBLICACIÓN 18/07/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).		
Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda 86 metros cuadrados (40%) Sin referencia catastral. Valor de adquisición	Cádiz	201.354,42 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
20.888,61 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TOYOTA AURIS 1.4 D-4D 5P	13.300,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Préstamo personal	29.737,81 €	
Préstamo hipotecario	172.884,18 €	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 421/2014).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxi aprobadas por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2014 (IVA INCLUIDO)

TARIFA I

Bajada de Bandera	1,37 euros
Kilómetro recorrido	0,80 euros
Carrera mínima	3,85 euros
Carrera mínima (con origen o destino aeropuerto)	15,09 euros
Hora de servicio incluidas esperas o paradas	19,37 euros

TARIFA II

Bajada de Bandera	1,71 euros
Kilómetro recorrido	1,00 euros
Carrera mínima	4,82 euros
Carrera mínima (con origen o destino aeropuerto)	9,06 euros
Hora de servicio incluidas esperas o paradas	24,21 euros

SUPLEMENTOS

Suplemento maleta o bulto (de más de 60 cm)	0,52 euros
---	------------

La Tarifa II es el resultado de un incremento del 25% sobre la Tarifa I a excepción del Suplemento por maleta/bulto y aplicable en los siguientes casos:

- Días sábados y festivos.
- Días laborables desde las 21,00 horas a las 7,00 horas.
- Durante la Feria del Caballo.
- En Semana Santa de 18,00 horas a 21,00 horas.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 horas a 21,00 horas.

Suplemento del 7,5% sobre Tarifa 2 (no aplicable a servicios interurbanos).

- Feria del Caballo de 21,00 a 7,00 horas.
- Semana Santa de 21,00 a 7,00 horas.
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero de 21,00 a 7,00 horas.

* Incorporación de carácter de mínimo al servicio origen o destino del aeropuerto.

* Los precios de la tarifa se consideran con IVA incluido.

Segundo. Esta Resolución surte efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente, por los profesionales del sector, a los usuarios del servicio hasta tanto no se publique en el citado Boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprueban las instrucciones públicas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas financieras a las Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de Andalucía previstas en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre.

En el Título Preliminar, apartado 1 del artículo 1, del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, se regula el Programa de ayudas financieras destinado a facilitar a las pequeñas y medianas empresas industriales, con necesidades de financiación o que vayan a realizar cualquier tipo de inversión, el acceso a fórmulas de recapitalización empresarial para garantizar o mejorar sus estructuras financieras, responder a sus necesidades económicas y de financiación, potenciar proyectos de crecimiento o consolidación empresarial en sectores que aportan valor añadido y ocupación a la economía andaluza y afrontar con mayor capacidad financiera la actual coyuntura económica.

Por su parte en el Título I, en los artículos 2 a 13, se establecen su régimen jurídico, los ámbitos subjetivos y objetivos de aplicación, los instrumentos de ayudas, las inversiones y gastos financiables, los recursos económicos destinados al citado programa durante su vigencia, los criterios objetivos de evaluación y valoración de las solicitudes y se determina que la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía deberá efectuar, dentro del primer trimestre de 2014, la convocatoria pública para dicho ejercicio mediante la probación de las correspondientes instrucciones que deberá hacer públicas para el general conocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-ley, con fecha 21 de marzo de 2014 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos suscribieron el correspondiente Acuerdo de Financiación, por el que se constituyó el nuevo Fondo Reembolsable JEREMIE para PYMEs industriales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del mismo Decreto-ley, el día 4 de marzo de 2014 se elevaron al Consejo Asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la presente instrucciones.

Visto lo anterior, y en base a los preceptos referidos y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Instrucciones por las que se establece el procedimiento de concesión de las ayudas financieras destinadas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía.

Se aprueban las instrucciones previstas en el Anexo a la presente resolución por las que se establece el procedimiento de concesión de las de ayudas financieras destinadas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía previstas en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre.

Segundo. Convocatoria 2014 y plazo de presentación.

1. Se efectúa la convocatoria pública para el ejercicio de 2014 de las ayudas financieras para las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía previstas en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre.

2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de junio de 2014.

3. Las solicitudes presentadas fuera del citado plazo serán inadmitidas.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

A N E X O

INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA

Artículo 1. Objeto.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en los términos previstos en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, concederá a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía préstamos blandos de recapitalización sometidos a derecho privado en condiciones preferenciales o más favorables que las de mercado por el tipo de interés, el plazo de amortización, la no aplicación de comisiones y por las características de las garantías que deberán aportarse para acceder a los mismos.

Artículo 2. Ámbitos subjetivo y objetivo.

1. Podrán acceder a dichas ayudas financieras las empresas interesadas que cumplan los requisitos previstos en el artículo 3 del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, y que cuenten con un Plan de Negocio, acorde con su actividad y su capacidad empresarial, financiera, comercial y tecnológica, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto-ley.

4. El Plan de Negocio que las empresas interesadas deberán definir para acceder a las ayudas financieras contará con una memoria explicativa de los proyectos y las actividades planteadas, que contenga un desglose pormenorizado de las inversiones y de los gastos que conllevan, de acuerdo con el siguiente esquema:

«1. RESUMEN EJECUTIVO.

a. Antecedentes de la empresa y los promotores.

b. Descripción de la actividad actual.

c. Descripción somera de los proyectos o actividades que se pretende impulsar con el Plan a la vista de las oportunidades de negocio evaluadas por los promotores.

c. Mercado actual y potencial, proveedores y competidores.

d. Modelo de Empresa y modelo de negocio.

e. Principales cifras del plan, tanto de inversiones y gastos a realizar como de estructura financiera prevista.

2. OBJETO DE LA EMPRESA (cultura corporativa, visión, misión y objetivos de la empresa).

- Organización y recursos humanos (Descripción del equipo promotor; equipo técnico; medios de producción actuales; análisis de competitividad).

- Forma jurídica y estructura de capital (Estructura de la sociedad; forma jurídica presente y futura; perfil del socio; ampliaciones de capital previstas).

3. PLAN ESTRATÉGICO (Exposición de objetivos a la vista del análisis del entorno de mercado y de la competencia; sector; objetivos; estrategia; factores clave de presunción de éxito).

4. MODELO DE NEGOCIO (Elementos básicos del negocio, concepto del modelo de negocio; productos y/o servicios, innovaciones; ventajas competitivas; oportunidades, procesos, operaciones, cadena de valor).

5. PLAN DE INVERSIONES.

5.1. Descripción técnica del/los proyecto/os de inversión y/o gasto

5.2. Presupuesto/os del/los proyecto/os de inversión y/o gasto:

5.3. Cronograma de ejecución de inversiones y del/los proyecto/os y medidas de acompañamiento incluyendo hitos estratégicos.

6. PLAN FINANCIERO.

1.1. Fuentes de financiación previstas.

1.2. Cronograma de financiación por hitos estratégicos.

7. CUENTAS Y BALANCES PREVISIONALES.

Se acompañarán balances y cuentas de resultados previsionales a tres años a contar a partir del ejercicio en el que se presente la solicitud.

8. RESUMEN, CONCLUSIONES Y COMENTARIOS FINALES.»

3. Las empresas interesadas deberán asimismo incluir junto con el Plan de Negocio información detallada de las garantías susceptibles de prestar para acceder a las ayudas financieras conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto-ley.

Artículo 3. Solicitudes y medios de presentación.

1. Las solicitudes se ajustarán a una memoria formulario que se compone de información relativa al solicitante, una serie de declaraciones y consentimientos, una breve descripción del/los proyecto/os y sus inversiones y gastos, así como, información relativa a la caracterización de la empresa y propio proyecto, además de los documentos acreditativos necesarios.

2. Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se accederá a través de la dirección web de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, donde se ubican los formularios de solicitud.

3. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, irán acompañadas del correspondiente Plan de Negocio redactado conforme al índice de contenidos dispuesto en el artículo anterior y deberán presentarse por el representante legal de la empresa solicitante o por la persona con poder de representación suficiente de la misma.

En ambos casos el representante deberá disponer de firma electrónica reconocida para presentar la solicitud telemáticamente, así como de cuenta de correo electrónico a efectos de poder utilizar el Sistema de Notificación Telemática de la Junta de Andalucía o NOTIFIC@. Toda la información relativa a este sistema de notificación, se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>.

La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>.

Igualmente, se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 4. Subsanación de solicitudes.

1. Si las solicitudes no se hubieran cumplimentado conforme a los extremos, documentos e informaciones determinados en el formulario de solicitud y en la presente Instrucción, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía requerirá a las personas interesadas que subsanen las deficiencias detectadas, concediéndosele un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la recepción del correo electrónico que se le dirigirá a tales efectos, advirtiéndole que de no realizarlo en dicho plazo se procederá a inadmitir la solicitud.

2. El trámite de subsanación se efectuará telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en el Sistema de Notificación Telemática de la Junta de Andalucía o NOTIFIC@.

Artículo 5. Criterios para la valoración y la evaluación de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios, puntuaciones y ponderaciones objetivas con un máximo de hasta 100 puntos repartidos de la siguiente manera:

a) En función de la solvencia de la empresa solicitante, hasta 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos en este apartado para poder ser adjudicatario del programa:

1.º Si Neto Patrimonial > 25% del Activo Total, 10 puntos, si > 30%, 15 puntos, si > 40%, 20 puntos.

2.º Si EBITDA/Ingresos Totales de la actividad > 3%, 5 puntos, si >6%, 10 puntos.

Los datos se tomarán del último ejercicio cerrado antes de la solicitud, entendiéndose a los efectos de este apartado por EBITDA la suma del Beneficio antes de Intereses e Impuestos, más la dotación del ejercicio para amortizaciones y depreciaciones. Para la valoración de este criterio las solicitudes deberán anexar los dos últimos balances y cuentas de resultados presentadas y depositadas en el registro oficial competente.

b) En función del Plan de Negocio Presentado, hasta 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos en este apartado para poder acceder a las ayudas financieras del programa.

Los factores señalados en la tabla con ponderación proporcional se calcularán mediante una función lineal desde cero hasta el valor máximo indicado en cada caso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
Gastos +Inversiones en Tecnologías de producción (1)	Si Inversiones + Gastos en Tecnologías de Producción ≥ 70% del presupuesto total	15	Proporcional
Gastos + Inversiones en mejoras comerciales (2)	Si Inversiones + Gastos en Comercialización ≥ 30% del presupuesto total	10	Proporcional
Creación de Empleo	• Presupuesto por cada empleo estable a crear ≤ 150.000 €	15	
	• Presupuesto por cada empleo estable ≥ 150.001 y ≤ 300.000 €	10	
	• Presupuesto por cada empleo estable ≥ 300.001 y ≤ 500.000 €	5	
Pertenencia a Sectores Preferentes o a Aglomeraciones Productivas Locales o Espacios Tecnológicos (3)		10	

(1) Conceptos de inversión y gastos relativos a bienes de equipo, bienes de equipo auxiliares, instalaciones, Tics, ingeniería y consultoría técnica, software, adquisición de patentes y licencias de explotación.

(2) Conceptos de inversión y gasto relativos a estudios estratégicos, de gestión comercial y marketing, registros de dominio, páginas web de comercio electrónico, internacionalización del negocio, asistencia a ferias comerciales y puntos de venta.

(3) Se obtendrán 10 puntos, de acuerdo con la tabla anterior, en los proyectos provenientes de empresas pertenecientes a las Agrupaciones Productivas Especializadas definidas en el PADI 2008-2013 y/o en las empresas ubicadas en Espacios Tecnológicos, así como en aquellos proyectos de empresas

pertencientes a Agrupaciones Productivas Locales o a los sectores preferentes, considerándose como tales los siguientes sectores:

- Aeroespacial.
- Agroindustria, incluyendo la industria forestal (excepto actividades incluidas en el ANEXO I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).
- Metalmecánica.
- Tics.
- Biotecnología.
- Energético y medioambiental.
- Química.
- Naval.
- Hábitat (Piedra, cerámica y mueble).
- Moda (Textil, calzado, piel y joyería).

c) Puntuación adicional a las empresas que apliquen criterios de cohesión social, territorial y medioambiental hasta 20 puntos, de conformidad con los siguientes parámetros:

- Empresas ubicadas en Municipios de Baja Tasa de Actividad Económica previstos en el Anexo II del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento (5 puntos).
- Tener más del 10% del capital social repartido entre más del 20% de la plantilla (5 puntos).
- Contar con Plan de Igualdad de Género (2,5 puntos).
- Contar con Plan de Conciliación de la vida laboral y familiar (2,5 puntos).
- Contar con un Plan de movilidad de Sostenible (2,5 puntos).
- Superar el 5% de personal con discapacidad acreditada de más del 20% (2,5 puntos).

Artículo 6. Tramitación y propuesta de acuerdo provisional.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía analizará y valorará todas las solicitudes presentadas, realizando el análisis y valoración de dichas solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en el artículo anterior. En dicho trámite, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita una propuesta de acuerdo provisional conjunta de conformidad con los informes de evaluación emitidos para cada una de las solicitudes.

3. La propuesta de acuerdo provisional contendrá:

a) La relación de empresas que han obtenido la puntuación suficiente para acceder a las ayudas financieras que tendrán la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, la cuantía del préstamo de recapitalización a conceder, el tipo de interés y las garantías aceptadas. La suma de los importes del principal de los préstamos propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

b) La relación de empresas por orden de puntuación que no han obtenido la puntuación suficiente para acceder a las ayudas financieras como beneficiarias provisionales y que tendrán la consideración de suplentes, así como las cuantías de los préstamos de recapitalización susceptible de concederse, el tipo de interés y las garantías aceptadas para el supuesto de que acabaran accediendo a las ayudas. El orden en que aparezcan las empresas suplentes implica la preferencia de acceso a las ayudas.

c) La relación de empresas inadmitidas y las causas de inadmisión.

4. La propuesta de acuerdo provisional será publicada en la dirección web de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Instrucción.

Artículo 7. Audiencia, aceptación y aportación de documentación.

1. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, tras haber dictado la propuesta de acuerdo provisional, concederá un plazo de 10 días para que las empresas seleccionadas puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente.

b) En su caso, comunicar su aceptación a la ayuda financiera propuesta. La propuesta de acuerdo provisional se tendrá por aceptada al transcurrir el plazo señalado sin que las empresas seleccionadas en calidad de beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su renuncia o desistimiento.

2. Las empresas seleccionadas en calidad de beneficiarias provisionales o suplentes deberán presentar en este mismo trámite la documentación señalada en el artículo siguiente, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud.

3. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, durante el trámite de audiencia, analizará y comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta de acuerdo definitiva atendiendo, en su caso, a las alegaciones presentadas.

Artículo 8. Documentación.

1. Las empresas seleccionadas en calidad de provisionales o suplentes deberán presentar en el plazo señalado en el artículo anterior la siguiente documentación, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, de los requisitos de los Planes de negocio y del cumplimiento de los requisitos subjetivos:

- a) Acreditación válida del poder de representación del firmante de la solicitud.
- b) Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil, así como sus modificaciones y NIF de la entidad.
- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los beneficiarios y a los proyectos.
- d) Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante. En dicho certificado bancario deberá aparecer claramente tanto el Código Internacional de Numeración Bancaria de la cuenta (IBAN), como el Código Internacional de Numeración Bancaria de la entidad (BIC o SWIFT). Declaración responsable en la que el beneficiario indique que no ha recibido ayudas de mínimis en los últimos tres años o que si las ha recibido, la cuantía de éstas, sumadas al importe de la ayuda que se solicita, no excede de 200.000 euros.

2. Con carácter general, cuando se trate de documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, incluidos aquellos que se encuentren en soporte electrónico en los términos del artículo 9 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos de los servicios públicos, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o Agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

3. De conformidad con el artículo 1 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, para acreditar la personalidad, las personas interesadas podrán optar por presentar copia autenticada del DNI o del documento acreditativo de la identidad o autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a llevar a cabo las verificaciones necesarias para comprobar la autenticidad de los datos de identidad reflejados en la solicitud.

4. La documentación citada podrá presentarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

Las empresas solicitantes interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

5. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta de acuerdo provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de empresa beneficiaria, la inadmisión de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

6. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía determinará en la propuesta de acuerdo definitiva la inadmisión de la solicitud en el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o la no presentación de la documentación requerida en el plazo señalado.

Artículo 9. Propuesta de acuerdo definitiva.

1. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta de acuerdo definitiva. El

importe total de las ayudas propuestas no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

2. El plazo máximo para dictar la propuesta de acuerdo definitivo será de tres meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento de dicho plazo máximo legitima a los interesados que hubieran presentado la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Artículo 10. Acuerdo de aprobación.

Formulado y publicado el acuerdo comprensivo con la relación definitiva de las empresas seleccionadas para acceder a las ayudas, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dictará un acuerdo individualizado de concesión de los préstamos de recapitalización en la que se hará constar al menos los siguientes extremos:

- a) Identidad la persona seleccionada.
- b) Descripción somera del Plan de Negocio.
- c) Características principales e importe del préstamo de recapitalización concedido.
- d) Condiciones técnicas y económicas que ha de cumplir el proyecto, así como los plazos de acreditación.
- e) La indicación al beneficiario de que su aceptación supone su inclusión en la lista de beneficiarios a la que se refiere el artículo 7.2 d) del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, las medidas de información y publicidad previstas en el artículo 9 del citado Reglamento (CE) y la mención expresa de que la ayuda aprobada está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 o el programa que corresponda, así como la tasa de cofinanciación.
- f) La indicación de que los préstamos están sometidos al régimen de «minimis», de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de «minimis».

Artículo 11. Notificación y publicación.

1. Con independencia de los trámites susceptibles de notificarse por el sistema Notific@, aquellos que deban notificarse de forma conjunta a todas las empresas interesadas y, en particular, la propuesta de acuerdo provisional y definitiva, se publicarán en la web institucional de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (<http://www.agenciaidea.es>). En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse de manera individual se practicarán en la cuenta de correo electrónico determinada a tales efectos por la empresa beneficiaria para utilizar el Sistema de Notificación Telemática de la Junta de Andalucía o NOTIFIC@.

Artículo 12. Publicidad.

La propuesta de acuerdo provisional y definitiva contendrá mención expresa de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando el fondo, el instrumento de intervención. Asimismo el acuerdo de aprobación además deberá expresar la cuantía o el porcentaje de la financiación aportada por el fondo comunitario que corresponda.

Artículo 13. Formalización de las operaciones y desembolso del préstamo.

1. Una vez notificada el acuerdo de aprobación de la concesión del préstamo, se procederá en el plazo máximo de tres meses a la formalización de la operación financiera ante fedatario público, si bien la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá prorrogar ese plazo por hasta otros tres meses más, a petición motivada del interesado y previa valoración de las circunstancias que provocan la imposibilidad de llevar a cabo la formalización.

2. Los préstamos de recapitalización serán formalizados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con cargo al nuevo Fondo Reembolsable JEREMIE para PYMEs industriales constituido al amparo del artículo 44 del Reglamento CE 1083/2006 mediante el convenio financiero firmado entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeo.

3. El desembolso del préstamo se efectuará de una sola vez en el momento de la firma de la elevación a escritura pública del mismo ante el correspondiente fedatario público o de acuerdo con lo que se haya dispuesto, en su caso, en el acuerdo de aprobación.

4. Los gastos notariales, tasas e impuestos correspondientes a la formalización de la operación serán por cuenta de la empresa que se beneficia de la ayuda financiera en todos los casos.

Artículo 14. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Las empresas que se benefician de estas ayudas financieras estarán obligadas a:

- a) Suscribir, con anterioridad a la formalización y desembolso de la operación de préstamo, una ampliación o aumento de capital en efectivo y/o en especie, o de las aportaciones voluntarias en el caso de las cooperativas, por un importe de, al menos, el 25% del préstamo concedido.

b) Cumplir con los pagos previstos en los plazos de amortización del préstamo establecidos en el contrato o póliza de préstamo. En caso de incumplimiento, el tipo de interés aplicable a las demoras será del 15% anual.

c) Informar puntualmente a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de cualesquiera incidencias notables que puedan producirse y que signifiquen un riesgo o amenaza para la finalidad del Plan de Negocios y/o la operación de préstamo.

d) Aportar las cuentas anuales en el momento en que sean formuladas por el órgano de administración que corresponda, facilitando igualmente los correspondientes informes de auditoría en caso de que la compañía esté auditada.

e) Cumplir los compromisos de creación de puestos de trabajo que se hubieran indicado en el Plan de Negocio presentado con la solicitud de financiación.

2. Las empresas que se benefician de las ayudas financieras podrán aportar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuantos documentos justificativos de inversiones y gastos estimen convenientes en relación con el destino dado a los fondos públicos aportados desde la formalización de las operaciones hasta el momento en que queden completamente amortizadas en su vencimiento o porque se haya producido una amortización anticipada.

Artículo 15. Finalización de la ayuda financiera.

1. Cuando las empresas que se benefician de las ayudas financieras cumplan las condiciones establecidas en su acuerdo individualizado de concesión del préstamo y transcurrido el período de amortización, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía emitirá un certificado de liquidación de la operación.

2. La empresa que se beneficia de la ayuda financiera podrá libremente y en cualquier momento de la vida del préstamo, proceder a la amortización anticipada del mismo sin estar sujeto a ningún tipo de penalización.

Artículo 16. Incumplimientos y efectos.

1. En el supuesto de que la empresa beneficiaria incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el acuerdo de aprobación individualizado de concesión del préstamo, en la normativa de aplicación o en el contrato formalizado, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante el oportuno acuerdo y previa audiencia de la entidad beneficiaria, acordará la cancelación anticipada de la operación de préstamo suscrita conforme a los extremos previstos en el contrato de préstamo formalizado.

2. El acuerdo de cancelación será notificado a la empresa interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

3. Serán causas de vencimiento anticipado de las operaciones, convirtiéndose en ese instante en líquida y exigible la deuda total por intereses, demoras y capital, las siguientes:

a) La falta de desembolso de la totalidad de la ampliación o aumento de capital referida con anterioridad, o de las aportaciones voluntarias en el caso de las cooperativas, dentro del plazo máximo legal que le sea de aplicación.

b) El falseamiento de la información aportada en la solicitud o en la documentación que la acompañe.

c) La presentación de concurso voluntario de acreedores por parte de la empresa o la declaración de concurso por parte de un juzgado de lo mercantil.

d) El incumplimiento del Plan de Negocio con base en el cual fue aprobada la operación en más de un 20%, excepto en aquellos casos en que habiendo comunicado la empresa previamente al órgano gestor los cambios que fueran a producirse, estos hubieran sido aprobados y comunicada dicha aprobación a la empresa por parte de dicho órgano.

e) El impago de tres cuotas, sean de intereses o de capital.

f) La falta de presentación en los plazos legales, de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

g) La recepción de financiación/ayuda no compatible para el mismo proyecto.

h) El cese definitivo de actividad de la empresa.

i) El incumplimiento en más de un 50% de los compromisos de creación de empleo asociados al plan de negocio presentado.

Artículo 17. Justificación de la aplicación de los recursos a la finalidad prevista.

1. La justificación de las inversiones y gastos conforme a lo establecido para cada uno de los acuerdos individualizados de concesión y de las operaciones en función de las características y gastos contemplados en los mismos se acreditarán en los plazos señalados en dichos acuerdos. Para la justificación, estas operaciones, al estar cofinanciadas con fondos europeos, deberán cumplir la regulación específica aplicable a esta fuente de financiación. En particular, la Nota de los servicios de la Comisión sobre ingeniería financiera para el periodo

de programación 2007-2013, relativas a dichos instrumentos con arreglo a los artículos 44 del Reglamento del Consejo núm. 1083/2006 y el artículo 45 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión.

2. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa equivalente.

En el caso de que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, o en la norma reglamentaria que la sustituya.

Deberá acreditarse, además, la materialización del pago conforme a la Instrucción 1/2013 de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos.

3. Respecto de los fondos propios u otras subvenciones o recursos con que se han financiado la parte no subvencionada de las actividades objeto de préstamo, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la finalidad para la que fueron concedidos.

4. El importe final justificado deberá corresponderse con el presupuesto del plan de inversiones previsto en el Plan de negocio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 307/2013 seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de 28 de mayo de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Luis Peralta Rodríguez contra la Diligencia de Toma de Posesión con motivo del Concurso de Méritos resuelto mediante Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 19 de marzo de 2013, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento Abreviado 307/2013, interpuesto por don Luis Peralta Rodríguez contra la Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de 28 de mayo de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Diligencia de Toma de Posesión con motivo del Concurso de Méritos resuelto mediante Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 19 de marzo de 2013, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Tavabu Multiaventura».

Vista la solicitud presentada por don Amaro López Cano, en calidad de Administrador Único de la Entidad Mercantil Tavabu Multiaventura, S.L., en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Tavabu Multiaventura», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Entidad Mercantil Tavabu Multiaventura, S.L., tiene su sede social en la Carretera El Guijo a Torrecampo, km 46, C.P. 14412, Pedroche (Córdoba), y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, con fecha 5 de abril de 2013, tomo 2338, folio 41, hoja CO-33248, inscripción 1.^a

Segundo. Con fecha 14 de enero de 2014, don Amaro López Cano, en calidad de Administrador Único y representante de la Entidad Mercantil Tavabu Multiaventura, S.L., según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Tavabu Multiaventura», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que la entidad solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 5 de febrero de 2014, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en Materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Tavabu Multiaventura», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela, están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Tavabu Multiaventura» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico

en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento, de fecha 5 de febrero de 2014, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Tavabu Multiaventura, con sede en Carretera El Guijo a Torrecampo, km 46, C.P. 14412, Pedroche (Córdoba).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Formación 2014 y se hace pública la oferta de actividades formativas incluidas en el mismo.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 5 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

El Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, «Plan Gyga», se configura como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Plan se estructura en tres dimensiones que corresponden a los tres retos fundamentales del Plan GYGA:

1. Emancipación de la juventud andaluza, a través de la obtención de un empleo de calidad, el fomento del autoempleo y el acceso a una vivienda digna y asequible.
2. Participación y formación en valores, que constituyan una escuela de ciudadanía y fomenten valores democráticos en la juventud andaluza.
3. Calidad de vida, que conjugue medidas que promuevan hábitos de vida saludables, el acceso y disfrute de la cultura y el fomento de la creatividad.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2014 debe colaborar en la consecución de estos grandes retos del Plan GYGA y por ello va a centrar sus esfuerzos en la formación específica de la juventud en competencias para la emancipación, como estrategia para una mejor incorporación laboral. De igual modo se apoya también la formación encaminada, por un lado, al fomento entre la juventud de la participación y la asunción de valores que permitan su desarrollo personal y social y por otro lado, al fomento, mejora y potenciación del tejido asociativo juvenil. Asimismo va a incidir en el área de calidad de vida, ocio y tiempo libre a través de la formación en prevención de conductas de riesgo, difusión de hábitos de vida saludable, prácticas de ocio educativas, fomento de actividades deportivas y potenciación de la creatividad.

Igualmente el Instituto Andaluz de la Juventud considera relevante formar a los/las profesionales que trabajan directamente con la juventud a quienes se oferta un programa formativo encaminado a mejorar su práctica profesional, multiplicando con ello el efecto de la formación.

En el campo de la formación en materia de juventud, el Instituto Andaluz de la Juventud se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de la juventud andaluza y de las personas que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades -la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en la juventud- pueda ayudar a satisfacer las necesidades de este colectivo tan importante en nuestra sociedad.

En el proceso de realización de la oferta formativa, el Instituto Andaluz de la Juventud colabora con entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando procesos formativos que ya están en marcha o diseñando acciones conjuntamente con ellos.

Por ello, y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Aprobación del Plan de Formación para 2014 y publicación de la oferta de actividades formativas.

Mediante la presente Resolución se aprueba el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2014 y se procede a hacer pública la oferta de actividades formativas incluidas en el mismo, distribuidas por provincias, que se contienen en el Anexo de la presente Resolución y de las que se podrá ampliar información en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como a través de la página web del citado Organismo en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Segunda. Estructura del Plan de Formación.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud se estructura en torno a los siguientes Programas:

1. Formación para el Personal Técnico de Juventud: Actividades formativas dirigidas al personal técnico de juventud de los Ayuntamientos y otras corporaciones locales, al objeto de que mejoren su práctica profesional.
2. Formación en Empleabilidad, Emprendimiento y Emancipación: Mediante esta línea ofertamos a las personas jóvenes formación en capacidades básicas que pueden resultar útiles para el desempeño de un puesto de trabajo, acciones directamente encaminadas a la adquisición de conocimientos específicos en determinadas áreas de nuestra competencia y potenciamos el emprendimiento y el autoempleo como salidas profesionales.
3. Formación en Participación, Valores y Calidad de Vida: Incluye la formación dirigida a jóvenes en general y centrada en cuestiones relacionadas con hábitos de vida saludables, consumo responsable, prácticas de ocio educativo, impulso de la creatividad y fomento de la participación social de la juventud de manera eficaz. Por otro lado también fomenta entre las personas jóvenes actitudes y valores democráticos, de igualdad, respeto a la diversidad, convivencia y solidaridad.
4. Formación para el Movimiento Asociativo Juvenil: Actividades formativas dirigidas por un lado a Asociaciones Juveniles para que mejoren la gestión que se realiza desde las mismas y por otro lado a personas jóvenes para fomentar el asociacionismo juvenil y fortalecer el tejido asociativo juvenil, como herramientas de transformación de la realidad en la que están inmersos.

Tercera. Objetivos del Plan de Formación.

El Instituto Andaluz de la Juventud, en el marco de las competencias que tiene encomendadas, persigue, con el Plan de Formación para 2014, la consecución de los siguientes objetivos: el desarrollo de competencias profesionales del personal técnico de juventud, de monitores/as de tiempo libre, animadores/as socioculturales y otros profesionales y personal voluntario del ámbito socioeducativo, incorporando nuevos recursos, habilidades y destrezas en los agentes sociales que trabajan principalmente con la juventud; apoyar acciones sociales y educativas que se llevan a cabo con jóvenes para incrementar sus posibilidades de acceso al mercado laboral; estimular un uso saludable del ocio y tiempo libre juvenil; reforzar el tejido asociativo juvenil y, por último, fomentar la participación y los valores en las personas jóvenes.

Cuarta. Órganos responsables de la gestión.

Las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades formativas que se realicen en sus respectivos ámbitos territoriales y selección de participantes en las mismas.

Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad formativa.

Quinta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. El formulario de solicitud es el que figura como Anexo II de la presente Resolución y podrá obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Igualmente, estará a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará diez días hábiles antes del inicio de la actividad formativa, concluyendo cinco días hábiles antes de la fecha prevista para el comienzo de la misma.

3. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar la actividad formativa convocada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrán presentar de manera telemática de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (internet). Para la tramitación telemática, las personas interesadas podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.

4. La realización de las actividades contenidas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud devengará el precio público, de conformidad con la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijado conforme se determina en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de noviembre de 2001, por la que se redenominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes.

Es, por consiguiente, requisito imprescindible para poder participar en la actividad y obtener el certificado correspondiente, haber satisfecho el pago del precio público correspondiente.

5. No se procederá al reintegro de los precios públicos abonados por el alumnado cuando la realización de los cursos no sea posible por cualquier causa no imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

Sexta. Selección de participantes.

Los criterios de selección están fijados de modo específico para cada una de las actividades formativas en función del programa, sus objetivos y del perfil de las personas destinatarias. Dicha información será publicada en la web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Se contemplará como criterio básico, que el alumnado se ajuste al perfil de las personas destinatarias previsto para cada actividad formativa. No obstante, dado que en los cursos presenciales y semipresenciales se considera obligatoria la asistencia, como mínimo al 90% del total de horas de los mismos, también se valorará para los mismos la disponibilidad del alumnado para desarrollar todo el proceso formativo.

Séptima. Información a la personas seleccionadas.

La relación de las personas admitidas será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización de la misma. Los solicitantes que no aparezcan en esta relación, se considerarán no admitidos.

Octava. Número de plazas y metodología.

1. Número de plazas. El número de plazas estará limitado a un máximo de 25 personas, por curso o actividad formativa, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa, excepto en jornadas, encuentros o similares y cursos on-line, donde la participación podrá ser superior.

2. Duración, localidad y calendario. La duración de las actividades formativas y las localidades de realización son las que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución, sin perjuicio de la difusión específica que se pueda dar de cada actividad, salvo que concurren circunstancias que obliguen a un cambio de programación, que en su caso se comunicará a cada persona. Las fechas programadas para el comienzo de cada una de las actividades formativas son las que aparecen en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

3. Modalidad. Dichas actividades formativas se realizarán en la modalidad de cursos presenciales, semipresenciales con o sin prácticas y cursos online.

4. Horario. Para facilitar al máximo la participación, las actividades se desarrollarán preferentemente en horario de tarde o en fines de semana, aunque también habrá cursos en horario de mañana. En la difusión específica en la web se publicará el horario de cada actividad.

Novena. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

ANEXO I

OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA 2014

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN ALMERÍA			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
DESARROLLO EMPRESARIAL PARA JÓVENES EN EL ENTORNO RURAL	20	ALBÁNCHÉZ	7,21
MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD	20	ALCÓNTAR	7,21
DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL A TRAVÉS DEL TEATRO DE CALLE	20	ALMERÍA	7,21
TÉCNICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA DINAMIZADORES JUVENILES	20	ALMERÍA	7,21
JORNADAS SOBRE JUVENTUD Y DISCAPACIDAD: LAS TIC COMO MEDIO PARA LA INCLUSIÓN	40	ALMERÍA	14,42
VIDEOCREACIÓN COMO RECURSO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	20	CASTRO DE FILABRES	7,21
TALLER DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	FINES	7,21
APOYO A JÓVENES EMPRENDEDORES Y BÚSQUEDA DE EMPLEO A TRAVÉS DE INTERNET	20	FIÑANA	7,21
TALLER DE ELABORACIÓN CREATIVA DE PERIÓDICOS DIGITALES	20	GERGAL	7,21
GESTIÓN DE PROYECTOS DE OCIO PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	20	LA MOJONERA	7,21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
HERRAMIENTAS DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN.	20	LUBRÍN	7,21
INGLÉS EMPRESARIAL PARA JÓVENES	20	OHANES	7,21
TALLER DE ANIMACIÓN INFANTIL PARA JÓVENES MONITORES/AS	20	OLULA DEL RÍO	7,21
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE ENTORNO WEB 2.0, PARA JÓVENES EMPRENDEDORES/AS	20	ORIA	7,21
TALLER DE BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA JÓVENES	40	ROQUETAS DE MAR	14,42
JÓVENES EMPRENDEDORES/AS	30	SERÓN	14,42
TALLER DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO COMO RECURSO ASOCIATIVO	20	SIERRO	7,21
HABILIDADES SOCIALES PARA LA EMPLEABILIDAD: HABLAR EN PÚBLICO	20	TABERNO	7,21
LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COMO RECURSO DE EMPLEABILIDAD: REALIZACIÓN DE CORTOS	20	TERQUE	7,21
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA JÓVENES	20	VÉLEZ RUBIO	7,21
DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: UNA ALTERNATIVA PROFESIONAL	20	VÉLEZ BLANCO	7,21
DINAMIZACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ASOCIACIONES JUVENILES	20	VIATOR	7,21
INGLÉS EMPRESARIAL	30	VÍCAR	14,42
TURISMO RURAL Y EMPLEO JUVENIL	20	ZURGENA	7,21

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN CÁDIZ			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
USO DE LAS REDES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	ALCALÁ DE LOS GAZULES	7,21
HABILIDADES PARA LA DETECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO	20	ALGECIRAS	7,21
IGUALDAD Y PREVENCIÓN: UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	25	ALGECIRAS	7,21
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA PARTICIPACIÓN JUVENIL	25	ARCOS DE LA FRONTERA	7,21
EMPRENDIMIENTO JOVEN EN EL SECTOR DEL TURISMO GASTRONÓMICO	25	BARBATE	7,21
INGLÉS COMERCIAL	25	BARBATE	7,21
CONSTRUYENDO RELACIONES SANAS: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	20	BARBATE	7,21
TALLER DE OCIO INCLUSIVO: TRANSFORMÁNDONOS. DE LO INDIVIDUAL A LO COMUNITARIO	30	CÁDIZ	14,42
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ENTORNOS JUVENILES	20	CÁDIZ	7,21
TRANSFORMÁNDONOS: HABILIDADES SOCIALES Y LABORALES PARA EL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO A TRAVÉS DEL OCIO INCLUSIVO Y EL ARTE URBANO	25	CÁDIZ	7,21
¿CÓMO GESTIONAR MI ASOCIACIÓN?	20	CÁDIZ	7,21
MEDIACIÓN PARA LA SALUD EN JÓVENES	20	CASTELLAR DE LA FRONTERA	7,21
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	25	CONIL	7,21
GENERA TU EMPLEO	24	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	7,21
RECURSOS BÁSICOS PARA EL TRABAJO EN ANIMACIÓN	14	GRAZALEMA	7,21
ENCUENTRO CORRESPONSALES JUVENILES	14	JEREZ DE LA FRONTERA	7,21
ENCUENTRO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD	8	JEREZ DE LA FRONTERA	7,21
BÚSQUEDA DE FORMACIÓN Y EMPLEO A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES SOCIALES	20	MEDINA SIDONIA	7,21
ASÓCIATE POR EUROPA: GESTIÓN DE ASOCIACIONES PARA PROYECTOS EUROPEOS	20	OLVERA	7,21
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO ALTERNATIVO: UNA ALTERNATIVA PROFESIONAL	20	OLVERA	7,21
GESTIÓN ASOCIATIVA JUVENIL: CREACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ASOCIACIÓN JUVENIL	20	PATERNA DE RIVERA	7,21
JORNADAS DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO JUVENIL Y CREATIVIDAD	20	PUERTO REAL	7,21
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	25	ROTA	7,21
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	25	SAN FERNANDO	7,21
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES: UNA ALTERNATIVA PROFESIONAL	20	SAN ROQUE	7,21
LA FOTOGRAFÍA DIGITAL : FOMENTO PARA LA EMPLEABILIDAD JUVENIL	25	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	7,21
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	25	UBRIQUE	7,21
REDES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	VEJER DE LA FRONTERA	7,21

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN CÓRDOBA			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
HERRAMIENTAS COLABORATIVAS & REDES SOCIALES: MEJORAR NUESTRA EMPLEABILIDAD CON HERRAMIENTAS 2.0	30	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.42
GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL EMPLEO	30	BUJALANCE	14.42
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: UNA ESTRATEGIA PARA MOSTRAR TUS HABILIDADES	30	CÓRDOBA	14.42
EMPRENDER DESDE EL COACHING	30	CÓRDOBA	14.42
PROYECTOS FOTOGRÁFICOS MULTIMEDIA, UNA HERRAMIENTA PARA EL EMPLEO	30	CÓRDOBA	14.42
ONDA PALMERAS CÓRDOBA 2.0	40	CÓRDOBA	14.42
ENCUENTRO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	8	CÓRDOBA	7.21
NUEVAS FORMAS DE PARTICIPAR: PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN 2.0	20	CÓRDOBA	7.21
MOVILIDAD INTELIGENTE: CAPACITANDO PARA EL ENTORNO QUE QUEREMOS	12	CÓRDOBA	7.21
COMUNICACIÓN SOCIAL	30	CÓRDOBA	14.42
APRENDER A EMPRENDER	40	LA CARLOTA	14.42
BÚSQUEDA DE EMPLEO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES	30	MONTORO	14.42
MI PRIMERA WEB: CREAR Y GESTIONAR MI PÁGINA WEB EN WORDPRESS.ORG	30	PALMA DEL RÍO	14.42
HABILIDADES SOCIALES PARA EL EMPLEO	30	POZOBLANCO	14.42
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA MEJORAR TU EMPLEABILIDAD	50	VILLANUEVA DEL REY	14.42

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN GRANADA			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO: CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL	30	ALBOLOTE	14,42
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA: JÓVENES POR LA DEMOCRACIA	20	ARMILLA	7,21
MEDIADORES/AS PARA LA CONVIVENCIA	35	ATARFE	14,42
DINAMIZACIÓN DE JÓVENES EN CAMPAMENTOS URBANOS	40	LAS GABIAS	14,42
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAEXCOLARES: UNA ALTERNATIVA PROFESIONAL	40	DÚRCAL	14,42
NUEVOS HORIZONTES PROFESIONALES: COMMUNITY MANAGER	25	GRANADA	7,21
COACHING Y MARKETING PERSONAL PARA EL LIDERAZGO EMPRESARIAL I	24	GRANADA	7,21
COMUNICACIÓN DE IMPACTO Y COACHING I	24	GRANADA	7,21
ERASMUS PLUS 2014-2020: UN NUEVO HORIZONTE PARA LA MOVILIDAD EUROPEA	20	GRANADA	7,21
COACHING Y MARKETING PERSONAL PARA EL LIDERAZGO EMPRESARIAL II	24	GRANADA	7,21
COMUNICACIÓN DE IMPACTO Y COACHING II	24	GRANADA	7,21
AGENTES DE CAMBIO PARA LAS RELACIONES SALUDABLES	20	GRANADA	7,21
HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN	35	GRANADA	14,42
ENCUENTRO DE TÉCNICOS/AS DE JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE GRANADA	8	GRANADA	7,21
BENEFICIOS DEL DEPORTE MULTI-AVENTURA Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	20	GRANADA	7,21
DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN EL MEDIO RURAL	30	LOJA	14,42
COMUNICACIÓN EFICAZ	30	MARACENA	14,42
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MEDIOAMBIENTALES: UNA PROPUESTA DE EMPLEO JUVENIL	20	MONTEJÍCAR	7,21
INTERVENCIÓN ESCÉNICA Y PRODUCCIÓN DRAMÁTICA COMO MEDIO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO RURAL	40	ORCE	14,42
RECURSOS BÁSICOS PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	30	PADUL	14,42
DESARROLLO DE IDEAS INNOVADORAS: EL PRIMER PASO DEL EMPRENDIMIENTO	25	PINOS PUENTE	7,21

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN HUELVA			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
LA COOPERACIÓN COMO BASE DEL ÉXITO. «EMPRENDO COOPERANDO»	15	ALJARAQUE	7.21
CALIDAD DE VIDA Y DIETA SALUDABLE	15	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	7.21
CURSO DE FORMACIÓN PARA CORRESPONSALES JUVENILES	20	AYAMONTE	7.21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
HERRAMIENTAS DE DINAMIZACIÓN PARA JÓVENES EN EL TIEMPO LIBRE	20	CORTECONCEPCIÓN	7.21
EMPLEO 2.0. CREACIÓN Y BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO EN INTERNET	20	ENCINASOLA	7.21
LA ACCIÓN CULTURAL COLECTIVA EN EL TEJIDO ASOCIATIVO: UNA POTENTE HERRAMIENTA TRANSFORMADORA	20	HUELVA	7.21
COACHING PARA EL EMPRENDIMIENTO	30	HUELVA	14,42
HERRAMIENTAS 2.0 Y RECURSOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PERSONAS JÓVENES	30	HUELVA	14,42
COMUNICAR Y HABLAR EN PÚBLICO: PRINCIPIOS COMUNICATIVOS Y DESARROLLO DE HABILIDADES EXPRESIVAS	30	HUELVA	14,42
EMPODERARTE. EMPODERAMIENTO CULTURAL EN LA ESCUELA DE ARTE	20	HUELVA	7.21
ENCUENTRO PROVINCIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD	8	HUELVA	7.21
ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO: INTELIGENCIA EMOCIONAL, DESARROLLO PERSONAL Y GRUPAL	25	ISLA CRISTINA	7.21
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y CREATIVIDAD PARA POTENCIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO	20	SAN JUAN DEL PUERTO	7.21
COACHING PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	20	VALVERDE DEL CAMINO	7.21
EL PAPEL DE LAS REDES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	15	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	7.21

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN JAÉN			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
INGLES EMPRESARIAL	40	ALCALÁ LA REAL	14.42
INICIATIVA Y RESPONSABILIDAD EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	60	ALCALÁ LA REAL	21.64
GESTIÓN EFICAZ DE LAS HABILIDADES SOCIALES PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	ANDÚJAR	7.21
GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO ALTERNATIVA TURÍSTICA	25	ARJONA	7.21
ACTIVIDADES DEPORTIVAS: VENTAJAS PARA LA SALUD	40	ARJONA	14.42
EDUCACIÓN AMBIENTAL APLICADA	25	CAMBIL	7.21
TUS PRESENTACIONES DIGITALES: UN CAMINO PARA CONSEGUIR EMPLEO	25	CAZALILLA	7.21
INGLES EMPRESARIAL	25	ESCAÑUELA	7.21
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	25	ESCAÑUELA	7.21
METODOLOGÍA IMPLICATIVA PARA JÓVENES	20	HUELMA	7.21
COMUNICACIÓN PARA ASOCIACIONES Y ONG'S	25	JAÉN	7.21
LA MARCA PERSONAL: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES	20	JAÉN	7.21
ERASMUS + CON NOMBRE Y APELLIDOS	30	JAÉN	14.42
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	30	JAÉN	14.42
INTERNET COMO ENTORNO LABORAL: POSIBILIDADES Y HERRAMIENTAS	25	JAÉN	7.21
HERRAMIENTAS PARA ACCEDER AL MERCADO LABORAL	20	JAÉN	7.21
ENCUENTRO PROVINCIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD	8	JAÉN	7.21
DEPORTES EN LA NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE MEDIOAMBIENTE	13	JÓDAR	7.21
GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: UNA POSIBILIDAD PARA EL AUTOEMPLO	25	LA CAROLINA	7.21
ESTIMULACIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LA INICIATIVA PERSONAL EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO	25	LA PUERTA DE SEGURA	7.21
LIDERAZGO EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL	25	LA HIGUERA	7.21
INGLES EMPRESARIAL	25	LARVA	7.21
EMPLEABILIDAD 2.0	50	LINARES	14.42
ACTIVIDADES INTERCULTURALES	30	LINARES	14.42
DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN	30	LINARES	14.42
UNA ASOCIACIÓN SIN PREJUICIOS	25	MANCHA REAL	7.21
APRENDER A EMPRENDER	25	MANCHA REAL	7.21
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCACIÓN EN VALORES	20	MARTOS	7.21
BENEFICIOS DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	25	PEAL DE BECERRO	7.21
TÉCNICAS DE DINAMIZACIÓN GRUPAL	25	RUS	7.21
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	30	RUS	14.42

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
COMUNICACION EFICAZ	20	SEGURA DE LA SIERRA	7,21
LA ANIMACION TURISTICA: UNA SALIDA PROFESIONAL	60	TORREPEROGIL	21,64
ASOCIACIONISMO JUVENIL Y PARTICIPACIÓN	20	ÚBEDA	7,21
EL PATRIMONIO LOCAL: UNA ALTERNATIVA PARA LA EMPLEABILIDAD JUVENIL	25	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	7,21

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN MÁLAGA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	20	ALHAURÍN DE LA TORRE	7,21
MEDIACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	20	ALHAURÍN DE LA TORRE	7,21
ASÓCIATE EN LA UNIÓN EUROPEA	20	ALMACHAR	7,21
LA PARTICIPACIÓN JUVENIL COMO MOTOR DE CAMBIO	20	ALMARGEN	7,21
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO	20	ARRIATE	7,21
CREACIÓN DE EMPRESAS ON LINE	20	CAMPILLOS	7,21
INGLÉS COMERCIAL	20	CÁRTAMA	7,21
TALLERES DE AUTOEMPLEO JUVENIL	20	COÍN	7,21
CONSTRUYENDO IGUALDAD DESDE EL RESPETO A LA DIFERENCIA	20	CORTES DE LA FRONTERA	7,21
TALLER DE EMANCIPACIÓN PARA JÓVENES	20	CUEVAS BAJAS	7,21
INGLÉS COMERCIAL	20	GENALGUACIL	7,21
INGLÉS EMPRESARIAL	20	JIMERA DE LÍBAR	7,21
EL MUNDO AUDIOVISUAL: UNA PROPUESTA DE EMPLEO PARA JÓVENES	20	MÁLAGA	7,21
ELABORACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS COMO HERRAMIENTAS DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	20	MÁLAGA	7,21
LA RADIO COMO VEHÍCULO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	20	MÁLAGA	7,21
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: RIESGOS Y POTENCIALIDADES	15	MÁLAGA	7,21
GESTIÓN DE LAS EMOCIONES PARA AFRONTAR ADECUADAMENTE EL MUNDO LABORAL	20	MONDA	7,21
HABILIDADES PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	20	MONTEJAQUE	7,21
LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMO ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	20	OJÉN	7,21
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL A TRAVÉS DEL DEPORTE	20	PIZARRA	7,21
LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	20	RONDA	7,21
ENCUENTRO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	8	TORREMOLINOS	7,21
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMO CAMINO AL EMPRENDIMIENTO	20	TORROX	7,21
REDES SOCIALES Y COACH PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	VILLANUEVA DEL ROSARIO	7,21

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN SEVILLA

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO. INICIATIVA EMPRESARIAL	20	ALANÍS DE LA SIERRA	7,21
EL DIBUJO COMO HERRAMIENTA PARA LA CREATIVIDAD	20	CARMONA	7,21
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PENSAMIENTO CREATIVO «CREANDO REALIDADES»	20	CASARICHE	7,21
MOVIMIENTOS, ASOCIACIONES Y GRUPOS «PON TU HUELLA»	20	CASTILLEJA DE GUZMÁN	7,21
HABILIDADES SOCIALES Y LIDERAZGO PARA JÓVENES	20	EL ARAHAL	7,21
COMMUNITY MANAGER	20	EL RUBIO	7,21
MARKETING EMPRESARIAL	20	EL SAUCEJO	7,21
MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y DISCAPACIDAD	20	GERENA	7,21
INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DEL DEPORTE	20	GINES	7,21
DESTREZAS, CAPACIDADES E INSTRUMENTOS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	20	GUADALCANAL	7,21
SOCIALMEDIA Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL	20	GUILLENA	7,21
HABILIDADES SOCIALES Y DIRECTIVAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	20	LA LUISIANA	7,21
LA IMPORTANCIA DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO	20	LORA DEL RIO	7,21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
HERRAMIENTAS QUE FACILITAN LA EMPLEABILIDAD EN LOS JÓVENES	20	MARCHENA	7,21
GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES PARA EL EMPLEO	20	SEVILLA	7,21
DROGODEPENDENCIA Y PRISIÓN	20	SEVILLA	7,21
ENCUENTRO PROVINCIAL PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD	7	SEVILLA	7,21
ASOCIACIONISMO JUVENIL: CÓMO ME ASOCIO	20	SEVILLA	7,21
HABILIDADES SOCIALES PARA LA EMPLEABILIDAD	20	TOCINA	7,21
EMPLE@TE A FONDO	20	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	7,21
NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	7,21

PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD			
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	PRECIO (EUROS)
COMMUNITY MANAGER EN LA WEB 2.0	75	ONLINE	21,64
IV ESCUELA DE EMPRENDEDORES	16	SEVILLA	7,21

(Hoja 1 de 3)

ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD			
CLAVE	MODALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA

1 DATOS PERSONALES							
NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO					
DNI/PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER					
DOMICILIO							
CÓDIGO POSTAL: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>						LOCALIDAD:	PROVINCIA
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> OTRA EUROPEA <input type="checkbox"/> OTRA		ESPECIFICAR OTRA					
LUGAR DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL						



002000/2D

2 EXPERIENCIA LABORAL	
SITUACIÓN LABORAL (Marcar una o varias opciones) <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> DESEMPLEADO	
OCUPACIÓN Y/O CATEGORÍA	
LUGAR DE TRABAJO	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 3)

ANEXO II

3 ESTUDIOS REALIZADOS		FINALIZADO	EN CURSO	
TIPO DE ESTUDIOS (indicar siempre el de mayor grado)				
PRIMARIA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
E.G.B./PRIMER CICLO DE E.S.O.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2º CICLO DE E.S.O.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
BACHILLERATO / B.U.P. / COU		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO ESPECIALIDAD		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR ESPECIALIDAD		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIPLOMATURA EN:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LICENCIATURA EN:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
GRADO UNIVERSITARIO EN:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
NIVEL DE CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS				
<input type="checkbox"/> BAJO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> ALTO				
IDIOMAS QUE CONOCES	FLUIDO	BUENO	BÁSICO	POBRE
INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ÁRABE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿CUÁL DOMINAS MEJOR?				

4 EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL			
CORRESPONSAL JUVENIL	<input type="checkbox"/>	PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD	<input type="checkbox"/>
INFORMADOR / INFORMADORA JUVENIL	<input type="checkbox"/>	OTRO TIPO DE MEDIADOR/A JUVENIL	<input type="checkbox"/>
INDICA CUÁL			
<input type="checkbox"/> PROFESOR/A	<input type="checkbox"/> EDUCADOR/A	<input type="checkbox"/> ANIMADOR/A	<input type="checkbox"/> MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE
<input type="checkbox"/> OTRAS (indicar cual)		

5 EXPERIENCIA ASOCIATIVA		
<input type="checkbox"/> PERTENEZCO A ALGÚN COLECTIVO O ASOCIACIÓN	INDICAR CUAL	
<input type="checkbox"/> COLABORO CON LA ASOCIACIÓN	INDICAR CUAL	
<input type="checkbox"/> PERTENEZCO A LA JUNTA DIRECTIVA	INDICAR CUAL	
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	
¿CÓN QUÉ SECTOR DE POBLACIÓN TRABAJAS?	¿EN QUÉ TAREAS DE INTERVENCIÓN?	
INFANCIA	<input type="checkbox"/> DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/>
JUVENTUD	<input type="checkbox"/> TOXICOMANÍAS	<input type="checkbox"/>
MUJER	<input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE	<input type="checkbox"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="checkbox"/> OCIO Y TIEMPO LIBRE	<input type="checkbox"/>
TERCERA EDAD	<input type="checkbox"/> SOCIAL	<input type="checkbox"/>
COMUNIDAD EN GENERAL	<input type="checkbox"/> CULTURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/> ESPECIFICAR OTROS	

002000/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 3)

ANEXO II

6 ¿CÓMO TE HAS ENTERADO DE LA ACTIVIDAD?			
PUBLICIDAD EN PRENSA	<input type="checkbox"/>	INTERNET	<input type="checkbox"/>
CARTELES IAJ	<input type="checkbox"/>	FOLLETOS IAJ	<input type="checkbox"/>
MURAL IAJ	<input type="checkbox"/>	CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	COMPAÑEROS/AS, AMIGOS/AS	<input type="checkbox"/>
ESPECIFICAR OTROS			

7 ¿CUÁLES SON TUS ESPECTATIVAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD FORMATIVA?			
CONOCER EL TEMA	<input type="checkbox"/>	RELACIONARME CON OTROS JÓVENES/PROFESIONALES	<input type="checkbox"/>
PERFECCIONAR PRÁCTICA/CONOCIMIENTO PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	AMPLIAR MI CURRÍCULUM VITAE	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR OTROS	

En a de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.

ILMO.A/SR.A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Cursos", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de actividades formativas. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en c/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados por el recurso P.O. núm. 378/2012, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a terceros interesados en el Recurso P.O. núm. 378/2012 interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación contra la Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca el Procedimiento para la vinculación de técnicos a estructuras comunes de apoyo a la investigación, y las Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud, Resoluciones SA 0010/12 y SA 0009/12.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 378/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miky Carmelo», de Almería. (PP. 400/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elena María Giménez Muñoz y doña María del Mar Giménez Muñoz, representantes de «Don Miky Elemar, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Don Miky Carmelo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miky Carmelo», promovido por Don Miky Elemar, S.L., como entidad titular del mismo, con código 04010826, ubicado en C/ Carmelo, 1, de Almería, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miky Alcalde Muñoz», de Almería. (PP. 398/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elena María Giménez Muñoz, representante de «Sister Elemar, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Don Miky Alcalde Muñoz», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Miky Alcalde Muñoz», promovido por Sister Elemar, S.L., como entidad titular del mismo, con código 04010814, ubicado en C/ Alcalde Muñoz, 37, bajo, de Almería, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de marzo de 2014, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, y en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza, aprobado por el Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La optimización de los recursos sin merma de la calidad de las enseñanzas ofertadas hace necesario ampliar y actualizar, para el curso escolar 2014/15, la oferta de educación secundaria obligatoria, de modalidades de bachillerato y de enseñanzas de música y de danza en determinados centros docentes públicos.

Asimismo, con el fin de completar la oferta de las enseñanzas de los centros y mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, es preciso, para el curso escolar 2014/15, realizar el traslado de enseñanzas entre diversos institutos de educación secundaria para adecuar su oferta formativa a las instalaciones con que cuentan los mismos y dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración para establecer la oferta anual de enseñanzas en centros docentes públicos, evacuados por las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

DISPONGO

Primero. Educación Secundaria Obligatoria.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir educación secundaria obligatoria.

Segundo. Bachillerato.

Autorizar a los institutos de educación secundaria que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir bachillerato en las modalidades que se detallan.

Tercero. Música.

1. Autorizar al Conservatorio Elemental de Música «Catedrático Antonio García Herrera», código 21700228, de Bollullos Par del Condado (Huelva), a impartir las especialidades de Flauta travesera y de Guitarra, correspondientes a las enseñanzas elementales básicas de música.

2. Autorizar al Conservatorio Profesional de Música «El Ejido», código 04700193, de El Ejido (Almería), a impartir la especialidad de Trompeta, correspondiente a las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música.

Cuarto. Danza.

Autorizar al Conservatorio Profesional de Danza «Pepa Flores», código 29700813, de Málaga, a impartir la especialidad de Danza contemporánea, correspondiente a las enseñanzas profesionales de danza.

Quinto. Traslado de enseñanzas.

Autorizar el traslado de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de programas de cualificación profesional inicial de Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones y de Operario de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplásticas, y del curso de preparación de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio, del Instituto de Educación Secundaria «El Arenal», código 41001719, al Instituto de Educación Secundaria «Torre de Doña María», código 41701869, ambos de Dos Hermanas (Sevilla), a partir del curso escolar 2014/15.

Sexto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Séptimo. Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoble o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Octavo. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Noveno. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2014/15.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2014/15

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
04006689	Sección de Educación Secundaria Obligatoria	El Ejido	Almería
29009107	Sección de Educación Secundaria Obligatoria	Cártama-Estación	Málaga

ANEXO II

RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUTORIZADOS A IMPARTIR BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2014/15

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
04700442	I.E.S. Azcona	Almería	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
04700454	I.E.S. Maestro Padilla	Almería	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
04700624	I.E.S. Villa de VÍcar	La Gangosa	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
04700478	I.E.S. Francisco Montoya	Las Norias	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
11002079	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	El Puerto de Santa María	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
11000289	I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
11002651	I.E.S. Botánico	San Fernando	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
18000891	I.E.S. Clara Campoamor	Peligros	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
21700551	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
29700953	I.E.S. Mediterráneo	Estepona	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
29701325	I.E.S. Pablo del Saz	Marbella	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDADES
41701754	I.E.S. Mariana de Pineda	Dos Hermanas	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
41702151	I.E.S. Marismas	Los Palacios y Villafranca	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
41012225	I.E.S. Ítaca	Tomares	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 7 de marzo de 2014, por la que se establecen las normas de organización y de adscripción a los servicios de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de refundir en un mismo cuerpo normativo la regulación relativa a la organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dicta el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal. Este Decreto incluye el contenido esencial de las normas vigentes sobre los Institutos de Medicina Legal y deroga parcialmente la Orden de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto regula cuestiones relativas a la organización y funcionamiento de los diferentes servicios, manteniendo vigente las normas de adscripción a los mismos. La disposición final primera del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, dispone que mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medicina legal se establecerán las normas de adscripción del personal médico forense a los diferentes servicios de los Institutos de Medicina Legal, conforme a criterios de calidad y especialidad. Asimismo, la disposición final tercera habilita a la persona titular de esa Consejería para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En aplicación de las previsiones normativas referidas, la presente Orden pretende establecer los criterios que garanticen una organización eficaz de los servicios forenses de los Institutos de Medicina Legal mediante el uso racional de las instalaciones disponibles y la optimización del personal médico forense generalista a través de adscripciones funcionales, sin afectar a los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo. En este sentido, destaca igualmente la centralización de la actividad desarrollada por los Servicios de Patología Forense y de Psiquiatría Forense, que permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles. No obstante lo anterior, en atención a las peculiaridades propias del Campo de Gibraltar y de acuerdo con la previsión del artículo 9.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, se mantiene la descentralización del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Cádiz acordada en virtud de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de 12 de junio de 2007, por la que se descentraliza la realización de autopsias en la provincia de Cádiz y se autoriza la realización de autopsias en el Área Comarcal del Campo de Gibraltar con sede en Algeciras.

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, especial relevancia tiene incorporar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres para acceder a los recursos públicos, especialmente al servicio prestado por la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género.

En atención a lo anterior, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 9.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, aprobado mediante Decreto 69/2012, de 20 de marzo, y sus disposiciones finales primera y tercera,

D I S P O N G O

Artículo 1. Organización de los servicios de los Institutos de Medicina Legal.

La actividad pericial de los servicios forenses de los Institutos de Medicina Legal se desarrollará conforme a los siguientes criterios:

a) Patología Forense. De conformidad con el artículo 9.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, aprobado mediante

Decreto 69/2012, de 20 de marzo, la práctica de la autopsia y las funciones de reconocimiento de cadáveres y restos humanos se realizarán en las instalaciones habilitadas en los lugares señalados en el mapa de autopsias de cada provincia.

b) Clínica Médico Forense. Los peritajes clínicos médico-legales, el reconocimiento y seguimiento de lesionados y la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos, así como las valoraciones psiquiátricas en los Institutos de Medicina Legal en los que no exista Servicio de Psiquiatría Forense, se realizarán en cada Partido Judicial en los locales habilitados al efecto, sin perjuicio, de que el lesionado por las características del caso tenga que trasladarse a la sede del área central o comarcal que corresponda para recibir asistencia especializada.

c) Laboratorio Forense. La práctica de pruebas analíticas y de laboratorio se realizará en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en los centros sanitarios y universitarios concertados habilitados al efecto y en la medida en que las instalaciones lo permitan en los laboratorios previstos en los Institutos de Medicina Legal de Granada, Málaga y Sevilla.

d) Psiquiatría Forense. Los peritajes médico legales sobre valoración psiquiátrica se llevarán a cabo en las instalaciones habilitadas al efecto en la sede del área central del Instituto de Medicina Legal, sin perjuicio, de la asistencia a otros partidos judiciales por necesidades de servicio motivadamente apreciadas por la Dirección del Instituto de Medicina Legal.

e) Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género. La valoración de las víctimas, denunciados y menores por la Unidad de Valoración integral de Violencia de Género se llevarán a cabo en las instalaciones habilitadas en la sede del área central del Instituto de Medicina Legal, sin perjuicio, de la asistencia a otros partidos judiciales por necesidades de servicio motivadamente apreciadas por la Dirección del Instituto de Medicina Legal que garantice la adecuada atención a las víctimas.

Artículo 2. Adscripción del personal médico forense generalista a los distintos servicios de los Institutos de Medicina Legal.

1. A propuesta de la Dirección del Instituto de Medicina Legal, previa deliberación del Consejo de Dirección, conforme a criterios de carga de trabajo, de organización y funcionamiento eficaz de los diferentes servicios y de atención suficiente a la ciudadanía y a los órganos judiciales, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de medicina legal se determinará el número de profesionales del personal médico forense generalistas adscritos a cada servicio.

2. Cuando sea necesario hacer una nueva adscripción del personal médico forense generalista para realizar las funciones propias de cada servicio, deberá efectuarse con carácter de permanencia y a petición del personal interesado. La adscripción se llevará a cabo por la Dirección del Instituto de Medicina Legal de conformidad con los siguientes criterios:

a) Preferencia de elección del personal médico forense funcionario de carrera.

b) Valoración de la antigüedad en atención al menor número de escalafón, si se trata de personal funcionario de carrera, o al mayor tiempo de servicios, si se trata de personal funcionario interino, a razón de dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días, hasta un máximo de 50 puntos.

c) Valoración de méritos específicos, a valorar las especialidades médicas relacionadas con el servicio a razón de 10 puntos por cada especialidad, título de doctor a razón de 5 puntos por título, Masters relacionados con el servicio a razón de 2,5 puntos, docencia y cursos de formación en las materias propias del servicio a razón de 0,50 por cada diez horas lectivas, hasta un máximo de 30 puntos.

d) Valoración de la experiencia en el servicio de ese u otro Instituto de Medicina Legal a razón de 1 punto por año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.

3. Las consultas del Servicio de Clínica Forense habilitadas en los partidos judiciales correspondientes a cada área central o comarcal se distribuirán entre el personal médico forense adscrito a ese servicio conforme a las normas dictadas por la Dirección del Instituto de Medicina Legal, en atención al menor número de escalafón, si se tratara de personal funcionario de carrera, o al mayor tiempo de servicios, si se tratara de personal funcionario interino, teniendo preferencia de elección el personal funcionario de carrera respecto del personal funcionario interino.

4. En los casos en los que no exista ninguna solicitud para la adscripción a un Servicio determinado, ésta se llevará a cabo en función a la antigüedad de la plantilla del área central o comarcal que corresponda conforme a lo establecido en el apartado anterior.

Artículo 3. Adscripción mediante sistema de rotación al Servicio de Patología Forense y de Psiquiatría Forense.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2, en el área central de los Institutos de Medicina Legal la adscripción de un médico forense generalista al Servicio de Patología Forense y al Servicio de Psiquiatría

Forense, donde estuviese implantado, siempre que exista algún solicitante de dicha sede, se autorizará mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de medicina legal a propuesta de la Dirección del Instituto de Medicina Legal conforme a los siguientes criterios:

a) Adscripción rotatoria por periodo de un año, que podrá prorrogarse por un periodo de igual duración, a requerimiento debidamente justificado de la Dirección del Instituto de Medicina Legal.

b) En el caso de concurrir más de una solicitud para la adscripción provisional al Servicio de Patología Forense o de Psiquiatría Forense, tendrá preferencia el personal médico forense funcionario de carrera que no haya estado adscrito a dicho Servicio con carácter temporal o definitivo en los últimos dos años. Si persistiera la concurrencia de varias solicitudes, la selección se realizará en función de la antigüedad del solicitante.

c) Finalizado el periodo de un año o su prórroga, el personal médico forense saliente se reincorporará al Servicio de procedencia conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.

2. En el caso de que todas las personas solicitantes hubieran estado adscritas con carácter temporal o definitivo al Servicio de Patología Forense o al Servicio de Psiquiatría Forense de ese u otro Instituto de Medicina Legal, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de medicina legal, a iniciativa de la Dirección del Instituto de Medicina Legal, previa deliberación del Consejo de Dirección, se podrá acordar la suspensión provisional del sistema de adscripción mediante rotación cuando el número de plazas vacantes o desiertas sin cubrir con carácter provisional o definitivo imposibilite la movilidad del personal entre Servicios. Igualmente, se podrá acordar dicha suspensión cuando se trate de Servicios de Patología Forense que solamente tengan adscrita una plaza de personal médico forense generalista.

3. En caso de acordarse la suspensión provisional de la rotación al Servicio de Patología Forense o al Servicio de Psiquiatría Forense, el personal médico forense al que se le haya autorizado la última rotación se reincorporará al Servicio de procedencia, debiendo la Dirección del Instituto de Medicina Legal realizar una nueva adscripción provisional conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2 hasta que se acuerde el levantamiento de la suspensión por la Dirección General competente en materia de medicina legal.

Artículo 4. Mapa de autopsias.

En cada una de las provincias las autopsias se realizarán en las localidades que se detallan a continuación.

a) Provincia de Almería.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Almería se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede del área central en la ciudad de Almería.

b) Provincia de Cádiz.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Cádiz se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede de área central en la ciudad de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, de conformidad con el cual y en atención a sus peculiaridades propias se autoriza la descentralización de las autopsias en el área comarcal del Campo de Gibraltar.

c) Provincia de Córdoba.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Córdoba se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede del área central en la ciudad de Córdoba.

d) Provincia de Granada.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Granada se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede del área central en la ciudad de Granada.

e) Provincia de Huelva.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Huelva se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede del área central en la ciudad de Huelva.

f) Provincia de Jaén.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Jaén se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede central en la ciudad de Jaén.

g) Provincia de Málaga.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Málaga se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede del área central en la ciudad de Málaga.

h) Provincia de Sevilla.

Las autopsias correspondientes a la provincia de Sevilla se realizarán en las instalaciones habilitadas en la sede del área central en la ciudad de Sevilla.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en particular, la Orden de 11 de julio de 2003, por la que se desarrollan determinados aspectos del funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Órdenes de 20 de diciembre de 2004, de 16 de diciembre de 2005 y de 19 de abril de 2011, por las que se modifica la Orden de 11 de julio de 2003.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (UE) núm. 1380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, contempla entre sus objetivos que la las actividades de la pesca y la acuicultura contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, económica y social a largo plazo, por lo que deben establecer medidas de conservación y gestión destinadas a mantener o restablecer los recursos marinos en niveles capaces de producir el rendimiento máximo sostenible, aplicando el criterio de precaución al adoptar tales medidas.

El artículo 19 del Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/1993 y se deroga el Reglamento 1626/1994, establece la obligación a los Estados miembros de la Unión Europea a elaborar planes de gestión para determinadas modalidades de pesca realizadas dentro de sus aguas jurisdiccionales, entre las que se incluye la modalidad de pesca con rastros o dragas mecanizadas. Asimismo, las medidas adoptadas en estos planes de gestión deben ser compatibles con las medidas para la conservación y la explotación sostenible de los recursos biológicos marinos establecidas en la Parte III del Reglamento (UE) núm. 1380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común.

La captura de moluscos bivalvos desde embarcación es una actividad con un marcado carácter tradicional en el litoral mediterráneo de Andalucía. La flota dedicada a esta actividad está integrada por embarcaciones de pequeñas dimensiones (el 90% de las mismas tiene un arqueo bruto inferior a 5 GT), que emplean rastros tradicionales especializados en la captura de sus principales especies objetivo, fundamentalmente corruco (*Acanthocardia tuberculata*), concha fina (*Callista chione*), chirla (*Chamelea gallina*) y coquina (*Donax trunculus*). Las embarcaciones marisqueras del mediterráneo andaluz suelen alternar su actividad con otras modalidades propias de artes menores, participando en distintas pesquerías en función de la época del año. Así, el carácter complementario de estas pesquerías les confiere una notable relevancia socioeconómica en determinadas regiones altamente dependientes de la pesca, resultando fundamentales para garantizar la actividad económica de las embarcaciones a lo largo de todo el año.

Como resultado del informe científico elaborado por el Instituto Español de Oceanografía, se ha podido concluir que para el caso de las especies, concha fina (*Callista chione*) y coquina (*Donax trunculus*), la situación general del estado del stock es buena, y se considera que no es necesario establecer medidas de control de esfuerzo sobre las ya adoptadas, al encontrarse los valores actuales de capturas por debajo de los valores de RMS (Rendimiento Máximo Sostenible) estimados. No obstante, como medida adicional, y por indicación de la propia Comisión Europea, se establece para ambas especies un valor umbral mínimo medio anual de captura.

Por otro lado, en función de los resultados obtenidos para las especies, corruco (*Acanthocardia tuberculata*) y chirla (*Chamelea gallina*), y teniendo en consideración las indicaciones realizadas por la Comisión Europea en su informe de fecha 5 de diciembre de 2013, se ha establecido como topes de capturas (percentil 50) y umbral mínimo medio anual de capturas (percentil 33), como las medidas más adecuadas para realizar una óptima gestión pesquera.

El Plan de gestión tiene como objetivo el establecimiento de medidas complementarias de ordenación de la pesquería desarrollada por la flota de rastro o draga mecanizada en el litoral mediterráneo de Andalucía y establecer una serie de medidas de control del esfuerzo pesquero con objeto de mantener el nivel de biomasa por debajo de los puntos de referencia biológico elegidos, y por tanto, mantener a las poblaciones explotadas dentro de los límites biológicos de seguridad.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva en materia de marisqueo, así como la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, en materia de ordenación del sector pesquero andaluz, y en materia de vigilancia, inspección y control de la ordenación. Estas materias son objeto de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, que tiene entre sus fines el establecimiento de un sistema de gestión y control eficaz que asegure la explotación racional y responsable de los recursos pesqueros, así como la mejora de la flota pesquera y su adaptación a los recursos.

Por otra parte, debe considerarse la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, que establece la normativa básica en materia de ordenación del sector pesquero.

El Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el marco reglamentario básico para el ejercicio de esta actividad, y prevé que la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura pueda establecer limitaciones, condiciones y requisitos para el ejercicio de la actividad marisquera en cualquier modalidad, así como desarrollar planes de marisqueo para la regulación de la actividad marisquera en determinadas zonas del litoral andaluz.

Por tanto, la presente norma desarrolla las disposiciones del Decreto 387/2010, de 19 de octubre, y da cumplimiento al Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, estableciendo un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.

En la elaboración de esta norma ha sido solicitado informe al Instituto Español de Oceanografía, y ha sido consultado el sector pesquero afectado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se ha cumplido con el trámite de comunicación a la Comisión de la Unión Europea previsto en el apartado 7 del artículo 19 del Reglamento (CE) núm. 1967/2006, del Consejo, de 21 de diciembre de 2006.

Se han tenido en cuenta las observaciones realizadas por la Comisión Europea en su comunicación de fecha 5 de diciembre de 2013 y por el Comité Científico Técnico y Económico para la Pesca en su informe de la 44.ª Reunión Plenaria de 4-8 de noviembre de 2013, y en especial la indicación de la necesidad de incluir en la norma, puntos de referencia de conservación, normas de explotación, información sobre el estado de conservación de las poblaciones y sus características biológicas, y las características de las pesquerías.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural y de la disposición final única del Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de un Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en aguas del caladero nacional del mediterráneo andaluz con el fin de mantener la explotación de la pesquería dentro de los límites biológicos de seguridad establecidos en la presente norma.

Para ello, el Plan de Gestión tendrá como objetivo mantener las poblaciones de especies principales capturadas por las embarcaciones de rastro o dragas mecanizadas, dentro de los límites de referencia biológicos establecidos en el artículo 4.

2. Las medidas contenidas en este Plan serán de aplicación a todos los buques de pabellón español autorizados a ejercer la pesca en la modalidad de rastro o draga mecanizada en aguas del caladero nacional del mediterráneo andaluz.

Artículo 2. Definición de rastro o draga mecanizada.

A los efectos de la presente Orden, se entenderá por rastro o draga mecanizada el arte de marisqueo constituido por un copo de red o una estructura de varillas paralelas en el que quedan retenidas las capturas, montados en un armazón rígido de forma y dimensiones variables en cuya base se insertan púas o dientes de diferente longitud en función de las especies a las que esté destinado, y cuya acción se produce mediante el izado del arte por un cabestrante motorizado, independiente del motor principal, desde un buque anclado, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 2.1.b) del Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/1993 y se deroga el Reglamento 1626/1994.

Artículo 3. Embarcaciones autorizadas.

1. Las embarcaciones autorizadas al uso de rastros o dragas mecanizadas en aguas del caladero nacional del litoral mediterráneo andaluz, serán los buques incluidos en la sección primera del censo de embarcaciones marisqueras regulado en la Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía. Dicho censo, se mantendrá actualizado en cada momento y podrá ser consultado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. Queda prohibido el uso o tenencia a bordo de rastros por parte de embarcaciones no autorizadas conforme al apartado 1 del presente artículo.

3. Las embarcaciones autorizadas al uso de rastros o dragas mecanizadas podrán alternar su actividad con las modalidades propias de artes menores, en las condiciones establecidas en la Orden de 23 de septiembre de 2008, debiendo respetar la normativa vigente para la modalidad en la que desarrollen su actividad en cada momento. En particular, las embarcaciones no podrán llevar a bordo ni utilizar rastros durante el periodo de alternancia con otras modalidades de artes menores.

Artículo 4. Puntos de referencia biológicos.

A efectos de la aplicación de la presente Orden, se considerará que las principales especies susceptibles de ser capturadas, mediante el empleo de rastro o draga mecanizada, se encuentran, según el dictamen del Instituto Español de Oceanografía, dentro de unos límites biológicos seguros y, por tanto, explotadas de forma sostenible, cuando se den los siguientes requisitos:

- Coquina (*Donax trunculus*):

Captura total anual no superior a 49 Tm/año.

Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 17,5 kg/barco/día.

- Concha fina (*Callista chione*):

Captura total anual no superior a 182 Tm/año.

Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 92 kg/barco/día.

- Corruco (*Acanthocardia tuberculata*):

Captura total anual no superior a 1.128 Tm/año.

Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 321 kg/barco/día.

- Chirla (*Chamelea gallina*):

Captura total anual no superior a 22 Tm/año.

Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 25,6 kg/barco/día.

Artículo 5. Puntos de referencia de conservación.

1. En el caso de que los valores de captura total anual, establecidos en el artículo 4 se superen, se producirá el cierre de la pesquería de dicha especie durante el resto del año en curso, mediante resolución motivada de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

2. En el caso de que no se alcancen los valores de umbral mínimo medio anual, de aquellas especies indicadas, se realizará un análisis de los datos y situación de la pesquería, con objeto de determinar las causas que han originado dichos valores.

En el supuesto que se considere que esta situación es consecuencia de una sobreexplotación, se reducirá de 5 jornadas autorizadas de pesca por semana, a 4 jornadas de pesca por semana, en el año siguiente, para dicha especie.

3. En caso que la medida establecida en el apartado anterior sea insuficiente para retornar a valores por encima del umbral mínimo medio anual, se producirá el cierre de pesquería, mediante resolución motivada de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, hasta el momento en el que los resultados del seguimiento científico, establecido en el artículo 15 de la presente Orden, ofrezcan las garantías técnicas suficientes para poder permitir nuevamente la actividad pesquera.

Artículo 6. Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA).

1. Las embarcaciones autorizadas para capturar moluscos bivalvos con rastros o dragas mecanizadas en aguas del caladero nacional del litoral mediterráneo andaluz deberán llevar instalado un dispositivo de localización vía satélite denominado «Caja Verde» que garantice la transmisión de los siguientes datos a intervalos regulares:

a) Identificación del buque

b) Posición geográfica, rumbo y velocidad

c) Fecha y hora de la posición geográfica

2. Las Cajas Verdes no podrán ser objeto de manipulaciones no autorizadas ni de acciones que pudieran dañar, alterar o interferir en su correcto funcionamiento.

3. Las personas responsables de los buques pesqueros deberán facilitar al personal autorizado por la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo la realización de los trabajos de instalación y mantenimiento de las Cajas Verdes. Asimismo, serán responsables de garantizar el suministro eléctrico para el funcionamiento de las mismas.

Artículo 7. Artes autorizados.

La anchura máxima de los rastros será de 3 metros, quedando prohibido el uso o tenencia a bordo de rastros de mayores dimensiones.

Artículo 8. Jornadas y horarios.

1. Las jornadas y horarios autorizados para el ejercicio de la actividad pesquera con rastro o dragas mecanizadas en aguas del caladero nacional del Mediterráneo son:

a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, exceptuando los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Descanso obligatorio: Sábados, domingos y días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Horario diario de entrada y salida de puerto:

c.1) En los meses de octubre a marzo, ambos inclusive:

Salida de puerto a partir de las 06:00 horas.

Entrada a puerto hasta las 17:00 horas.

c.2) En los meses de abril a septiembre, ambos inclusive:

Salida de puerto a partir de las 05:00 horas.

Entrada a puerto hasta las 17:00 horas.

Artículo 9. Prohibición de simultanear modalidades.

1. La captura de moluscos bivalvos con rastros o dragas mecanizadas, no podrá simultanearse con el ejercicio de otras modalidades pesqueras en la misma jornada de pesca.

2. En aplicación del apartado anterior, en la misma jornada de pesca, las embarcaciones con rastros o dragas mecanizadas no podrán usar ni mantener a bordo ningún arte de pesca diferente al rastro.

Artículo 10. Zonas de captura.

La captura con rastros o dragas mecanizadas sólo podrá ejercerse en las zonas de producción del litoral mediterráneo andaluz definidas en la Orden de 15 de julio de 1993, modificada por la de 18 de noviembre de 2008, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cualquier caso, queda prohibido el uso de rastros o dragas mecanizadas en las zonas de producción cerradas en aplicación de la reglamentación técnico-sanitaria, sobre lechos de vegetación marina constituida por fanerógamas marinas, por encima de hábitats de coralígeno y de mantos de rodolitos, y en cualquier zona en la que se encuentre prohibido el ejercicio de esta actividad en aplicación de otras reglamentaciones sectoriales.

En todo caso deberá respetarse lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1264/94.

Artículo 11. Navegación por zonas no autorizadas.

1. Las embarcaciones autorizadas a la captura de moluscos bivalvos con rastros o dragas mecanizadas, sólo podrán entrar en zonas no autorizadas para su actividad con motivo de sus navegaciones hacia puerto o hacia zonas autorizadas.

2. Exceptuando las maniobras de aproximación y entrada a puerto, el tránsito por las zonas no autorizadas deberá hacerse a una velocidad mínima de 6 nudos, salvo en caso de fuerza mayor o condiciones adversas.

3. Las disposiciones establecidas en los apartados 1 y 2 no serán aplicables durante las jornadas de alternancia con otras modalidades de artes menores desarrolladas en virtud del artículo 3.3.

Artículo 12. Especies autorizadas.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3, las embarcaciones autorizadas al uso de rastros o dragas mecanizadas, sólo podrán capturar las especies incluídas en las zonas de producción definidas en la Orden de 15 de julio de 1993, debiéndose cumplir en cualquier caso, con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento (CE) núm. 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1264/94.

2. En el ejercicio del marisqueo con rastros o dragas mecanizadas, queda prohibida la captura, mantenimiento a bordo, transbordo o desembarque de cualquier especie diferente a las referidas en el apartado anterior, y en especial, las especies protegidas por los catálogos andaluz o español de fauna amenazada. El

proceso de selección de capturas deberá realizarse inmediatamente después del izado del arte, y las capturas de cualquier especie no autorizada deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

Artículo 13. Vedas y tallas mínimas.

1. Las tallas mínimas y épocas de veda para las distintas especies serán las reglamentariamente establecidas en la normativa comunitaria, nacional y autonómica al respecto, y en particular, en la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Queda prohibida la captura, mantenimiento a bordo, transbordo o desembarque de cualquier organismo capturado durante su época de veda o que no alcance las tallas mínimas reglamentariamente establecidas. El proceso de cribado y selección de capturas deberá realizarse inmediatamente después del izado del arte, y las capturas de ejemplares sometidos a veda o de talla inferior a la reglamentaria deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

Artículo 14. Transbordos.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, queda prohibido efectuar transbordos en el mar.

Artículo 15. Seguimiento científico.

1. La Consejería competente en materia de pesca y marisqueo dispondrá la realización de cuantos estudios considere necesarios para la evaluación y seguimiento de las poblaciones explotadas por los rastros o dragas mecanizadas en las aguas del caladero nacional del litoral mediterráneo andaluz.

2. A efectos de la aplicación de este artículo, la Dirección General de Pesca y Acuicultura podrá disponer el embarque de observadores y/o muestreadores a bordo de cualquier buque autorizado al uso de rastro o dragas mecanizadas durante el desarrollo de las operaciones de pesca comerciales, siempre que las características técnicas del buque lo permitan. Las personas responsables de los buques seleccionados para la realización de los estudios prestarán su colaboración para que los observadores/muestreadores puedan llevar a cabo las tareas encomendadas.

Artículo 16. Ajuste del esfuerzo pesquero.

Anualmente, la Consejería competente en materia de pesca y marisqueo, en función de los resultados de los informes científicos de evaluación y seguimiento de la pesquería, decidirá, mediante la modificación del presente Plan de Gestión, sobre la necesidad de adoptar medidas adicionales de ajuste y control del esfuerzo pesquero, y en su caso, los valores de capturas total anual, umbral mínimo medio anual de captura o los porcentajes de reducción de esfuerzo necesarios, así como el periodo necesario para cumplir con estos objetivos de reducción.

Artículo 17. Seguimiento y control.

1. La Consejería competente en materia de pesca y marisqueo realizará un seguimiento del presente plan, que incluirá la vigilancia, control e inspección en mar y en puerto, dirigido principalmente a constatar el cumplimiento de las medidas técnicas y normas de explotación.

2. Al objeto de verificar lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden, la Consejería competente en materia de pesca y marisqueo, realizará un seguimiento de las capturas realizadas por la flota de rastro o draga mecanizada.

Artículo 18. Infracciones y sanciones.

1. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Orden será sancionado conforme al Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento, y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, de acuerdo con lo previsto en este artículo.

2. Concretamente, los incumplimientos serán sancionados de la forma siguiente:

a) El incumplimiento del artículo 3.2 será sancionado de acuerdo con lo previsto en los artículos 103.1 y 103.20 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

b) El incumplimiento del artículo 3.3 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.20 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

c) El incumplimiento del artículo 6.2 será sancionado de acuerdo con lo previsto en los artículos 103.11 y 103.12 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

d) El incumplimiento del artículo 6.3 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

e) El incumplimiento del artículo 7 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.22 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

f) El incumplimiento del artículo 8 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.2 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

g) El incumplimiento del artículo 9 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.20 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

h) El incumplimiento del artículo 10 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.3, o en su caso, los artículos 104.4 y 104.5, de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

i) El incumplimiento del artículo 11 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

j) El incumplimiento de los artículos 12 y 13.2 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.17 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

k) El incumplimiento del artículo 14 será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

3. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.2, 7, 8, 10, 12.2, 13.2 y 14 podrá dar lugar a la adopción de las medidas provisionales y a la imposición de las sanciones accesorias previstas en los artículos 94 y 106 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

Disposición adicional única. Rastros remolcados a motor y dragas hidráulicas.

Queda prohibido el uso de rastros remolcados a motor, o dragas para embarcación, y el uso de dragas hidráulicas, según definiciones dadas en el artículo 2.1.b) del Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, en las aguas del caladero nacional del litoral mediterráneo andaluz.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 202 de 2013 contra la Orden de 18 de diciembre de 2012, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras (Cádiz), relativa a la UE.3. UE.11 «Pescadores III», a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes Acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Persona física: Francisco Javier Nogales Tamayo, que actúa con la denominación comercial «Viajes Tamayo».
Código Identificativo: AN-186130-2.
Domicilio del establecimiento: Plaza Madrid, 4. Almuñécar (Granada).

Persona física: Josefa Castro Cruz, que actúa con la denominación comercial «Viajes Pimotour».
Código Identificativo: AN-416116-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Comunidad Andaluza, bloque 18, L1. Sevilla.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 206/2012. (PP. 377/2014).

NIG: 2100741C20122000150.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 206/2012. Negociado: F.

Sobre: Juicio ordinario sobre reclamación de elevación a público contrato privado de compraventa.

De: Doña Berta Canals Renau.

Procurador: Sr. Manuel Nogales García.

Contra: Ignorados herederos o herencia yacente de doña Gabina Reyes Ramos Ramos e ignorados herederos o herencia yacente de don Manfredi Caro Arroyo, don José Silva Izquierdo y doña Rosenda Ramos Ramos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

S E N T E N C I A

En Aracena, a 1 de octubre de dos mil trece.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena.

Visto por mí, doña María Luisa Claro González-Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena y su partido, los autos de Juicio Ordinario 206/12 promovidos por doña Berta Canals Reu, representada por el Procurador Sr. Nogales García y defendida por la Letrada Sra. Martín Muñoz, contra los ignorados herederos de doña Gabina Reyes Ramos, don Manfredi Caro Arroyo, don José Silva Izquierdo y doña Rosenda Ramos Ramos, declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por doña Berta Canals Renau contra los herederos desconocidos de doña Gabina Reyes Ramos, don Manfredi Caro Arroyo, don José Silva Izquierdo y doña Rosenda Ramos Ramos, y declaro:

Respecto de una mitad indivisa de la finca registral número 2388 del término de Zufre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al Tomo 1016, Libro 45, Folio 43, inscripción 1.^a, sita en C/ Sierra, números 27-29 (antes calle General Mola, 29), de Zufre:

1. Adicionar al inventario de don Manfredi Caro Arroyo, que figura en la escritura de aceptación y partición de herencia otorgada por doña Gabina Reyes Ramos Ramos, en Aracena, en fecha 4/5/200 ante el Notario don José Antonio Rey Jiménez la cuarta parte de la finca registral número 2388 del término de Zufre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al Tomo 1016, Libro 45, Folio 43, inscripción 1.^a, sita en C/ Sierra, números 27-29 (antes calle General Mola, 29), de Zufre, que correspondía al haber hereditario de don Manfredi Caro Arroyo fallecido el 17 de marzo de 1990 tras la disolución de la sociedad de gananciales que ya se instrumentalizó en escritura pública.
2. Adjudicar a doña Gabina Reyes Ramos una cuarta parte indivisa de la finca descrita en el punto anterior en pago de la disuelta sociedad de gananciales integrada por ella y su marido don Manfredi Caro Arroyo y otra cuarta parte indivisa finca en pago de su haber hereditario en la herencia de su esposo.

Respecto de la restante mitad indivisa de la finca registral número 2388 del término de Zufre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al Tomo 1016, Libro 45, Folio 43, inscripción 1.^a, sita en C/ Sierra, números 27-29 (antes calle General Mola, 29), de Zufre, declaro:

3. Disuelta la sociedad de gananciales formada por don José Silva Izquierdo y doña Rosenda Ramos Ramos por fallecimiento de ambos, el primero el 5 de marzo de 2006 y el 9 de septiembre de 2006, respectivamente.
4. Que una cuarta parte de dicha finca correspondiente a cada uno de los causantes, don José Silva Izquierdo y doña Rosenda Ramos Ramos tras la disolución de la sociedad de gananciales, constituye su respectiva masa hereditaria.
5. Que doña Rosenda Ramos Ramos es la heredera legal de don José Silva Izquierdo, fallecido el 9 de septiembre de 2000.
6. Que por sucesión testamentaria doña Gabina es heredera de doña Rosenda Ramos Ramos fallecida el 5 de marzo de 2006.
7. Que se tiene por aceptada por parte de doña Rosenda Ramos Ramos y por derecho de transmisión de esta última la herencia de don José Silva Izquierdo, consistente en una mitad indivisa de la finca en cuanto a una cuarta parte de la finca perteneciente a doña Rosenda Ramos Ramos en pago de su haber de la disuelta sociedad de gananciales y la restante cuarta parte en pago de su haber hereditario en la herencia de su esposo don José Silva Izquierdo.
8. Que se adjudica dicha mitad indivisa a doña Gabina Reyes Ramos Ramos.
9. La obligación de los ignorados herederos de doña Gabina Reyes Ramos, don Manfredi, doña Rosenda y don José a proceder conjuntamente con la demandante doña Berta Canals Renal, con DNI 46624894F, a otorgar escritura pública por la que se eleve a público el contrato privado de compraventa de fecha 2 de octubre de 2006 por el que doña Gabina Reyes Ramos Ramos vendió a doña Berta Canals Renal la nuda propiedad de la casa sita en calle Sierra, 27-29 (antes calle General Mola, 29), de Zufre, inscrita en el Registro de la propiedad de Aracena, Finca Registral número 2388, del término municipal de Zufre, al Tomo 1016, Libro 45, Folio 43, Inscripción 1.ª, e igualmente
10. Condeno a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo, este Tribunal, a tenor de lo establecido en el art. 708 de la LEC, tendrá por emitida de forma pública la voluntad del vendedor.

Se declara extinguido por defunción de doña Gabina Reyes Ramos Ramos, el 23 de octubre de 2010, el usufructo vitalicio que ostentaba sobre la referida finca y que resulta del documento privado de compraventa de fecha 6 de octubre de dos mil seis. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Huelva.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.

A U T O

En Aracena, a 4 de diciembre de 2013.

H E C H O S

Primero. Con fecha 1 de octubre de 2013 se dictó Sentencia en el presente procedimiento.

Segundo. Con fecha 22 de octubre del presente año se presente escrito por el Procurador don Manuel Nogales García, en representación de doña Berta Canals Renau, solicitando se realizaran una serie de aclaraciones o correcciones de errores.

PARTE DISPOSITIVA

Se complementa el fallo de la sentencia dictada en fecha 1 de octubre de 2013 en el sentido de que:

Donde dice: «... Que estimo la demanda formulada por doña Berta Canals Renau contra los herederos desconocidos de doña Gabina Reyes Ramos...»; debe decir «... Que estimo la demanda formulada por doña Berta Canals Renau contra los herederos desconocidos de doña Gabina Reyes Ramos Ramos...».

Donde dice: «... Respecto de una mitad indivisa de la finca registral número 2388 del término de Zufre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al Tomo 1016, Libro 45, Folio 43, inscripción 1.º, sita en C/ Sierra, números 27-29 (antes calle General Mola, 29), de Zufre...»; debe decir: «... Respecto de una mitad indivisa de la finca registral número 2388 del término de Zufre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al Tomo 1016, Libro 45, Folio 43, inscripción 1.ª, sita en C/ Sierra, números 27-29 (antes calle General Mola, 29), de Zufre...».

Donde dice: «... 1. Adicionar al inventario de don Manfredi Caro Arroyo, que figura en la escritura de aceptación y partición de herencia otorgada por doña Gabina Reyes Ramos Ramos en Aracena, en fecha 4/5/200...»; debe decir: «... 1. Adicionar al inventario de don Manfredi Caro Arroyo, que figura en la escritura de aceptación y partición de herencia otorgada por doña Gabina Reyes Ramos Ramos en Aracena, en fecha 4/5/2000...».

Donde dice: «... 2. Adjudicar a doña Gabina Reyes Ramos una cuarta parte indivisa de la finca...»; debe decir: «... 2. Adjudicar a doña Gabina Reyes Ramos Ramos una cuarta parte indivisa de la finca...».

Donde dice: «... 9 de septiembre de 2006, respectivamente...»; debe decir: «... 9 de septiembre de 2000, respectivamente...».

Donde dice: «... Berta Canals Renal...»; debe decir: «... Berta Canals Renau...».

Se mantiene el resto de la resolución dictada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la sentencia o auto al que se refiere la solicitud.

Así lo acuerda, manda y firma doña Natividad Roldán Melchor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena y su partido.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Aracena, a veintiocho de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

Ignorados herederos o herencia yacente de doña Gabina Reyes Ramos Ramos e ignorados herederos o herencia yacente de don Manfredi Caro Arroyo, don José Silva Izquierdo y doña Rosenda Ramos Ramos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 690/11.

NIG: 4109144S20110008299.

Procedimiento: 690/11.

Ejecución núm.: 55/2014. Negociado: 6.

De: Don Carlos Martín Lianes.

Contra: Prosegur Transporte de Valores, S.A., Esabe Transportes Blindados, S.A., y Loomis Spain, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 55/14, dimanante de los autos 690/11, a instancia de Carlos Martín Lianes contra Esabe Transportes Blindados, S.A., en la que con fecha 19.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 80.540,20 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Esabe Transportes Blindados, S.A., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 885/12.

NIG. 4109144S20120009797.

Procedimiento: 885/12-5.

Ejecución núm.: 59/2014. Negociado: 6.

De: Don Manuel de la Fuente Chacón.

Contra: Gancho Hostelería y Servicio, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 59/14, dimanante de los autos 885/12, a instancia de Manuel de la Fuente Chacón contra Gancho Hostelería y Servicio, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 3.7.14, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 6/2014.

Procedimiento: 1317/12. Ejecución de títulos judiciales 6/2014 Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120014462.

De: Don Francisco Rodríguez Cordero y don Francisco Rodríguez Cordero.

Contra: Cincados y Lacados los Palacios, S.L.

E D I C T O

Don María Amparo Atares Cala Vía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Rodríguez Cordero y don Francisco Rodríguez Cordero contra Cincados y Lacados Los Palacios, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19.3.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia en Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Francisco Rodríguez Cordero y Francisco Rodríguez Cordero han presentado demanda de ejecución frente a Cincados y Lacados Los Palacios, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14.1.13 por un total de 53.809,4 € de principal más la de 10.761,88 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicaran las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Cincados y Lacados los Palacios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 53.809,4 € de principal más la de 10.761,88 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Cincados y Lacados los Palacios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 40/2014.

NIG: 4109144S20110011195.

Procedimiento: 937/11. Ejecución de títulos judiciales 40/2014. Negociado: 2E.

De: Doña Verónica Bobo Guzmán.

Contra: Daida Inversiones, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2014 a instancia de la parte actora doña Verónica Bobo Guzmán contra Daida Inversiones, S.L.U., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19.3.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Verónica Bobo Guzmán ha presentado demanda de ejecución frente a Daida Inversiones, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14.2.14 por un total de 3.906 € de principal más 782 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Daida Inversiones, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 3.906 € en concepto de principal más 782 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Daida Inversiones, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 49/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 49/2014. Ejecución 4/14. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140000483.

De: Don César Augusto del Campo Lee.

Contra: Aster Consultores, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2014 a instancia de la parte actora don César Augusto del Campo Lee contra Aster Consultores, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.3.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. César Augusto del Campo Lee ha presentado demanda de ejecución frente a Aster Consultores, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14.1.14 por un total de 7.078,67 € en concepto de principal más la de 1.415,73 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Aster Consultores, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.078,67 € de principal más la de 1.415,73 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Aster Consultores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00085/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del contrato: Suministro entrega e instalación en su caso de material específico CPM Gonzalo Martín Tenllado.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12 (20.1.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: Si. Dos lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Ciento veintiocho mil noventa y nueve euros con dieciocho céntimos (128.099,18 €).
 - b) IVA: Veintiséis mil novecientos euros con ochenta y tres céntimos (26.900,83 €).
 - c) Importe total: Ciento cincuenta y cinco mil euros con un céntimo (155.000,01 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de marzo de 2014.
 - b) Contratistas:
Proyectos y Técnicas Multimedia, S.C.A., con CIF núm. F91151902.
Lote: 1 Importe (IVA excluido): 27.715,64 €.
Adagio, S.A., con CIF núm. A08295107.
Lote: 2 Importe (IVA excluido): 72.625,00 €.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 100.340,64 € (cien mil trescientos cuarenta euros con sesenta y cuatro céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 21 de marzo de 2014.

Camas, 25 de marzo de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 873/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071-Sevilla.

d) Teléfono: 955 057 830

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2014, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 22 de mayo de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 12 de junio de 2014.

g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Dirección del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion/

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de Expediente: 2013/0117 (07-AL-1639-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Almería.

- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 507.591,46 euros (quinientos siete mil quinientos noventa y un euros con cuarenta y seis céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 419.497,08 euros.
 - IVA (21,00 %): 88.094,38 euros.
 - b) Valor estimado: 419.497,08 euros.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: G 5 c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0120 (7-GR-1779-00-00-CS.).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Granada. Zona de Levante.
- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 299.959,25 euros (doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con veinticinco céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 247.900,21 euros.
 - IVA (21,00 %): 52.059,04 euros.
 - b) Valor estimado: 247.900,21 euros.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: G 5 c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0123 (7-JA-2006-00-00-CS.).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Jaén.
- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaen.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 599.981,10 euros (quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y un euros con diez céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 495.852,15 euros.
 - IVA (21,00 %): 104.128,95 euros.
 - b) Valor estimado: 495.852,15 euros.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
- 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G 5 c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se anuncia nuevo plazo de presentación de ofertas para la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 875/2014).

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de 18 de febrero de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, se convocó licitación pública mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación para la contratación del «Reciclado y refuerzo de firme en la A-353, de Estepa a Martín de la Jara. Tramo: P.K. 1+200 al 9+500 y 12+400 al 13+800 (expediente núm. 2013/0241)». En la Convocatoria se indicaba que la fecha límite de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 11 de marzo de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la mesa de apertura del sobre de documentación administrativa, se ha detectado error en el cálculo de dicho plazo, toda vez que no se ha establecido el plazo de 26 días naturales que determina el artículo 159 in fine del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Consejería de Fomento y Vivienda ha resuelto proceder a la apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas para la licitación del expediente arriba referenciado, pudiendo las entidades que ya han presentado sus propuestas retirarlas y presentar una nueva documentación o mantener la ya presentada y que no ha sido objeto de apertura.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
 - c) Número de Expediente: 2013/0241 (2-SE-2486-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Reciclado y refuerzo de firme en la A-353, de Estepa a Martín de la Jara. tramo: P.K. 1+200 al 9+500 y 12+400 al 13+800.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Estepa (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 767.338,00 euros (setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho euros), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 634.163,64 euros.
 - IVA (21,00%): 133.174,36 euros.
 - b) Valor estimado: 767.338,00 euros (setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: C/ Amor de Dios, núm. 20, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 929 961.
 - e) Telefax: 955 929 970.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e Información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el día siguiente de la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial correspondiente de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Plaza de San Andrés, núms. 2 y 4.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 929 970.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 15 días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núms. 2-4, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 27 de mayo de 2014.

e) Hora: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

Apertura sobre de documentación administrativa:

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núms. 2-4, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 de mayo de 2014.

e) Hora: a las 9,30 horas.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).

13. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se anuncia concurso de selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 874/2014).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

Objeto de licitación.

- Título: Concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la adecuación y explotación de equipamientos existentes en el área recreativa del embalse del Celemin, en el término municipal de Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

- Plazo concesión: 20 años.

3. Procedimiento y forma de selección.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4. Obtención de documentos e información.

- En la dirección de internet: <https://consigna.juntadeandalucia.es/usuario/login> (necesita alta en correo. juntadeandalucia.es)

- En la Oficina del Parque Natural de Los Alcornocales.

- En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Cádiz.

- En el Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (solo obtención documentación).

5. Presentación de proyectos.

- Un (1) mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE de terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

- Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz.

6. Constitución de la mesa: Diez (10) días naturales, contado a partir de la finalización del plazo habilitado para la presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogara hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. Sede: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Cádiz; hora: 9,00 h.

Miembros. Según Pliego: Presidente, un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, el Director Conservador del Parque Natural de Los Alcornocales, un técnico del Excmo. Ayto. de Benalup-Casas Viejas y un Secretario.

8. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario de la concesión.

9. Importe del proyecto: Los gastos del valor de tasación del proyecto serán sufragados por el adjudicatario de la concesión al autor del mismo.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 866/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET043137.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de redacción del proyecto de remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Abdalajís (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 58.600,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 70.906,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 12.5.2014 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 867/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET643149.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de redacción del proyecto de remodelación de la EDAR de Almogía (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almogía (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 83.600,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 101.156,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 12.5.2014 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándoles igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000109-13-P.

Empresa imputada: Ijuji, S.L. CIF núm. B73530164.

Último domicilio conocido: C/ Ciclista Julián Hernández Zaragoza, 12, bajo. C.P.: 30880-Águilas (Murcia).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Almería, 21 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante El Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000084-13-P.

Empresa imputada: Fábrica de Muebles Valdivia's Orient Kit, S.L., CIF núm. B18599688.

Último domicilio conocido: Ctra. de Huelma, 13, CP: 18560, Guadahortuna (Granada).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Cinco mil seiscientos (5.600) euros.

Almería, 25 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida.

Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica a la Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y la Orden de 25 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Santa Clara, núm. 80, C.P. 41002, de Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto, el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, C.P. 14071, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2011/041/P (Proyecto «Programa de integración para mujeres inmigrantes»).

Entidad: Federación Mujeres Progresistas de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

Córdoba, 25 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Carlos Jonatan Ruiz Montoro.

Expediente: 14/5913/2013/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.12.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 30.050,62 a 601.012,10 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Doña María Garrido Mellado.

Expediente: 14/6069/2013/AC.

Infracción: Una grave, art. 39.a) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 23.12.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Carlos Alberto Tenelema Salinas.

Expediente: 14/5142/2013/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 21.1.2014.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las dos infracciones, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Jesús Villa Jiménez.

Expediente: 14/5489/2013/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 21.1.2014.

Acto notificado: Propuesta resolución expediente.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las dos infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Memoria Democrática, sobre apertura del trámite de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia, en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, ésta será sometida a información pública durante un plazo no inferior a quince días.

En su sesión del día 11 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha conocido el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía, aprobando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración.

El alcance que con respecto a la ciudadanía andaluza puede desplegar este anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como ley por el Parlamento de Andalucía, hace conveniente que el texto del anteproyecto se someta a difusión general, al objeto de que la ciudadanía, personalmente o a través de organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Andalucía al trámite de información pública durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del anteproyecto, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, situada en la Plaza Nueva, núm. 4, 41071, de Sevilla, así como en el Portal web de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/anteproyectoleymemoriademocratica).

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto se podrán realizar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- El Director General, Luis Gabriel Naranjo Cordobés.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 7 de enero de 2014, por la que se declaran como aguas minero-medicinales de origen termal las procedentes de los sondeos que se citan, sitios en el término municipal de Alhama de Almería (Almería). (PP. 300/2014).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución:

Declarar como minero-medicinales de origen termal las aguas procedentes de los sondeos 23 «San Marcos» y 31 «El Niño», sitios en el término municipal de Alhama de Almería (Almería), y cuyas coordenadas UTM (ED50-HUSO 30) son respectivamente X=538.200 Y=4.090.455 y X=538.200 Y=4.090.602, para su posterior aprovechamiento y uso terapéutico. Debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año contado a partir del día siguiente del de la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Inmoline Proyectos y Servicios Inmobiliarios, S.L.

Expediente: 1352/2013/S/ DGT/115.

Último domicilio: C/ Jovellanos, 6, Bajo, C.P. 28014, Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Bamboe, Franquicias y Restauración, S.L.

Expediente: 2503/2013/S/ DGT/234.

Último domicilio: C/ Boabdil, 1, C.P. 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Fresloba, S.L.

Expediente: 2622/2013/S/ DGT/247.

Último domicilio: Urbanización Maravillas, 7 piso 2, puerta dcha. C.P. 21130, Mazagón (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posible notificar por el Servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 67/2013.

Entidad: Electrocomunicaciones Salca, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 161/2013.

Entidad: José Antonio Cortés, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 25 de marzo de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –centro de prevención de riesgos laborales– sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 2906/2011/S/CA/448.

NÚM. DE ACTA: I112011000148576.

INTERESADO: BUENO PÉREZ AYUD, S.A.

NIF: A11030038.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SACIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 17.12.2014.

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NUM. EXPTE.: 11/2014/S/CA/11.

NÚM. DE ACTA: I112013000189253.

INTERESADO: HERMACON MARTÍN, S.L.

NIF: B11832367.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 19.2.2014.

ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

Cádiz, 21 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se encuentra tramitando diferentes expedientes de subvenciones a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), subvención a la contratación para sustituir a personas trabajadoras por cuenta propia en los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden de 24 de febrero de 2010), subvenciones al mantenimiento de Centros Especiales de Empleo (Orden de 20 de octubre de 2010), subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido de personas con discapacidad (Decreto 58/2007, de 6 marzo).

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/Razón social: Lidia García Rodríguez.

NIF/CIF: 75819064R.

Procedimiento: Reintegro subvención. Expte. CA/AEA/00965/2010.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento documentación reintegro parcial.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA-146/2012.

Interesado: Borca 2000, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, se hace por medio del presente anuncio la del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de evacuación de trámites que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Disolución de oficio.

Interesado: Flor Canaria (CARCA001432).

Acto que se notifica: Resolución de once de diciembre de dos mil siete por la que se acuerda declarar la disolución de oficio por falta de adaptación a la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

Extracto de contenido: Por Resolución de 11.12.2007 se ha acordado:

Primero. Declarar Disuelta a la entidad «Flor Canaria», en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sin perjuicio de que puedan ser reactivada, por aplicación del art. 112 de la Ley 2/1999.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expte.: 147/2011 SAC.

Notificado: Jesús Heredia Maldonado.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Canteras Bajas, en el término municipal de Pulianas (Granada).

Expte.: 206/2011 SAC.

Notificado: M.^a Isabel Gámez Romera.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Pago del Taray, sito en el término municipal de Gójar (Granada).

Expte.: 237/2012 SAC.

Notificado: Cristóbal Ruiz García.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Las Catalanas, sito en el término municipal de Huétor-Tájar (Granada).

Granada, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversas resoluciones de concesión de aplazamiento y fraccionamiento del pago del reintegro de subvenciones al empleo estable.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, se encuentra tramitando diferentes expedientes de Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras (Orden de 21 de julio de 2005),

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se procede mediante este acto a notificar las siguientes resoluciones de reintegro, inicio reintegro y concesión de aplazamiento/fraccionamiento del pago de reintegros de subvenciones al empleo estable:

- Expediente: CA/TPE/116/2007. Interesado/a: Víctor García Pérez. Último domicilio: C/ Almendro, 10. C.P. 11190 Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Asunto: Resolución aplazamiento/fracc. reintegro.

- Expediente: CA/TPE/137/2007. Interesado/a: Manuel Mateos Sarmiento. Último domicilio: C/ Pajares, 30, 1.º B, C.P. 11400 Jerez de la Frontera (Cádiz). Asunto: Resolución aplazamiento/fracc. reintegro.

- Expediente: CA/TPE/447/2007. Interesado/a: Juimar Excavaciones, S.L.. Último domicilio: Av. María Guerrero, s/n. C.P. 11315 La Línea de la Concepción (Cádiz). Asunto: Resolución aplazamiento/fracc. reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00700/2007. Interesado/a: Hotel Guadalete, S.A. Último domicilio: Av. Duque de Abrantes, núm. 84. C.P. 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz). Asunto: Inicio reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00951/2007. Interesado/a: Muebles y Decoración Carolina Bueno, S.L. Último domicilio: C/ Arcos, núm. 44. C.P. 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz). Asunto: Inicio reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00267/2007. Interesado/a: Arenas de la Janda, S.L. Último domicilio: Ctra, nacional 340, km 41. C.P. 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz). Asunto: Inicio reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00868/2007. Interesado/a: Carpintería Artesana de Vejer, S.L. Último domicilio: Polígono Cañada Ancaha Nave 1-20. C.P. 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz). Asunto: Inicio reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00228/2007. Interesado/a: Estación de Servicio Jucalex, S.A. Último domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz km núm. 409 C.P. 14013 Córdoba. Asunto: Inicio reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00709/2006 y CA/TRA/01286/2007. Interesado/a: Nivelación y Compactaciones Guadalete, S.L. Último domicilio: Calle Magia, núm. 2. C.P. 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz). Asunto: Inicio reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00709/2006 y CA/TRA/01286/2007. Interesado/a: Nivelación y Compactaciones Guadalete, S.L. Último domicilio: Calle Magia, núm. 2. C.P. 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz). Asunto: Resolución caducidad reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, Servicio de Fomento de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 2.ª planta, Cádiz.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a la concesión de incentivos al empleo estable, que no han podido ser notificados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se procede mediante este acto a notificar diversas resoluciones recaídas en procedimientos de concesión subvenciones/incentivos al empleo estable, haciéndose saber a las entidades interesadas que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Expediente: CA/TRA/00228/2013. Interesado: Juan Carlos Cepero Damico. Último domicilio: C/ Los Jardines, 35, piso bajo. C.P. 11300 Algeciras (Cádiz). Asunto: Resolución inadmisión.
- Expediente: CA/TRA/00260/2013. Interesada: Centro Médico Costa de la Luz, S.L. Último domicilio: Avda. Valdecarretas, local 3, núm. 5. C.P. 11520 Rota (Cádiz). Asunto: Resolución inadmisión.
- Expediente: CA/TRA/00084/2013. Interesada: Algeciras Gondell, S.L. Último domicilio: Pza. Neda, 3. C.P.: 11201 Algeciras (Cádiz). Asunto: Resolución denegatoria.
- Expediente: CA/TRA/00148/2013. Interesada: Megaclean Campo de Gibraltar. Último domicilio: Pza. Constitución, núm. 5, C.P.: 11300 Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Asunto: Resolución denegatoria.
- Expediente: CA/TRA/00059/2013. Interesada: Xerez Wellness, SLNE. Último domicilio: Pza. Elías Ahujas, Edf. Pta. Grande, núm. 1-A, piso 2.º-1, 5. C.P.: 11500 Puerto de Santa María (El) (Cádiz). Asunto: Resolución desest./No aporta documentación.
- Expediente: CA/TPE/00034/2013. Interesada: Arinadent, S.L. Último domicilio: Avenida del Puerto núm. 2, 9.º Izq. C.P.: 11006 Cádiz. Asunto: Resolución denegatoria.
- Expediente: CA/TPE/00038/2013. Interesada: Sociedad Cooperativa Andaluza Badulaque. Último domicilio: C/ General Luque, núm. 1, derecha, C.P.: 11004 Cádiz. Asunto: Resolución desistimiento/No aporta documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, Servicio de Fomento de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, Cádiz.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Director, José Manuel Miranda Dominguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la Resolución de 18 de marzo de 2014, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal.

La Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía ha dictado Resolución de fecha 18 de marzo de 2014 por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal y cuyo literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE REGULARIZAN FICHEROS AUTOMATIZADOS DE CARÁCTER PERSONAL

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración Responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. En su cumplimiento, el artículo 130.2 del citado reglamento obliga al traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación, modificación o supresión del fichero.

Por otro lado, el artículo 58 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, señala que la inscripción de todo fichero de datos de carácter personal deberá encontrarse actualizada en todo momento en el Registro General de Protección de Datos.

Asimismo, en razón del artículo 54.2 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la disposición o acuerdo de modificación de los ficheros debe indicar las modificaciones producidas, entre otros, respecto al nivel de seguridad exigible al fichero.

La Agencia Andaluza de la Energía va a proceder a implantar una aplicación informática destinada a la gestión de la información personal del Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, que tiene por objeto la realización de inversiones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables energéticamente sostenibles en los edificios ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debido a estas circunstancias, se hace necesaria para la regulación del inventario de ficheros la creación de un nuevo fichero, descrito en el Anexo I de esta Resolución.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, sobre creación, modificación y supresión de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía asegurando a los ciudadanos el ejercicio legítimo de sus derechos,

R E S U E L V O

Primero. Creación de fichero.

Se procede a la creación del fichero de datos de carácter personal de la Agencia Andaluza de la Energía que se cita en el Anexo I.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativa.

Los titulares de los órganos responsables de los citados ficheros, adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los

datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Resolución, sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo I de esta Resolución, cuando este lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Agencia Andaluza de la Energía podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Agencia Andaluza de la Energía, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que el fichero que se determina en el Anexo I de esta Resolución.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El fichero relacionado en esta Resolución será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto, de una copia de la presente disposición. Igualmente, la creación de dicho fichero será publicada por la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Natalia González Hereza.

A N E X O

CREACIÓN DE NUEVO FICHERO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

1. Fichero: Incentivos del Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía.

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar el proceso de adhesión de empresas colaboradoras en la gestión y tramitación de los incentivos, así como el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de los incentivos, así como datos personales relacionados con la adhesión de empresas colaboradoras.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Datos comunicados por los propios interesados en encuestas o entrevistas, formularios y solicitudes en soporte papel, electrónico y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos.
- Datos de características personales.
- Datos académicos y profesionales.

- Datos de detalle de empleo.
- Datos económico-financieros y de seguros.
- e) Cesión de datos prevista: Administraciones públicas.
- f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía.
- g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades locales en el marco del Plan Integral para la comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, se procede a dar publicidad a las Subvenciones Institucionales concedidas a Entidades Locales/Diputaciones Provinciales/Consortios para la realización de programas de intervención en el ámbito del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Entidad: Ayuntamiento de Coin.

Concepto: Programa.

Importe: 8.886,94 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.

Concepto: Programa.

Importe: 12.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Úbeda.

Concepto: Programa.

Importe: 8.500,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.

Concepto: Programa.

Importe: 5.100,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Concepto: Programa.

Importe: 8.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Rota.

Concepto: Programa.

Importe: 12.500,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Concepto: Programa.

Importe: 4.770,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá La Real.

Concepto: Programa.

Importe: 8.500,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.1 6.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
Concepto: Programa.
Importe: 72.300,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Concepto: Programa.
Importe: 10.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. Y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Concepto: Programa.
Importe: 10.500,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de El Ejido.
Concepto: Programa.
Importe: 16.300,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Concepto: Programa.
Importe: 31.500,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Concepto: Programa.
Importe: 32.715,71 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Cártama.
Concepto: Programa.
Importe: 6.800,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Concepto: Programa.
Importe: 14.100,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de VÍcar.
Concepto: Programa.
Importe: 8.600,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 12.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.
Concepto: Programa.
Importe: 9.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 40.800,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas.

Concepto: Programa.

Importe: 13.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.

Concepto: Programa.

Importe: 6.500,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.

Concepto: Programa.

Importe: 10.700,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.465.02.31G. y 1.1.16.00.18.00.460.02.31G.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- La Directora General, Ana Conde Trescastro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2013), se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, se procede a dar publicidad a las subvenciones institucionales concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Almería.

Concepto: Programa.

Importe: 150.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de El Ejido.

Concepto: Programa.

Importe: 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Cádiz.

Concepto: Programa.

Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Concepto: Programa.

Importe: 55.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Baena.

Concepto: Programa.

Importe: 32.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Concepto: Programa.
Importe: 87.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Concepto: Programa.
Importe: 33.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Concepto: Programa.
Importe: 60.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Concepto: Programa.
Importe: 2.341 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Concepto: Programa.
Importe: 28.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Concepto: Programa.
Importe: 162.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Concepto: Programa.
Importe: 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Concepto: Programa.
Importe: 31.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Concepto: Programa.
Importe: 65.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 96.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 73.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.
Concepto: Programa.
Importe: 56.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Concepto: Programa.
Importe: 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Concepto: Programa.
Importe: 47.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.
Concepto: Programa.
Importe: 65.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Concepto: Programa.
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.
Concepto: Programa.
Importe: 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 46.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.
Concepto: Programa.
Importe: 15.700 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Concepto: Programa.
Importe: 70.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Concepto: Programa.
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Concepto: Programa.
Importe: 120.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Concepto: Programa.
Importe: 932.554 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Concepto: Programa.
Importe: 6.155 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Directora General, Ana Conde Trescastro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 256/13-S.

Notificado: Javier Trella Cañada.

Último domicilio: C/ Alfredo Nobel, 6, 29010, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones acordando el reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas, ejercicio 2011, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Vicente Maldonado García.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 643,82 €.

Beneficiario: Antonia Torreblanca Jiménez.

Modalidad: Prótesis ocular.

Importe: 314,21 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 125 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de acuerdos de incoación de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el inicio del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas, ejercicio 2012, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Manuela Aceituno Hidalgo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Andrés Escudero Limonchi
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Francisca Serrón Navas.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Carmen Fernández García.
Modalidad: P. dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Alicia Palacios Pereyra.
Modalidad: P. dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Inmaculada Cubero Gozávez.
Modalidad: P. dental.
Importe: 280 €.

Beneficiario: Ana Rebolla Ponce.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Eugenia Roldán Hornero.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Hafida Abkadri.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: José Antonio Martín Gómez.
Modalidad: P. ocular.
Importe: 300 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones acordando la apertura del trámite de audiencia en las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el trámite de audiencia en el expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas, ejercicio 2012, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: M.^a Victoria Puga Navarro.
Modalidad: Silla de baño.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Jaime Ovejero Anasagasti.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiaria: Ana María García Reyes.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Ana Murciano Claro.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 300 €.

Beneficiaria: Catalina Soto Montañez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 200 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 125 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de acuerdos de incoación de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el inicio del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas, ejercicio 2011, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Ángela Santaolalla Serrano.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 570 €.

Beneficiario: Manuela Gómez Gómez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 245 €.

Beneficiario: Adela Hernández Escudero.
Modalidad: P. ocular.
Importe: 400 €.

Beneficiario: Librada Palomino Belmonte.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Adela Cristina Amaya de Messina.
Modalidad: P. dental.
Importe: 1.100 €.

Beneficiario: Samir Sayed Ahmed Omar Soliman.
Modalidad: P. ocular.
Importe: 200 €.

Beneficiario: Manuela González Amador.
Modalidad: P. auditiva.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Francisca Martos Ruiz.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Antonio Ramos Rosa.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Emilio Lozano Roso.
Modalidad: P. dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Amalia de Navas Pérez.
Modalidad: P. dental.
Importe: 220 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 125 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones acordando la apertura del trámite de audiencia en las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el trámite de audiencia en el expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas, ejercicio 2011, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Nuria Vega Serrano (representante legal).
Nuria Natalia G.V.
Modalidad: Silla de baño.
Importe: 350 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 125 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención cuyos datos se relacionan a continuación y trámite de audiencia, a doña Dolores González Chaparro, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo en el último domicilio conocido, al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

Núm. expediente: 741-2012-00001093-1.

Objeto/Actividad subvencionable: Prótesis Dental.

Presupuesto aceptado: 2.220,00 euros.

Importe concedido: 550,00 euros.

Porcentaje de financiación: 24,77%.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y trámite de audiencia.

Plazo para el trámite de audiencia: Dispone de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que la interesada pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. De no comparecer en el plazo indicado se considerará evacuado este trámite, continuándose con la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba, a fin de conocer el contenido íntegro del acto.

Córdoba, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 20 de febrero de 2014, a don Gyulyumser Ahmed Sadak, respecto del menor J.L.B.S., expediente número 352-2009-0005437-1.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Patricia Spahic, de fecha 30 de enero de 2014, relativa a los menores M.H., A.H., D.B.H., M.H., S.H., G.H., B.A. y D.H., expedientes número 352-2013-0005001-1, 352-2013-00005000-1, 352-2013-0004995-1, 352-2013-0005003-1, 352-2013-0005002-1, 352-2013-0004994-1, 352-2013-0004993-1 y 352-2013-00004992-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo a doña Mark Robert Weston Laycock, de fecha 6 de marzo de 2014, relativa a los menores F.J.T.L., M.J.T.T.L., y S.H.T.L., expedientes número 352-2012-00003931-1, 352-2012-0003928-1 y 352-2012-00003929-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, de fecha 10 de marzo de 2014, a don Raimundo Nonato da Silva Ferreira Viana, respecto de la menor L.G.M.V., expediente número 352-2014-00800-1.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a don Juan Antonio Moreno Ramírez y a doña Susana Nemeth, de fecha 17 de octubre de 2013, relativa a las menor S.M.N., expediente número 352-2013-1740, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa, de fecha 13 de febrero de 2012, a don Juan Heredia Haro respecto de la menor J.H.C., expediente número 352-2012-0002563-1.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de 19 de marzo de 2014, expediente menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor J.L.H.H., don José Miguel Heredia Santiago, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo de fecha 19 de marzo de 2014, expediente menores núm. 352-2013-00005226-1, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor J.L.H.H. nacido/a el día 22 de diciembre de 2008.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial de 19 de febrero de 2014 que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor J.H.S. José Heredia Silva, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial de fecha de 19 de febrero de 2014, expediente menores núm. 352-2005-21000415-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 16 de mayo de 2007, con respecto a la declaración legal de la situación de desamparo y la tutela sumida sobre el menor J.H.S.
2. Proceder al cese del acogimiento familiar temporal del mismo con su abuela paterna.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor en el centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cuya guarda será ejercida por la dirección de dicho centro.
4. El régimen de relaciones personales del menor consistirá en visitas de sus padres y familiares en el centro en los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se cita, y trámite de alegaciones.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (F.A.C.C.A.), sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 16 de diciembre de 2013, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación a la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (F.A.C.C.A.), por importe de 20.000 €, para el proyecto «Regala Salud. Vacuna» (expediente salud-201100046876-tra); haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 3 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, de procedimiento de reintegro.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación para las Deficiencias que Afectan al Crecimiento/Desarrollo de Andalucía (ADAC Andalucía), sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 13 de enero de 2014, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, a la Asociación para las Deficiencias que Afectan al Crecimiento/Desarrollo de Andalucía (ADAC Andalucía), por importe de 9.000 €, para su programa «Formación e información sobre cuidados y fomento de los grupos de Ayuda Mutua para pacientes afectados con patologías sobre el crecimiento y desarrollo», dentro de la línea de promoción y educación para la salud, actuaciones de ayuda mutua voluntaria y autocuidado, con número de expediente salud-201200055206-tra, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 27 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 14 de marzo de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2005-04-000325 (EQM3) referente a la menor N.P.M., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Mañas Méndez, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los tramites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 14 de marzo de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2005-04-000325 (EQM3) referente a la menor N.P.M., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Miguel París Mañas, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los tramites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de febrero de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el expediente de protección (DPAL) 352-2012-00001592-1 (EQM2), referente a la menor E.A.C.M., dicta acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Esther María Martínez Campoy, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con respecto al acuerdo de inicio del expediente de desamparo, de conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, los padres, tutores o guardadores del menor disponen de un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, pudiendo intervenir en dicho procedimiento por medio de representante.

Contra el desamparo previsto en la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley de 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de febrero de 2014, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2013-00003860 (EQM 1) referente al menor J.D.G.A., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Lourdes Alonso Márquez, al haberse intentado en dos ocasiones la notificación del trámite en el domicilio que consta en el expediente y estar ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Serafín Ramón Martínez Sánchez, domiciliado en C/ Vega, núm. 55, de la localidad de Baza (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180176/2013 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Serafín Ramón Martínez Sánchez.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180176/2013.

Tener por comunicado a Serafín Ramón Martínez Sánchez, de la resolución del expediente sancionador núm. 180176/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Micelios del Sur, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0026670/GR.

Último domicilio conocido: Polig. Industrial El Pinar, Ctra. de Benalua, s/n, 18519, Purullena (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Granada, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-36114-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Gómez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45149-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Parejo Álvarez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45770-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Cabello Cantero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45911-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Leal Salazar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-46822-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Pavón Torralba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-47132-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Rosillo Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49178-1.

Nombre y apellidos: Doña María Rivera Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49475-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier López Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50756-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Pulido Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50802-1.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Quirós Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50876-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Valle Prisco Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50915-1.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Reyes Cuadrado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-51265-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.^a Mendoza Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-51555-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Rodríguez Gámez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-51641-1.

Nombre y apellidos: Don Cecilio Martínez Morillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-51681-1.

Nombre y apellidos: Don Johnson Yomi Sashere Sashere.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54132-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Concepción Pastor Portillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55454-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Ramírez Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55529-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen López García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-56343-1.

Nombre y apellidos: Doña Narcisa Bucur.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-58935-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia López Espino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-60380-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Vargas Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61118-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Delgado Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61458-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles Sierra Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61979-1.

Nombre y apellidos: Doña Rodica Joana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2012-21499-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Triguero Ochoa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2012-25013-1.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Margarita Borrero Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2012-26564-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Rodríguez Reina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aminorar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2012-27315-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Delgado Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo al inicio del procedimiento de modificación de la modalidad del Acogimiento Familiar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Eduardo Rodríguez Medina, de la audiencia previa al acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, de promover inicio de procedimiento de modificación de la modalidad del acogimiento familiar del menor F.R.B., para lo que se deberá personar en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de este anuncio, ante la sede del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, con objeto de manifestar lo que a su derecho convenga y formular las alegaciones que considere oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estime pertinentes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (28.793.126-R).

Solicitante: Valle Domínguez, Milagros.

Último domicilio: C/ Prado, 35, de Almensila (41111-Sevilla).

Asunto: Resolución de 24.2.2014, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 13.8.2013.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de archivo de expediente en materia de protección de menores por mayoría de edad.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Pancorbo y doña Olivia Lozano Páez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de los interesados, se publica el presente anuncio de la resolución de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 20.3.2014 por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección DPSE 352-2010-3195 por mayoría de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tarifa, Cádiz. (PP. 2013/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Desarrollos Eólicos Almarchal, S.A., para el proyecto: «Viales de acceso al Parque Eólico Cerro de la Risa», en el término municipal de Tarifa, Cádiz. Expte. AAU/CA/003/13.

Cádiz, 22 de julio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-501/2013

Interesado/reclamado: Operador Gallego & Lao, S.L. CIF: B65008781.

Domicilio: Avda. Catalunya, núm. 9.

Municipio: 08282, Sant Martí Sasgayolas (Barcelona).

Reclamante: Don José Porcel Requena. NIF: 24256024.V

Extracto del Laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 535,50 € más los intereses legales correspondientes.

Expediente: JAT/GR-581/2013.

Interesado/reclamado: Logistalia, S.L. CIF: B62673090.

Domicilio: Polígono Industrial Santa Rita, C/ Electricitat, núm. 2.

Municipio: 08755, Castellbisbal (Barcelona).

Reclamante: Don José Porcel Requena. NIF: 24256024V.

Extracto del Laudo: Se declara la obligación del interesado/reclamado de abonar al reclamante la cantidad de 732 €, más los intereses legales correspondientes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, D. Juan Cobo Martínez.

Granada, 19 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para la instalación de boyas de fondeo para la conservación de praderas de posidonia oceánica en el Mediterráneo Andaluz (PD. 868/2014).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y artículo 97 del Reglamento de la ley aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 diciembre, ha resuelto iniciar procedimiento para la aprobación del proyecto presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Almería, para ello somete a Información Pública la documentación técnica presentada para que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El proyecto que se somete a información es el denominado:

- Proyecto de suministro e instalación de boyas de fondeo para embarcaciones de buceo y náutica de recreo. Acción C2 del proyecto LIFE09NAT/E/000534. «Conservación de las praderas de posidonia oceánica en el Mediterráneo Andaluz», suscrito en octubre de 2012 por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Almería.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sitas en Sevilla (Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018), y en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Almería sitas en Almería (C/ Reyes Católicos, 43, 04071).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Almería, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero solo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a la documentación técnica.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Miguel Ángel Paneque Sosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 141/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de «Modificación de las instalaciones y proceso productivo», promovido por Autodesguace y Reciclajes Lucena, S.L., situado en Camino de la Cruz de la Romacha, en el término municipal de Lucena expediente AAU/CO/0038/12.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 759/2014).

Expediente: GR-26490.

Asunto: Obras en Zona de Policía (nivelación de finca y construcción invernadero).

Peticionario: José Miguel Puerta Martín.

Cauce: Sin codificar.

Término municipal: Gualchos (Granada).

Lugar: Polígono 3, Parcela 176.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 17 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, t.m. de El Ejido. (PP. 734/2014).

Expediente: AL-35132.

Asunto: Reconstrucción de invernadero en polígono 10, parcela 463.

Solicitante: M.^a Rosario Olvera Galdeano.

Cauce: Innominado.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Cueva del Sol, t.m. de El Ejido. (PP. 736/2014).

Expediente: AL-35115.

Asunto: Reconstrucción de invernadero en polígono 10, parcela 512.

Solicitante: Gustavo Amat Dueñas.

Cauce: Rambla Cueva del Sol.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm., 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, t.m. de Berja. (PP. 740/2014).

Expediente: AL-34852.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Juan José Torres Sánchez.

Cauce: Rambla del Higueral.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Jelloul Guerrab; X4513045P, Alejandro Cartés Márquez; 48946928F, Pedro Alberto Jiménez Quintero; 28478775Z, Mourad Ennamous; X9750621R, Raúl Moreno Gutiérrez; 77815196D, Taoufik El Hanouti; X3891181H, Valentín Santos Nistal; 10120864J, Construcciones Sadimi SL; B91088252, Joaquín Soto Pérez; 52695248V, María del Mar Cuevas Torrado; 28728766H, Diego Jiménez Canela; 28582112N, Jorge Marín Puerto; 27288865D, Adeline Chazarein; Y0201460V, Matilde Salguero Sacramento; 38442702L, Ayoub Aniba; X8086850G, Mohammed Aniba; X2977614B, Hassan Ait Bella; X3320840P, Redouane El Achouri; X8245897Y, Mohammed Aniba; X2977614B, Farid Said; X3883324G, Camilo Martín Rapp; 36926434, Eva María Llorente Pozo; 46803092R.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm.: DÑ/2013/585/GC/ENP, DÑ/2013/656/GC/ENP, DÑ/2013/660/GC/ENP, DÑ/2013/662/GC/ENP, DÑ/2013/664/GC/ENP, DÑ/2013/667/GC/ENP, DÑ/2013/668/GC/ENP, DÑ/2013/689/GC/ENP, DÑ/2013/714/GC/ENP, DÑ/2013/716/GC/ENP, DÑ/2013/712/AM/ENP, DÑ/2014/36/GC/ENP, DÑ/2014/39/GC/ENP, DÑ/2014/40/GC/ENP, HU/2014/242/GC/FOR, HU/2014/244/GC/FOR, HU/2014/246/GC/FOR, HU/2014/247/GC/FOR, HU/2014/264/GC/ENP, HU/2014/266/PA/ENP, HU/2014/268/GC/ENP, HU/2014/274/GC/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2013/585/GC/ENP, DÑ/2013/656/GC/ENP, DÑ/2013/660/GC/ENP, DÑ/2013/662/GC/ENP, DÑ/2013/664/GC/ENP, DÑ/2013/667/GC/ENP, DÑ/2013/668/GC/ENP, DÑ/2013/689/GC/ENP, DÑ/2013/714/GC/ENP, DÑ/2013/716/GC/ENP, DÑ/2013/712/AM/ENP, DÑ/2014/36/GC/ENP, DÑ/2014/39/GC/ENP, DÑ/2014/40/GC/ENP, HU/2014/242/GC/FOR, HU/2014/244/GC/FOR, HU/2014/246/GC/FOR, HU/2014/247/GC/FOR, HU/2014/264/GC/ENP, HU/2014/266/PA/ENP, HU/2014/268/GC/ENP, HU/2014/274/GC/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 786/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/004/14.

Ubicación: Parcela 57 del término municipal de Hinojos (Huelva).

Denominación: Proyecto de Planta Industrial de Reciclado Mecánico de Materiales Plásticos en Polígono Industrial «Las Dueñas», en el término municipal de Hinojos (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1.- Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carlos Jesús Beas Jiménez, 29053883F; Francisco Javier Galán Rodríguez, 28716548J; José María Gómez de Guzmán, 44215979C; Rafael Garrido Domínguez, 48927230C; Fernando Alloza Domínguez, 48923004A; Francisco José Castilla Gutiérrez, 44237610P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2014/226/G.C./PES, HU/2014/327/G.C./PES, HU/2014/336/G.C./PES, HU/2014/337/G.C./PES, HU/2014/341/G.C./PES, HU/2013/776/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/226/G.C./PES, HU/2014/327/G.C./PES, HU/2014/336/G.C./PES, HU/2014/337/G.C./PES, HU/2014/341/G.C./PES, HU/2013/776/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 21 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Oleh Shpek, X5058217B; Diego García Prieto, 75509401X; Abraham Cárdenas Márquez, 48926682R; Manuel Portero Canales, 44232729A; Raúl Romero Suárez, 48905823A; Rodolfo Demures Asencio, 28484912X.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de flora y fauna silvestre, núm. HU/2014/220/G.C./PES, HU/2014/209/APMA./EP, HU/2014/119/G.C./PES, HU/2014/111/G.C./PES, HU/2014/106/G.C./PES, HU/2014/7/G.C./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/220/G.C./PES, HU/2014/209/APMA./EP, HU/2014/119/G.C./PES, HU/2014/111/G.C./PES, HU/2014/106/G.C./PES, HU/2014/7/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 21 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ciprian Vieru, X9628503J; Dinca Laurentiu Paul, Y0357359E; José Antonio Aguilera Toro, 48924586K; Andrés Medina Capilla, 29775663R.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2012/130/G.C./PES, HU/2012/128/G.C./PES, HU/2013/315/G.C./EP, HU/2013/310/GJ. DE COTO/CAZ.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2012/130/G.C./PES, HU/2012/128/G.C./PES, HU/2013/315/G.C./EP, HU/2013/310/GJ. DE COTO/CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Bogdan Dacota, X4722494L; Iuliana Stroe, X8914777T; Andrés Medina Capilla, 29775663R; Jesús Prieto Coca, 48936569K; Andrés Rasco González, 29734679A; Danut Matei, Y1241353B; Florin Matei, X9677060V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2103/341/PL/PES, HU/2013/345/PL/PES, HU/2013/427/GJ. DE COTO/CAZ, HU/2013/471/PA/PES, HU/2013/518/GC/EP, HU/2013/694/ENP, HU/2013/695/PA/ENP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2103/341/PL/PES, HU/2013/345/PL/PES, HU/2013/427/GJ. DE COTO/CAZ, HU/2013/471/PA/PES, HU/2013/518/GC/EP, HU/2013/694/ENP, HU/2013/695/PA/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Gómez Morillo, 28725099P; Francisco Delgado León, 29769685A; Adrian Dimache, X6913209F; Tudor Alexandru Perniu, X9661522G.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2013/280/G.C./CAZ, HU/2013/136/G.C./PES, HU/2013/115/G.C./PES, HU/2103/12/G.C./PES.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2013/280/G.C./CAZ, HU/2013/136/G.C./PES, HU/2013/115/G.C./PES, HU/2103/12/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ los Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: José Miguel Herrero Refacho, 48931296S; José Manuel Garrido Robles, 49035392J; Federico Rafael Sánchez Camacho, 24865384S; Marco Antonio Pérez Villa, 28854823N; Joaquín García Lorca, 40437881V; Ana Aina Domeq Morenes, 32057775F; Sandra Díaz Velázquez, 30236601L; Antonio Tejada Gutiérrez, 25297875Z; Sixto Romerales Ortiz, 28184357L.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/438/GC/FOR, DÑ/2013/474/GC/ENP, DÑ/2013/545/AM/ENP, DÑ/2013/561/AM/ENP, DÑ/2013/562/AM/ENP, DÑ/2013/577/GC/FOR, DÑ/2013/584/GC/ENP, HU/2013/1033/PA/COS, HU/2013/1092/GC/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/438/GC/FOR, DÑ/2013/474/GC/ENP, DÑ/2013/545/AM/ENP, DÑ/2013/561/AM/ENP, DÑ/2013/562/AM/ENP, DÑ/2013/577/GC/FOR, DÑ/2013/584/GC/ENP, HU/2013/1033/PA/COS, HU/2013/1092/GC/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Aurelian Diaconu, Y0643975N.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/400/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/400/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Rafael Rodríguez García; 29698639G, Matilde Salguero Sacramento; 38442702L, Pablo Enrique Bada Rodríguez; 44200609Z, Carlos Muñoz González; 49058262K, Desarrollo Inversor del Suroeste, S.L., B91273235, Torcuato Hernández Gálvez; 28487624P, Tincuta Gherghelau; X5929432D, Luis Fernando López Martínez; 48916943Z, Laura Mesa Reyes; 28789068Z, Joaquín García Lorca; 40437881V, María Teresa Millares Raposo; 48941052L, Marina Martín Nieto; 01498251P, Antonio Rodríguez González; 29790272M, Constantin Suflet; Y0427520X.

Procedimiento número de expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/717/GC/ENP, DÑ/2014/40/GC/ENP, DÑ/2014/41/AM/ENP, DÑ/2014/46/GC/ENP, DÑ/2014/48/GC/ENP, DÑ/2014/51/AM/ENP, DÑ/2014/74/GC/ENP, DÑ/2014/85/AM/ENP, DÑ/2014/90/AM/ENP, DÑ/2014/93/AM/ENP, DÑ/2014/109/AM/ENP, DÑ/2014/110/AM/ENP, DÑ/2014/111/AM/ENP, HU/2014/375/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente DÑ/2013/717/GC/ENP, DÑ/2014/40/GC/ENP, DÑ/2014/41/AM/ENP, DÑ/2014/46/GC/ENP, DÑ/2014/48/GC/ENP, DÑ/2014/51/AM/ENP, DÑ/2014/74/GC/ENP, DÑ/2014/85/AM/ENP, DÑ/2014/90/AM/ENP, DÑ/2014/93/AM/ENP, DÑ/2014/109/AM/ENP, DÑ/2014/110/AM/ENP, DÑ/2014/111/AM/ENP, HU/2014/375/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de 5 de febrero de 2014, a recurso de alzada.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vitu Ciprian Ioan, NIF X-6599078-X.

Procedimiento número de expediente: Resolución a recurso de alzada, expediente DR3172/2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de febrero de 2014.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de 5 de febrero de 2014, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de fecha de 13 de mayo de 2013, conforme a lo expuesto en el Fundamento Jurídico segundo de esa Resolución, confirmando la resolución recurrida en todos sus términos al ser ajustada a derecho este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales procedentes, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por el que se notifica Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de resolución del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la empresa contratista, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de resolución de contrato de consultoría y asistencia de referencia.

Asimismo, se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, en su dirección sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 de Sevilla.

Expediente núm.: 352/2007/A/00.

Interesado: Análisis del Territorio, S.L. CIF: B-41.572.256.

Denominación del contrato: Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes de Castril. Granada.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de resolución del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la empresa Análisis del Territorio, S.L., denominado «Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes de Castril. Granada».

Trámite que procede: En cumplimiento del artículo 109.1 letra a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuará con los trámites del procedimiento para la resolución del contrato.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 7 de febrero de 2014, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Mesón Rural La Sierra, S.L.

Expediente: ITPEXP08 TU2101 2009/33-BIS.

Objeto subvención: Creación de Mesón Rural La Sierra en La Nava.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 89.710,68 euros, fue concedida a la empresa Mesón Rural La Sierra, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 22.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 20 de marzo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 20 de enero de 2014, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Gourmet Almerimar, C.B.

Expediente: ITPEXP07 TU0401 2008/03-BIS.

Objeto subvención: Modernización y reforma de restaurante.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 11.624,61 euros, fue concedida a la empresa Gourmet Almerimar, C.B., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 22.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Con fecha 7 de marzo de 2014 la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria las bases específicas y convocatoria para la selección y provisión de una plaza de Policía Local, con carácter de funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía y Grupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2013.

El plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas será de veinte días hábiles y comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, POR OPOSICIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2013.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2013.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento que se indica posteriormente en el punto 10.1 de estas bases, si bien la solicitud habrá de venir acompañada de una declaración jurada del interesado en la que nitidamente se exprese que reúne en ese momento todos los requisitos (Anexo IV).

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia compulsada del DNI y la declaración jurada concerniente a que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 33,60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, DNI y texto «tasa de examen» aún cuando sea impuesto por persona distinta a participar o por ingreso en la cuenta corriente con número ES48-2100-4015-3222-0000-7170 de la entidad colaboradora «Caixabank».

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales, así como la designación del personal suplente.

Presidente: a designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales: 4, a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: el titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la letra «C» que adoptó la Resolución de fecha 5 de febrero de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «C», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «D», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de preguntas de desarrollo y un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal de acuerdo a las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, que será puntuado de 0 a 10 puntos, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, y que también se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base

habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso

de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea

de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS PARA SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Plaza a que aspira: Policía Local.

Sistema de acceso: Oposición libre.

Fecha de publicación: BOE núm. 131, de fecha 1.6.13.

DATOS DEL/A ASPIRANTE:

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: DNI: Fecha de nacimiento:

Domicilio (calle, plaza, número, piso):

Municipio: C.P.: Provincia: Teléfono contacto:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE INSTANCIA:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Resguardo del abono de los derechos de examen.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y especialmente las señaladas en las bases de la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se hacen constar.

SOLICITO ser admitido en las pruebas selectivas para la provisión de la plaza a que se refiere la presente instancia.

En, ade de 2014.

Firma

Sr. Alcalde-Presidente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 7 de marzo de 2014.- El Alcalde-Presidente, Manuel Fernando Macías Herrera.